



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Lunes, 18 de noviembre de 1996

Núm. 266

SUMARIO

	Página	
SECCION SEGUNDA		
Delegación del Gobierno en Aragón		
Anuncios notificando expedientes administrativos	5969	
SECCION TERCERA		
Excma. Diputación de Zaragoza		
Adjudicación del contrato relativo al suministro de diversos equipos informáticos con destino a distintas dependencias	5970	
Anuncio relativo a la contratación, mediante concurso, de las obras de apuntalamiento del Salón de los Reyes del Monasterio de Veruela	5970	
SECCION CUARTA		
Delegación Provincial de Economía y Hacienda		
Anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Zaragoza capital relativos al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y contribución territorial urbana	5970-5972	
Delegación de la AEAT de Zaragoza		
Anuncio de la Administración de Delicias notificando deudas a diversos contribuyentes	5972	
SECCION QUINTA		
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza		
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores	5973	
Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón		
Anuncio señalando fechas para pago de expropiaciones	5986	
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social		
Anuncio de la URE núm. 2 notificando embargo de vehículo	5986	
Anuncio de la URE núm. 6 notificando diligencias de embargo de cuentas corrientes	5986-5987	
División Provincial de Industria y Energía		
Solicitudes de autorización de diversas líneas eléctricas	5987	
SECCION SEXTA		
Corporaciones locales		5988-5991
SECCION SEPTIMA		
Administración de Justicia		
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	5991-5993	
Juzgados de Primera Instancia	5993-5997	
Juzgados de lo Social	5997-6000	
PARTE NO OFICIAL		
Comunidad de Regantes de Luceni		
Junta general extraordinaria	6000	

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 58.036

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 665/96.

Expedientado: Juan Carlos García Ruiz.

Domicilio: Calle Eugenia Bueso, 11, 3.º C, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (artículo 23.a).

Zaragoza, 23 de octubre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 58.037

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 666/96.

Expedientado: Francisco Javier Luna Cantán.

Domicilio: Calle Torres Quevedo, 17, 1.º derecha, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (artículo 23.a).

Zaragoza, 23 de octubre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 58.038

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 324/96.

Expedientado: Carlos Modrego Antolín.

Domicilio: Calle Luis Buñuel, 5, 6.º, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (artículo 25.1).

Zaragoza, 23 de octubre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 58.039

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite

de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 735/96.

Expedientado: Fernando Javier Moreno Gracia.

Domicilio: Calle Leopoldo Romeo, 28, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (artículo 23.a).

Zaragoza, 24 de octubre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 60.499

ADJUDICACION del contrato relativo al suministro de diversos equipos informáticos con destino a distintas dependencias de la Diputación Provincial de Zaragoza.

- Entidad adjudicataria: Diputación Provincial de Zaragoza.
 - Objeto del contrato: Suministro de diversos equipos informáticos con destino a distintas dependencias de la Diputación Provincial de Zaragoza.
 - Procedimiento y forma de adjudicación: Concurso, por procedimiento abierto.
 - Presupuesto de contrata:
 - Lote 1: Impresoras, 3.700.000 pesetas, IVA incluido.
 - Lote 2: Terminales PC, 16.900.000 pesetas, IVA incluido.
 - Lote 3: Software, 1.000.000 de pesetas, IVA incluido.
 - Lote 4: Plotter, 1.000.000 de pesetas, IVA incluido.
 - Anuncio de licitación: BOA núm. 56, de fecha 17 de mayo de 1996, y BOP número 101, de fecha 6 de mayo de 1996.
 - Fecha de adjudicación: Decreto número 2.189, de fecha 9 de octubre de 1996.
 - Empresa adjudicataria:
 - Lote 1: Random Centro de Informática, S.A.
 - Lote 2: Tecno Aid, S.L.
 - Lote 3: Cype Ingenieros, S.A.
 - Lote 4: Instrumentación y Componentes, S.A.
 - Importe de adjudicación:
 - Lote 1: Impresoras, 3.592.172 pesetas, IVA incluido.
 - Lote 2: Terminales PC, 16.843.200 pesetas, IVA incluido.
 - Lote 3: Software, 980.000 pesetas, IVA incluido.
 - Lote 4: Plotter, 1.000.000 de pesetas, IVA incluido.
- Zaragoza, 31 de octubre de 1996. — El presidente, José Ignacio Senao Gómez.

Núm. 60.500

ANUNCIO relativo a la contratación mediante concurso de las obras de apuntalamiento del Salón de los Reyes del Monasterio de Veruela.

- Objeto: Obras de apuntalamiento del Salón de los Reyes del Monasterio de Veruela.
 - Presupuesto de contrata: 12.000.000 de pesetas.
 - Garantía provisional: 240.000 pesetas.
 - Clasificación: No se exige.
 - Documentos que deben presentar los licitadores: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General, o enviadas por correo, antes de las 14.00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOA. Si el último día del plazo fuera sábado se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
 - Plazo de ejecución: Dos meses.
 - Exposición de documentos: Durante el plazo de presentación de proposiciones, la documentación relacionada con la presente licitación se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación y Hacienda, en horario de oficina.
- Zaragoza, 7 de noviembre de 1996. — El Presidente, José Ignacio Senao Gómez.

SECCION CUARTA

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA CAPITAL

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 58.256

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto que más adelante se expresan se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial, recaída en los expedientes relacionados, se ha procedido a dar de baja en el catastro y en el padrón del impuesto a los titulares catastrales de los inmuebles que se indican, de conformidad con los artículos 65 y 75.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con efectos desde la fecha expresada en el acuerdo.

Descripción de datos:

- Expediente;
- Sujeto pasivo;
- DNI/NIF;
- Ultimo domicilio conocido;
- Situación de la finca;
- Referencia catastral;
- Número de control;
- Fecha de efectos de la baja en tributación

1. Expte. núm. 32.574/94; 2. Jesús Royo Ferrer; 3. —; 4. Legión Macedónica, 1, principal derecha; 5. Julián Sanz Ibáñez, 64, 4.º D; 6. 4016001-20; 7. 5076898; 8. 1 de enero de 1988.

1. Expte. núm. 2.423/96; 2. Tomás Villuendas Estrada; 3. —; 4. San Pablo, 136, 1.º izquierda; 5. San Pablo, 136, 1.º izquierda; 6. 0231024-10; 7. 3129940; 8. 1 de enero de 1988.

1. Expte. núm. 7.849/96; 2. Ricardo Dueñas Sanjuán; 3. —; 4. Zapata, 30; 5. Orense, 105; 6. 3759023; 7. 4050934; 8. 1 de enero de 1992.

1. Expte. núm. 7.932/96; 2. Angel Betrián Pascual; 3. —; 4. Ganivet, 4, 1.º B; 5. Avenida de San José, 10, 2.º izquierda; 6. 1107024-03; 7. 3176727; 8. 1 de enero de 1991.

1. Expte. núm. 7.843/96; 2. Inmobiliaria Arjos, S.A.; 3. —; 4. Doce de Octubre, 20; 5. Lugo, 48, 1.º, 1.ª; 6. 3778013-23; 7. 4762985; 8. 1 de enero de 1988.

1. Expte. núm. 13.935/96; 2. Francisco Arrese Aznárez; 3. —; 4. Alcalde Sainz de Varanda, 34, 11.º B; 5. San Juan de la Peña, sin número 00, 03; 6. 5307008-03; 7. 5135731; 8. 1 de enero de 1991.

1. Expte. núm. 14.758/96; 2. Agrupación de Viviendas Florentino Ballesteros; 3. —; 4. Florentino Ballesteros, sin número; 5. Numancia, 16, escalera 8, 2.º B; 6. 1060072-370; 7. 5157522; 8. 1 de enero de 1992.

1. Expte. núm. 13.111/96; 2. Sangarpel, S.A.; 3. —; 4. Gómez Avellaneda, núm. 55; 5. Violeta Parra, 32, 1.º A; 6. 4325031-04; 7. 5188012; 8. 1 de enero de 1995.

1. Expte. núm. 13.112/96; 2. Sangarpel, S.A.; 3. —; 4. Gómez Avellaneda, núm. 55; 5. Violeta Parra, 32, 1.º A; 6. 4325031-07; 7. 5188015; 8. 1 de enero de 1995.

1. Expte. núm. 19.078/96; 2. Ivette Pérez Marco; 3. —; 4. Levante, 26, D; 5. Levante, 26, D; 6. 3672019-01; 7. 3158847; 8. 1 de enero de 1996.

Contra los acuerdos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos: —Recurso de reposición potestativa, regulado por Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre (BOE de 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1980 (BOE del día 13).

No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Al interponer cualquier recurso o reclamación deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 28 de octubre de 1996. — El gerente territorial, Antonio Izquierdo Garay.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 58.257

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto que más adelante se expresan se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial, recaída en los expedientes relacionados, se ha atribuido la condición de sujeto pasivo de los inmuebles que se indican, de conformidad con los artículos 65 y 77 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a los interesados que se citan, debiendo tributar desde la fecha expresada de acuerdo con los siguientes datos, que se incorporan al catastro urbano y al padrón del impuesto.

Descripción de datos:

- Expediente;
- Sujeto pasivo;
- DNI/NIF;
- Ultimo domicilio conocido;
- Situación de la finca;
- Referencia catastral;
- Uso o destino del inmueble;
- Valor catastral;
- Fecha de efectos en tributación

1. Expte. núm. 30.338/95; 2. Antonio G. Solano Almuñá; 3. 17.139.299; 4. Avenida de Cesáreo Alierta, 104, escalera izquierda, 4.º, primera; 5. Avenida de Cesáreo Alierta, 104, escalera izquierda, 4.º, primera; 6. 1603008-65; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1995.

1. Expte. núm. 26.690/94; 2. Inmobiliaria Villahermosa, S.A.; 3. A-50.212.323; 4. Gil de Jasa, 6; 5. Lapuyade, 7-9; 6. 3537008 y 007; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1990.
1. Expte. núm. 12.100/95; 2. Enrique Clavería Giménez; 3. 17.110.393; 4. San Blas, 75, 2.º; 5. Pontevedra, 50, 00, 21; 6. 3731020-40; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1996.
1. Expte. núm. 30.671/95; 2. M. Teresa Sánchez Gracia; 3. 17.106.573; 4. María Espinosa, 9, 3.º F; 5. María Espinosa, 9, 3.º F; 6. 4711030-43; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1994.
1. Expte. núm. 9.693/95; 2. Joaquín Antonio Ota Cruz; 3. 17.221.776; 4. Antonio Leyva, 65-67, 3.º I; 5. Valdés Guzmán, 8, 2.º, 2.ª; 6. 5678004; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1996.
1. Expte. núm. 36.779/95; 2. José Angel Martos Vega; 3. 13.092.131; 4. Milagrosa, 6; 5. Comandante Repollés, 16, 04, 00; 6. 0509010-01; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1993.
1. Expte. núm. 21.798/95; 2. Francisco Anel Romanos; 3. —; 4. Monterregado, 31, 4.º D; 5. Monterregado, 31, 4.º D; 6. 3413002; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1996.
1. Expte. núm. 28.902/93; 2. Eduardo Ramón Barrios Fernández; 3. 16.931.124; 4. Arzobispo Morcillo, 7; 5. García Galdeano, 16, escalera 5.ª, 2.º derecha; 6. 1806017; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1993.
1. Expte. núm. 3.026/96; 2. Jesús Cucalón Alvira; 3. —; 4. San Pablo, 38; 5. Tenor Garrayre, 35, 2.º derecha; 6. 2126015; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1991 a 1 de enero de 1994.
1. Expte. núm. 24.085/95; 2. Pedro González Benaque; 3. 17.718.173; 4. Santiago Lapuente, 11, 4.º derecha; 5. Santiago Lapuente, 11, 4.º A; 6. 5008007; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1991.
1. Expte. núm. 24.085/95; 2. José Bueno Rubio; 3. 50.811.341; 4. Santiago Lapuente, 11; 5. Santiago Lapuente, 11, 1.º A; 6. 5008007; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1991.
1. Expte. núm. 3.719/96; 2. Félix Segué Almorín; 3. —; 4. Francisco de Vitoria, 19, 5.º BD; 5. Francisco de Vitoria, 19, 5.º BD; 6. 1417009; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero a 31 de diciembre de 1991.
1. Expte. núm. 9.361/96; 2. Urbano Alvarez Merino; 3. 5.366.263; 4. Aconcagua, 14; 5. Aconcagua, 14, 00, B; 6. 5802027-186; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1990.
1. Expte. núm. 9.361/96; 2. Sergio Brito Marquina; 3. 5.365.369; 4. Aconcagua, 20; 5. Aconcagua, 20, 00, A; 6. 5802027-163; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1990.
1. Expte. núm. 11.051/96; 2. Eva M. Hernández Jiménez; 3. —; 4. Daroca, 4, 2.º derecha; 5. Lugo, 116, bajos izquierda; 6. 3780008; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1990 a 1 de enero de 1994.
1. Expte. núm. 13.419/96; 2. Antonio Muñoz Pulido; 3. —; 4. Nuestra Señora de Begoña, 31, 1.º izquierda; 5. Covadonga, 23, 00, 02; 6. 2202032-04; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1993 a 1 de enero de 1995.
1. Expte. núm. 13.421/96; 2. Antonio Puyalón Lacasa; 3. 17.084.693; 4. Portugal, 4, 3.º centro; 5. Mariano Baselga, 31, escalera I, 3.º A; 6. 4931018-21; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1992.
1. Expte. núm. 17.083/96; 2. Esperanza León Lacarra; 3. 40.193.675; 4. Avenida de Cataluña, 22, 3.º; 5. Avenida de Cataluña, 22, 3.º A; 6. 3038235; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1990 a 31 de diciembre de 1995.
1. Expte. núm. 9.514/96; 2. Wandick Joyce Dolly; 3. —; 4. Poeta León Felipe, 20; 5. Poeta León Felipe, 20, 1.º, 3.ª; 6. 4713179-07; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1991 a 1 de enero de 1995.
1. Expte. núm. 15.697/96; 2. José A. Expósito Soriano; 3. 17.706.755; 4. San Miguel, 17, 3.º B, barrio de Monzalbarba (Zaragoza); 5. San Miguel y Palafox, barrio de Monzalbarba (Zaragoza); 6. 6426024, 6426001 y 002; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1990.
1. Expte. núm. 18.098/96; 2. Viviendas Sociales Lanuza, Soc. Cooperativa; 3. F-50.520.402; 4. San Vicente de Paúl, 13, bajos; 5. Viejos, 20; 6. 0627005-01; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1993.
1. Expte. núm. 12.018/96; 2. Ignacia Ruiz Costa; 3. 36.361.417; 4. Hermanos Ibarra, 2, 3.º izquierda; 5. Asín y Palacios, 13, —2, 77; 6. 2810001-253; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1996.
1. Expte. núm. 18.701/96; 2. Victoria Barrio Cabrejas; 3. 16.791.578; 4. Vía Universitarias, 64, escalera 3.ª, 8.º H; 5. Vía Universitarias, 64, —2, 39; 6. 2107003-15; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1990 a 31 de diciembre de 1991.
1. Expte. núm. 24.830/96; 2. Gonzalo Pinilla Villanueva; 3. 17.122.455; 4. Urbanización Parque Roma, D-1, 10.º A; 5. Urbanización Parque Roma, D-1, 10.º A; 6. 19200D1-08; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1991.
1. Expte. núm. 24.821/96; 2. Distribuciones Sylcar, S.L.; 3. B-50.346.865; 4. José Espronceda, 21, bajos; 5. Urbanización Parque Roma, FC, 00, 27; 6. 19200FC; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1993 a 31 de diciembre de 1994.
1. Expte. núm. 14.780/96; 2. Rodrigo y Asociados, S.A.; 3. A-50.440.148; 4. Sanclemente, 11; 5. Sixto Celorrio, 26, D; 6. 4922030-01; 7. Suelo; 8. —; 9. 1 de enero de 1995.
1. Expte. núm. 14.780/96; 2. Rodrigo y Asociados, S.A.; 3. A-50.440.148; 4. Sanclemente, 11; 5. Carretera de Madrid, kilómetro 315; 6. 57A1006-01; 7. Suelo; 8. —; 9. 1 de enero de 1995.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:
—Recurso de reposición potestativo, regulado por Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre (BOE de 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial,

en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1980 (BOE del día 13).

No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Al interponer cualquier recurso o reclamación deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — El gerente territorial, Antonio Izquierdo Garay.

Concepto: Contribución territorial urbana

Núm. 58.258

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto que más adelante se indican se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial, recaída en los expedientes relacionados, se ha atribuido la condición de sujeto pasivo por los inmuebles que se indican, de conformidad con el artículo 265 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 11 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de la contribución territorial urbana a los interesados que se citan, debiendo tributar desde la fecha expresada de acuerdo con los siguientes datos, que se incorporan al catastro urbano y al padrón del impuesto.

Descripción de datos:

1. Expediente; 2. Sujeto pasivo; 3. DNI/NIF; 4. Ultimo domicilio conocido; 5. Situación de la finca; 6. Referencia catastral; 7. Uso o destino del inmueble; 8. Valor catastral; 9. Renta catastral; 10. Base imponible; 11. Bonificación/exención (porcentaje y fecha de término); 12. Base liquidable; 13. Fecha de efectos en tributación
1. Expte. núm. 25.092/95; 2. M. Jesús Sanz Sanjuán; 3. 17.225.783; 4. Padre Polanco, 24; 5. Valle de Zuriza, 18, 00, 03; 6. 4904008-03; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1979.
1. Expte. núm. 24.848/95; 2. Joaquín Tomás Val; 3. 16.915.554; 4. Doctor Galán Bergua, 17, escalera 4.ª, 9.º D; 5. Doctor Galán Bergua, 17, esc. 4.ª, 9.º D; 6. 2219104-430; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1986.
1. Expte. núm. 16.861/95; 2. Antonio Arias Sirtó; 3. —; 4. Antonio Leyva, núm. 80, bajos derecha; 5. Antonio Leyva, 80, 00, derecha; 6. 5657011-02; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1987.
1. Expte. núm. 16.878/95; 2. José María Lapetra Lahuerta; 3. 17.819.095; 4. Eduardo del Pueyo, 4; 5. Eduardo del Pueyo, 4, 2.º derecha; 6. 2701005-01; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1985.
1. Expte. núm. 24.699/94; 2. Silvana Martínez Bueno; 3. —; 4. Contamina, núm. 5, 3.º; 5. Contamina, 5, 00, EX y 3.º; 6. 0154011; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1988.
1. Expte. núm. 24.699/94; 2. Máximo Martínez Bueno; 3. —; 4. Contamina, 5, 2.º; 5. Contamina, 5, 00, EX y 3.º; 6. 0154011; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1988.
1. Expte. núm. 25.015/95; 2. Mario Javier Linares Ramírez; 3. 17.867.446; 4. Lince, 6; 5. Lince, 6; 6. 5761013-01; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1984.
1. Expte. núm. 25.073/95; 2. Amparo Crespo Díaz; 3. 19.503.769; 4. Embarcadero, 40, 4.º D; 5. Embarcadero, 40, 4.º D; 6. 5808003-32; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1983.
1. Expte. núm. 26.961/95; 2. Alfonso Navarro García; 3. —; 4. Pablo Sarasate, 32, 1.º C; 5. Urbanización Parque Roma, 30 E, —4, 54; 6. 1920E30-98; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1981 a 1 de enero de 1992.
1. Expte. núm. 36.779/95; 2. Antonio Calvete Lon; 3. —; 4. Miguel Servet, núm. 116; 5. Comandante Repollés, 16, 04; 6. 0509010-01; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1989 a 1 de enero de 1993.
1. Expte. núm. 27.927/93; 2. María Navarro Rubio; 3. —; 4. Mosén Pedro Dosset, 7, 3.º izquierda; 5. Mosén Pedro Dosset, 7, 3.º izquierda; 6. 0221019-07; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1988 a 31 de diciembre de 1994.
1. Expte. núm. 7.068/96; 2. Angeles Soria Orna; 3. —; 4. Rodríguez de la Fuente, 5, 1.º derecha; 5. Jaime I, 34, bajos, 1.º; 6. 0167001; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1988.
1. Expte. núm. 7.693/96; 2. Diselar, S.A.; 3. —; 4. Blancas, 4, 1.º; 5. Conde de la Viñaza, 24; 6. 2120014; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1989 a 31 de diciembre de 1990.
1. Expte. núm. 3.390/90; 2. Inmobiliaria Felze, S.A.; 3. A-50.046.382; 4. Sanclemente, 6-8; 5. Inocencio Jiménez, 3-5, 00, 02; 6. 0522007-07; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1989.

1. Expte. núm. 3.390/90; 2. Inmobiliaria Felze, S.A.; 3. A-50.046.382; 4. Sanclemente, 6-8; 5. Inocencio Jiménez, 3-5, —1, 02; 6. 0522007-06; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1989.

1. Expte. núm. 5.757/96; 2. Escolástica Latorre Condón; 3. —; 4. Cervantes, 18, entresuelo izquierda; 5. Paseo de la Gran Vía, 37, 9.º centro; 6. 1708001; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1988.

1. Expte. núm. 11.409/96; 2. Inmobiliaria Laurel, S.A.; 3. A-50.178.557; 4. Laurel, 3; 5. Bellavista, 18; 6. 3609008-01; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1989 a 1 de enero de 1990.

1. Expte. núm. 11.020/96; 2. Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, S.A.; 3. A-50.009.778; 4. Sanclemente, 18, 1.º derecha; 5. Camino del Vado, 40; 6. 5125012-01; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1989.

1. Expte. núm. 10.502/96; 2. Jesús Simón García; 3. 14.372.709; 4. Mayor, núm. 47; 5. Capitán Godoy Beltrán, 7, 04, 04; 6. 0915018-20; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1984.

1. Expte. núm. 14.195/96; 2. Juan Ulayar Iturralde; 3. 17.690.554; 4. José Oto, 36; 5. José Oto, 43, escalera A, 3.º C; 6. 5205009-14; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1981.

1. Expte. núm. 13.088/96; 2. Promociones Nueva Villa Pronuvi, S.A.; 3. A-50.215.292; 4. Avenida de Cataluña, 187; 5. MZ 5.401 Cogullada, 30; 6. 5401030-01; 7. Suelo; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1989 a 1 de enero de 1991.

1. Expte. núm. 13.953/96; 2. María Pilar Braulio Cornao; 3. —; 4. Sariñena, 5; 5. Borja, 22, 4.º, A; 6. 2117005-04; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1989 a 1 de enero de 1993.

1. Expte. núm. 14.328/96; 2. Pedro Gracia Pueyo; 3. —; 4. Alcober, 23, 3.º; 5. Ciudadela, 8, escalera 3.ª, 8.º B; 6. 2214005-106; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1989 a 1 de enero de 1994.

1. Expte. núm. 12.079/96; 2. Fernando Ibor García; 3. 17.055.832; 4. Oviedo, 17, 2.º A; 5. Oviedo, 17, 2.º A; 6. 3778047-07; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1989.

1. Expte. núm. 24.210/94; 2. Peregrina Marquina Jabal; 3. —; 4. Los Viejos, 11, 3.º; 5. Los Viejos, 11, 3.º; 6. 0619013; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1988.

1. Expte. núm. 15.476/96; 2. José Luis Díaz Vázquez; 3. 32.435.239; 4. Sagrada Familia, 1, casa 6, 5.º derecha; 5. Nicanor Villalta, 16, 00; 6. 4016010-09; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1989.

1. Expte. núm. 9.555/96; 2. Inmobiliarias Asociadas del Pirineo, S.A.; 3. A-50.184.423; 4. Francisco de Vitoria, 32; 5. Dos de Enero, 10-12; 6. 1125006 y 007; 7. —; 8. —; 9. —; 10. —; 11. —; 12. —; 13. 1 de enero de 1988.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

—Recurso de reposición potestativo, regulado por Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre (BOE de 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1980 (BOE del día 13).

No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Al interponer cualquier recurso o reclamación deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — El gerente territorial, Antonio Izquierdo Garay.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 58.259

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto que más adelante se expresan se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos: Por resolución del señor gerente territorial se han asignado, de conformidad con el artículo 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (BOE del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el catastro urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos:

1. Expediente; 2. Titular catastral; 3. DNI/NIF; 4. Último domicilio conocido; 5. Finca; 6. Referencia catastral; 7. Uso o destino; 8. Coeficiente de propiedad; 9. Superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares); 10. Valor catastral; 11. Fecha de efectos (alta); 12. Número de control

1. Segregación núm. 16.930/90; 2. Miguel Angel Marqueta González; 3. 17.827.969; 4. León XIII, 6, 2.º B; 5. León XIII, 6, —1, 15; 6. 1410008-47;

7. Y; 8. 0,5234%; 9. 30 metros cuadrados; 10. 619.965; 11. 1 de enero de 1996; 12. 5191419.

1. Segregación núm. 14.640/92; 2. Euroexpansión, S.A.; 3. A-50.205.251; 4. Avenida de Independencia, 24-26, oficina 12, puerta 6; 5. Camino de San Lambert; 6. 6135012-02; 7. Suelo; 8. 100%; 9. 1.017 metros cuadrados; 10. 2.546.509; 11. 1 de enero de 1993; 12. 5200006.

1. Segregación núm. 14.640/92; 2. Euroexpansión, S.A.; 3. A-50.205.251; 4. Avenida de Independencia, 24-26, oficina 12, puerta 6; 5. Camino de San Lambert; 6. 6135016-02; 7. Suelo; 8. 100%; 9. 1.035 metros cuadrados; 10. 2.591.580; 11. 1 de enero de 1993; 12. 5200007.

1. Segregación núm. 14.640/92; 2. Euroexpansión, S.A.; 3. A-50.205.251; 4. Avenida de Independencia, 24-26, oficina 12, puerta 6; 5. Camino de San Lambert; 6. 6135017-02; 7. Suelo; 8. 100%; 9. 1.024 metros cuadrados; 10. 2.564.037; 11. 1 de enero de 1993; 12. 5200008.

1. Segregación núm. 14.640/92; 2. Euroexpansión, S.A.; 3. A-50.205.251; 4. Avenida de Independencia, 24-26, oficina 12, puerta 6; 5. Camino de San Lambert; 6. 6135018-02; 7. Suelo; 8. 100%; 9. 1.106 metros cuadrados; 10. 2.769.360; 11. 1 de enero de 1993; 12. 5200009.

1. Segregación núm. 14.640/92; 2. Euroexpansión, S.A.; 3. A-50.205.251; 4. Avenida de Independencia, 24-26, oficina 12, puerta 6; 5. Camino de San Lambert; 6. 6135022-01; 7. Suelo; 8. 100%; 9. 2.114 metros cuadrados; 10. 5.293.335; 11. 1 de enero de 1993; 12. 5200012.

1. Segregación núm. 19.955/94; 2. Euroexpansión, S.A.; 3. A-50.205.251; 4. Avenida de Independencia, 24-26, oficina 12, puerta 6; 5. Camino de San Lambert; 6. 6135017-01; 7. Todos; 8. 100%; 9. 451 metros cuadrados; 10. 17.359.238; 11. 1 de enero de 1994; 12. 5198441.

1. Segregación núm. 14.640/92; 2. Aragonesa de Publicidad Exterior; 3. A-50.053.420; 4. Coso, 62, 11.º derecha; 5. Camino de San Lambert; 6. 6135021-01; 7. Suelo; 8. 100%; 9. 1.065 metros cuadrados; 10. 2.666.699; 11. 1 de enero de 1993; 12. 5200011.

1. Segregación núm. 5.422/96; 2. Candel y Mora, S.L.; 3. B-46.367.702; 4. Sanclemente, 7, 1.º C; 5. Octavio Paz, 13, 4.º B; 6. 4607020-354; 7. V; 8. 0,48%; 9. 102 metros cuadrados; 10. 3.570.965; 11. 1 de enero de 1994; 12. 5193587.

1. Segregación núm. 14.351/94; 2. Grupo Inmobiliario HN, S.A.; 3. A-50.462.225; 4. Hernando de Aragón, 1, 3.º izquierda; 5. Viva España, 19, 00, C; 6. 3309007-02; 7. V; 8. 20%; 9. 118 metros cuadrados; 10. 4.420.702; 11. 1 de enero de 1995; 12. 5200780.

1. Segregación núm. 22.497/94; 2. Manuel Carrascón Lallana; 3. 17.109.299; 4. Paseo de María Agustín, 84, 3.º D; 5. Padre Landa, 26, 00, 2.º B; 6. 4553006-51; 7. V; 8. 5,0283%; 9. 276 metros cuadrados; 10. 14.204.951; 11. 1 de enero de 1995; 12. 5200871.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

—Recurso de reposición potestativo, regulado por Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre (BOE de 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, sito en calle Albareda, 16, 3.ª planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1980 (BOE del día 13).

No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Al interponer cualquier recurso o reclamación deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 24 de octubre de 1996. — El gerente territorial, Antonio Izquierdo Garay.

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Núm. 58.019

La administradora de la Administración de la AEAT de Delicias, de Zaragoza:

Hace saber: Que ha denegado los aplazamientos (artículo 48 del Reglamento General de Recaudación) y que, intentada la notificación, no ha podido ser practicada, por lo que se notifican mediante la presente publicación (artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) a los siguientes deudores:

NIF, apellidos y nombre, número de liquidación e importe en pesetas

17.206.614-S. González Collado, C. Javier. A5060096020007040. 25.053.
17.202.730-H. Gracia Royo, M. Carmen. A5060296530006949. 109.735.

- 25.460.464-Q. Rodrigo López, Eva María. A5060296530007367. 172.072.
- 17.109.687-X. Vargas Peiró, Rosa María. A5060296560001090. 173.997.
- 17.836.246-E. Bailo Villanueva, Segundo. A5060296010000847. 356.869.
- 17.708.244-S. Bazán Gracia, Oscar. A5060196010000880. 261.089.
- 25.431.335-M. Escartín Ezquerro, Enrique. A5060296530007235. 319.904.
- 25.431.335-M. Escartín Ezquerro, Enrique. A5060296530007268. 191.690.
- B-50.586.429. Martín Albo y López, S.L. A5060296530007147. 125.030.
- 17.823.175-S. Medalón Marco, Miguel Angel. A5060296530006234. 37.759.

De acuerdo con el artículo 55.4 del Reglamento General de Recaudación, las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en período voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado reglamento:

- a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso se realizará a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de "abonaré", que, de no haberse recibido con esta notificación, deberá solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apartado a), del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes por el período transcurrido desde el vencimiento del período voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Recursos y reclamaciones: Contra el presente acuerdo podrá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

- a) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244 de 1979.
- b) Reclamación económico-administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 391 de 1996, de 1 de marzo.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La jefa de la Sección de Recaudación, Adelaida Gragera Morfño.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

POLICIA LOCAL

Núm. 59.493

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1996. — El secretario general. Por delegación: El jefe de la Policía Local. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
CON AIR S C L	Z-3526-AH	72-3-001	20.000	G	990422-7
DISDEB MONCAYO S.L.	TE-1244-B	72-3-001	20.000	G	990386-9
HOTELERA DEL CINCA S.L.	Z-7820-N	72-3-001	20.000	G	685566-8
TRANSBARCELONA MADRID S.L.	Z-6889-AF	72-3-001	20.000	G	685554-4
TRANSBARCELONA MADRID S.L.	Z-42-BB	72-3-001	20.000	G	685568-0
MAGAPOR SL	Z-4575-AZ	72-3-001	20.000	G	990293-5
DISZAR S.L.	Z-8399-AY	72-3-001	20.000	G	990390-5
DISZAR S.L.	Z-5756-AJ	72-3-001	20.000	G	990437-3
FERRUZ EROLES S.C.	Z-7444-AB	72-3-001	20.000	G	990409-0
ARAMADER SL	Z-7289-AY	72-3-001	20.000	G	991869-5

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
ALUMINIOS-ANCORA-SL	Z-8389-AK	72-3-001	20.000	G	990431-8
ANDRES-TEJEL-SA	Z-9505-M	72-3-001	20.000	G	990348-3
ARAGONESA DE ALCANTARILLADOS SL	Z-4578-AT	72-3-001	20.000	G	990310-0
ARAGONESA DE ALCANTARILLADOS SL	Z-4578-AT	72-3-001	20.000	G	990332-6
AUIJASA-SL	Z-9863-AP	72-3-001	20.000	G	990456-6
AUTO-ESCUELA-CROMAX-SL	Z-6735-AY	72-3-001	20.000	G	990448-6
AUTOMOVILES-SAGASTA-SA	Z-8062-AZ	72-3-001	20.000	G	990287-7
AZNAR-ORO-SL	Z-1084-AG	72-3-001	20.000	G	990379-0
CHUECA MADURGA CRISTINA	Z-9372-S	71-1A-001	7.000	L	789464-3
CMV-SA-LABORAL	Z-7646-AU	72-3-001	20.000	G	991422-0
COMERCIAL-FRUTERA-ARAGONESA-SL	Z-4849-AU	72-3-001	20.000	G	990341-7
COMERCIAL-QUEMOIL-SA	M-9943-NZ	72-3-001	20.000	G	990367-6
COMERCIAL-QUEMOIL-SA	M-9943-NZ	72-3-001	20.000	G	990394-9
CONSTRUCCIONES-RIO-ARBA-SL	Z-3613-AJ	72-3-001	20.000	G	990385-8
DIS-ALIMENTACION-HOSTELERIA-SA	Z-161-AN	72-3-001	20.000	G	990419-1
ELECTROACUSTICA-GRAL-IBERICA	Z-1413-AV	72-3-001	20.000	G	990352-0
ENLUCIDO-ESCAVOLAS-ZARAGOZA-SL	Z-1614-AZ	72-3-001	20.000	G	990373-4
ENTEC-SA	Z-25-AL	72-3-001	20.000	G	990319-9
ENTEC-SA	Z-25-AL	72-3-001	20.000	G	991919-9
F-MOVIIL-SA	Z-952-AZ	72-3-001	20.000	G	990441-0
GONZALEVES AUGUSTA MANUEL	Z-6035-W	71-1A-001	7.000	L	748353-6
HERNANDEZ LOMA BEATRIZ	Z-1258-M	71-1A-001	7.000	L	800922-4
ICOGSA-SL	Z-3494-AT	72-3-001	20.000	G	990433-0
J Y O MARKETING S.L.	L-7507-L	72-3-001	20.000	G	990392-7
J Y O MARKETING S.L.	L-7507-L	72-3-001	20.000	G	990410-3
JAVIER BOLOQUI Y OTROS SDAD CIV	Z-1704-AS	72-3-001	20.000	G	990335-9
LANGA-GIL-SL	Z-4601-AP	72-3-001	20.000	G	990360-0
LAYKA FLOR S.L.	Z-3373-AH	72-3-001	20.000	G	990347-2
LISO LUNA JUAN-CARLOS-Y-OTRO	Z-7438-X	72-3-001	20.000	G	990371-2
MANUEL-CARRASCON-SL	Z-7420-AW	72-3-001	20.000	G	990309-7
MEDINA JUAN MANUEL Y HNOS	Z-6519-X	72-3-001	20.000	G	990451-1
MERCURY-S.C.	Z-614-BB	72-3-001	20.000	G	990427-1
MORLANES CALVO MIGUEL-ANGEL	Z-3482-M	71-1A-001	7.000	L	802644-9
MUNIESA-ASESORES-SL	Z-9122-AU	72-3-001	20.000	G	990334-8
NUEV-TECNICAS-CLIMA-SL	Z-993-Y	72-3-001	20.000	G	990362-1
R-COMIN-ASOC-CORRED-SEGUROS-SL	Z-7517-AD	72-3-001	20.000	G	990452-2
ROMEO FORTUN JESUS	Z-1086-J	71-1A-001	7.000	L	800790-0
ROSS-IMPORT-SL	Z-2150-AP	72-3-001	20.000	G	990363-2
URCONZA-SA	Z-7349-AN	72-3-001	20.000	G	990446-4
VIDEAR-SA	Z-4386-AD	72-3-001	20.000	G	990389-1

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1996. — El secretario general. Por delegación: El jefe de la Policía Local. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
SANEAMIENTOS Y CALEFAC S GISTAS	Z-4149-AY	132-1-045	4.000	L	829958-7
LAZARO ZARAGOZANO J-MARIA	Z-9054-AX	091-2L-001	10.000	G	814426-3
BORAU BARBED FELIPE	Z-6683-AK	094-1D-002	10.000	G	788108-4
ARNEDILLO ECHARTE M-ANGELES	Z-568-AL	091-2B-002	10.000	G	808080-8
CALVETE SAMPER CESAREO	Z-993-AU	091-2M-009	10.000	G	791767-0
GREGORIO MARQUINA ESTHER	Z-7452-AJ	091-2I-001	8.000	G	797554-1
JUSTO PLUMED LUIS	Z-1947-Z	091-2G-001	8.000	G	804866-7
PINA VALENZUELA M-PILAR	Z-5351-V	094-1C-002	6.000	L	805894-4
ROCHE ROCHE J-A (NOVAPAN SL)	Z-615-AW	132-1-037	4.000	L	10074919-0
ABANTO ALDANA M-ELENA	PM-7164-Z	091-2M-001	8.000	G	800977-8
MAGANTO MONGE L-MANUEL	Z-9920-L	094-2-001	6.000	L	797020-9
ASOC CULTURAL LOS DE CALATORAO	Z-3972-AH	091-2G-001	8.000	G	804790-4
CUBELES ESCRICHE JOSE MANUEL	Z-7922-S	094-1C-019	3.000	L	104101930-0
CUBELES ESCRICHE JOSE MANUEL	Z-7922-S	094-1C-019	3.000	L	104110217-4
CUBELES ESCRICHE JOSE MANUEL	Z-7922-S	094-1C-019	3.000	L	104110279-7
CUBELES ESCRICHE JOSE MANUEL	Z-7922-S	094-1C-019	3.000	L	104904167-4
MACHIN ARTIEDA JESUS	Z-5897-D	091-2I-001	8.000	G	800147-0
CARDIEL CAMERANO IGNACIO	Z-5501-S	091-2M-001	8.000	G	100758187-4
CARTONAJES DELICIAS SL	Z-9784-Y	091-2G-001	8.000	G	800942-8
EBANISTERIA MELPOR SL	Z-8095-AB	091-2M-001	8.000	G	796889-6
GASPAR TIERRA FERNANDO JESUS	V-3373-BF	094-1C-019	3.000	L	4564470-3
GOMARIZ LOBERA FCO MANUEL	Z-2441-AB	094-1C-019	3.000	L	4950275-5
RAMOS RODRIGUEZ ANGELA	Z-2581-AV	091-2G-001	8.000	G	776811-7
VALIOS PEREZ ANGEL	M-2648-TN	132-1-037	4.000	L	100829656-7
ANODIZADOS Y ACCESOR GOMEZ S L	Z-3768-AY	091-2M-001	8.000	G	800409-3
CASA JEROMO S C	Z-3135-AH	094-1C-011	6.000	L	790350-7
GARCIA DE MIGUEL FIDEL	Z-1031-Y	132-1-008	4.000	L	806110-0
GOMARIZ LOBERA FCO-MANUEL	Z-2441-AB	094-1C-019	3.000	L	4228040-7
LAFITA GARRIDO J-ANGEL	Z-5757-T	094-1A-004	16.000	G	803240-8
SERICUARTE S L	Z-1635-AD	3-01-02	10.000	G	800856-0
VICENTE AGUADO RAQUEL	Z-5296-AK	091-2M-001	8.000	G	798467-7
MESONES LECHON MA PILAR	Z-8416-H	094-1C-019	3.000	L	4653840-6
VALENZUELA MORATA PABLO	Z-2366-V	091-2G-001	8.000	G	804663-9
DIJDEL MOHAMED	Z-3380-N	091-2M-001	8.000	G	801590-8
DIJDEL MOHAMED	Z-3380-N	132-1-061	2.000	L	4645158-9

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expite.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expite.
CEBRIAN TORRALBA ELIAS RAMON	Z-1668-AU	094-1C-002	6.000	L	802263-0	ASEVET-SL	Z-7630-AN	091-2M-009	10.000	G	808230-4
CALVO SANCHEZ FRANCISCO	Z-2002-AD	091-2M-001	8.000	G	793063-4	ASISTENCIA-Y-GESTION-INMOB-SL	Z-478-AL	094-1D-002	10.000	G	803921-4
CONCEJO DE LA CRUZ MANUEL	Z-166-AL	091-2G-001	8.000	G	802403-5	ASOC CULTURAL IZAS	Z-6709-BB	094-1B-006	6.000	L	802847-7
LIZAGA PUEYO MIGUEL-ANGEL	Z-9044-AS	091-2M-009	10.000	G	805835-4	ASOC-ARAG-SERV-AIR-HOSTEL-SL	Z-5037-AZ	094-2-001	6.000	L	771717-1
SIERRA BELSUE MANUEL	Z-2635-G	132-1-042	4.000	L	804783-5	ATLANTIC-ARAGON-SL	Z-7888-AY	094-1C-013	6.000	L	802961-8
LAHUERTA PINILLA MA PILAR	Z-1848-V	091-1-003	16.000	G	804749-3	AUTOMOVILES-SAGASTA-SA	B-5048-JV	094-2-001	6.000	L	768611-4
GALLEGO LORENTE MIGUEL-ANGEL	Z-6634-V	132-1-042	4.000	L	788852-7	AVILA VICIOSO JUAN-C	Z-1098-AX	094-1C-019	3.000	L	4932912-9
LONGAS CABREJAS ANTONIO	Z-6086-AD	3-01-02	10.000	G	800422-0	AYESA RODRIGO ILDA-JOQUIN	Z-799-AD	094-1C-019	3.000	L	4466709-9
VIELA MARCO ANTONIO	Z-1382-AX	091-2M-001	8.000	G	804441-8	AZNAR ABADIA JESUS	Z-2844-AD	094-1C-006	6.000	L	812307-0
GIMENO SIMON MARIA ELENA	Z-7212-Z	091-2I-001	8.000	G	800908-6	AZNAR LATORRE M-ISABEL	Z-6572-AX	094-1C-019	3.000	L	4922167-6
GRACIA GIMENO FRANCISCO	Z-7671-AX	132-1-061	2.000	L	10435496-0	AZNAR MOLINA SAMUEL-J	Z-5111-V	132-1-061	2.000	L	4517184-9
MORENO SOLER MIGUEL	Z-5304-AS	132-1-045	4.000	L	806091-3	AZNAR SAYS FERNANDO	Z-2173-AL	132-1-008	4.000	L	806102-0
DIEZ ADIEGO FERNANDO	Z-5399-AM	091-2J-002	10.000	G	805529-8	AZNAR VILLAGRASA GEMMA-M	Z-8943-S	094-1C-019	3.000	L	4932922-0
RINCON GRACIA MERCEDES	B-7904-MB	094-1C-011	6.000	L	802298-0	BADIA MESTRES M-PILAR	Z-4732-AT	094-1C-019	3.000	L	4141908-7
DELGADO PRIETO LORENZO	Z-7557-AT	091-2J-002	10.000	G	813730-4	BALDOVIN MONSERRATE ROSA-M	Z-7514-AG	094-1C-019	3.000	L	4922220-5
RIMASA SL	Z-2274-Z	094-1B-006	6.000	L	800692-9	BANDRES ALAYETO M-ANGELE	Z-4208-AY	091-2C-002	10.000	G	796650-7
CONSEJO CABEZA JESUS MANUEL	Z-6904-AW	091-2G-001	8.000	G	800711-6	BAQUEDANO BARRADO JUAN-M	Z-4919-Y	094-1C-019	3.000	L	4785496-6
JUSON SL	Z-1830-BB	091-2M-009	10.000	G	803947-3	BAQUEDANO FORCEN JOSE-A	Z-9131-AF	091-2C-002	10.000	G	805726-0
TOLOS GONZALEZ L-FERNANDO	Z-3709-P	091-2I-001	8.000	G	800223-6	BAQUEDANO DIONIS M-CARMEN	Z-3664-AJ	132-1-042	4.000	L	802929-8
MARTIN TOMAS ANTONIO	Z-26-AH	091-2H-001	8.000	G	804739-1	BARDAJI SANJOSE FERNANDO	Z-2426-AM	094-1C-013	6.000	L	802956-0
ABAD RUIZ ENCO	Z-4135-BB	091-2A-006	10.000	G	100797674-8	BARRIL GARCIA MARIA	Z-8624-AS	094-1C-019	3.000	L	4466730-6
ARAGUES POLA JOSE-MANUEL	Z-3497-AZ	091-2G-001	8.000	G	804721-2	BARRIL GARCIA MARIA	Z-8624-AS	094-1C-019	3.000	L	4872238-1
SALVADOR ANIA JOSE-M	Z-1347-AV	091-2G-001	8.000	G	804735-8	BARRIL GARCIA MARIA	Z-4058-AC	094-1C-019	3.000	L	4962280-4
SANCHEZ QUERO JOSE-ANTONIO	Z-7934-AX	132-1-042	4.000	L	788813-0	BARRIOS IBAÑEZ JOSE ANTONIO	Z-5392-AZ	091-2G-001	8.000	G	791758-4
PEMAN VICASTILLO MA JESUS	Z-7317-AW	091-2G-001	8.000	G	804668-3	BARTOLOME REVILLA JOSE-MARIA	Z-5392-AZ	091-2G-001	8.000	G	4682377-4
BAENA PEREZ JUAN	Z-5327-AC	094-1C-019	3.000	L	4761631-2	BASANTA GRACIA FERNANDO	Z-3134-Z	132-1-061	2.000	L	4617793-1
BAENA PEREZ JUAN	Z-5327-AC	094-1C-019	3.000	L	4761644-7	BAYO JIMENEZ JESUS-FCO	Z-8708-L	094-1C-019	3.000	L	4617793-1
BIGKISS S.A.	T-6024-CA	091-1-003	16.000	G	757422-3	BELTRAN BUDRIA JOSE-M	HU-1977-H	094-1B-006	6.000	L	800825-4
CABREJAS LISBONA FRANCISCO-J	Z-5535-AD	091-2M-001	8.000	G	788969-8	BELTRAN MORENO MERCEDES	Z-9359-AF	094-1C-019	3.000	L	4668230-0
CALERO MONZON RAFAEL	Z-9935-AX	091-2G-001	8.000	G	805369-0	BELVER BAGUES FCO JAVIER	LO-3389-L	094-1C-013	6.000	L	802955-0
MEYCA SOCIEDAD CIVIL	Z-7516-AD	3-01-02	10.000	G	800417-3	BENEDI CAJAL ANTONIO	Z-8214-AG	094-1C-019	3.000	L	104852208-7
RODRIGUEZ ZARRAQUINOS JOSE-BENIT	Z-5576-AZ	091-2M-001	8.000	G	799457-9	BENITO NUÑEZ GERMAN	Z-4725-AV	080-2-002	10.000	G	802489-3
SEGURA PRAT MARIA MERCEDES	Z-510-AY	091-2M-001	8.000	G	804942-2	BERGUA ABOS FRANCISCO	Z-4205-AL	132-1-042	4.000	L	800831-2
SERVICIOS INMOBILIARIOS LJM SL	Z-2363-AB	132-1-042	4.000	L	803092-3	BERMEJO MORATA JOSE-LUIS	M-154-JY	091-2M-001	8.000	G	812895-9
CALDERON ARTAL JUAN-FCO	Z-3874-X	050-1-025	14.000	G	520971-5	BERMUDEZ USON ENRIQUE	Z-405-AM	094-1C-019	3.000	L	4634183-1
GALVEZ RORZ M-PILAR	TE-8767-F	132-1-042	4.000	L	812251-1	BERNAD HERNANDO SONIA	Z-8771-AZ	091-2M-001	8.000	G	801229-5
LAHERA NAVARRO JOSE LUIS MIGUEL	Z-309-T	094-1B-006	6.000	L	802154-7	BERNAD SANCHO FELIX	T-7996-3	094-1C-019	3.000	L	4932924-2
TORRES BINABURO ALFREDO	Z-1649-AG	094-1C-011	6.000	L	801962-5	BERNAL MARTINEZ JOAQUIN	Z-5309-AS	094-1C-013	6.000	L	802958-2
TORRES CUADRADO BASILIA	Z-698-AP	091-2I-001	8.000	G	812220-5	BERNAL SEBASTIAN JESUS	Z-6217-U	094-2-001	6.000	L	768609-0
AÑAÑOS MELENDO DULCE-N-MARIA	M-4665-KB	091-2M-001	8.000	G	803837-9	BERNUS ANAYA JESUS ALFREDO	Z-1380-BB	094-1C-019	3.000	L	104625515-0
ABAD ALEJANDRE FERNANDO	Z-8051-AB	094-1B-006	6.000	L	802138-7	BETES SAURA ANDRES	Z-5925-X	091-2M-001	8.000	G	792566-8
ABAD GURRIA AMPARO	Z-5197-AZ	094-1C-019	3.000	L	4275677-7	BETES SAURA ANDRES	Z-5925-X	094-1C-002	6.000	L	803563-2
ABAD GURRIA MARIA-DEL-CARMEN	Z-40-T	094-1C-019	3.000	L	4904499-0	BIEDMA SANCHEZ M-PILAR	Z-2359-AL	094-1C-019	3.000	L	4502510-0
ABAD MONTOLIO PEDRO	Z-7000-AV	094-1C-019	3.000	L	4110495-2	BIESA FERNANDEZ JOSE-ANTONIO	Z-3354-AN	091-2M-001	8.000	G	803079-6
ABANTO HIJAZO ANTONIO	Z-7893-AB	091-2G-001	8.000	G	776580-0	BLANCAS MIGUEL JOSE-M	Z-166-X	094-1C-002	6.000	L	800148-1
ABIAN CASTRO JUAN-CARLOS	M-1135-PU	094-1C-019	3.000	L	4817109-5	BLANCO CUBERO M-CARMEN	S-5623-S	132-1-042	4.000	L	800834-5
ABUELO NAVARRO M-PILAR	Z-8961-M	094-1C-019	3.000	L	4131297-1	BLANCO MAYO ENRIQUE	Z-5982-AL	094-1C-019	3.000	L	4626301-3
ABUELO NAVARRO M-PILAR	Z-8961-M	094-1C-019	3.000	L	4543100-0	BLANCO MAYO ENRIQUE	Z-5982-AL	094-1C-019	3.000	L	4626331-9
ABUELO NAVARRO M-PILAR	Z-8961-M	094-1C-019	3.000	L	4543134-9	BLANCO SANTAMARIA JOSE-L	Z-8269-Y	132-1-061	2.000	L	4730048-3
ABUELO NAVARRO M-PILAR	Z-8961-M	094-1C-019	3.000	L	4543134-9	BLANCO SANTAMARIA JOSE-L	Z-3640-AT	094-1C-019	3.000	L	4370070-1
ACERO BARRA ENCARNACION	Z-5318-AK	094-1B-006	6.000	L	801103-3	BLANCO SANTAMARIA JOSE-L	Z-3640-AT	132-1-061	2.000	L	4425961-6
ACOSTA MORALES MANUEL	CR-1985-P	094-1C-019	3.000	L	4275742-0	BLANCO SANTAMARIA JOSE-L	Z-8269-Y	132-1-061	2.000	L	4932818-1
ADM-SERVICIOS-SC	Z-7714-AF	094-1C-019	3.000	L	4735963-9	BLANCO VAZQUEZ DE PRADA ANA-M	Z-1149-AY	094-1C-019	3.000	L	4564853-3
AGESTA VILLALBA ROSA-M	Z-4138-AY	094-1C-020	3.000	L	4318552-5	BLANCO MAZON M-JOSE	Z-386-W	094-1C-019	3.000	L	4275701-1
AQUAS BERNUES JOSE MARIA	Z-8412-AB	091-2G-001	8.000	G	800956-3	BLANCO MORON M-JOSE	Z-386-W	094-1C-019	3.000	L	44406028-5
AGUILAR MARTIN ENRIQUE	Z-797-AX	094-1C-019	3.000	L	4872239-2	BLANCO MORON M-JOSE	Z-386-W	094-1C-019	3.000	L	4743784-5
AGUSTIN GALINDO ROBERTO	Z-5964-AZ	091-2G-001	8.000	G	803874-3	BLANCO MORON M-JOSE	Z-386-W	094-1C-019	3.000	L	4743812-3
AISA GAMERO CARLOS-JAVIER	M-4633-OJ	094-1C-019	3.000	L	4743782-3	BLAZQUEZ NOVOA M-ROSARIO	Z-4008-AY	132-1-013	4.000	L	806138-1
AISA GRACIA DIEGO-FCO	Z-4040-AX	094-1C-019	3.000	L	4762317-0	BODEGAS MONTEVIEJO SA	Z-9041-AM	091-2I-001	8.000	G	812153-0
AISLAMIENTOS-ACUSTICOS-ACUSTER	Z-9822-AX	094-1C-002	6.000	L	803565-4	BONILLA ARSAC PEDRO-JOSE	Z-53027	094-1C-019	3.000	L	4275745-2
ALADREN VALERO MARIO	Z-5920-U	094-1C-019	3.000	L	4962290-6	BONILLA ARSAC PEDRO-JOSE	Z-53027	094-1C-019	3.000	L	4460653-6
ALASANZ GOICORRETEA JOSE	Z-5763-AC	132-1-061	2.000	L	4735944-6	BORQUE ADE PAQUITA	Z-2956-P	091-2M-009	10.000	G	805850-3
ALASTUEY TRIS ANTONIO	Z-4915-AJ	094-1C-019	3.000	L	4715990-2	BORREGUERO HERRERA YOLANDA	M-703-HL	132-1-061	2.000	L	4932828-3
ALBAREDA ALBAREDA JOAQUIN	Z-3234-AP	132-1-061	2.000	L	4564782-5	BOSQUE ESCUDERO SUSANA-M	Z-9396-AD	132-1-061	2.000	L	4922225-0
ALCANTARILLA LABORDA M-A	Z-6730-AU	094-1C-004	6.000	L	812384-2	BOSQUE ESCUDERO SUSANA-M	Z-9396-AD	132-1-061	2.000	L	4962309-0
ALCEGA SANCHEZ ROBERTO	Z-4342-AB	091-2G-001	8.000	G	792193-9	BOUKIRAT SEDDIK	Z-1721-G	091-2G-001	8.000	G	805366-7
ALCONCHEL GARCES KARLOS	Z-4246-X	091-2L-001	10.000	G	812353-6	BRAVO TAMUREJO JOSE-LUIS	M-6537-NS	091-2D-002	12.000	G	801659-1
ALCONCHEL ZARAZAGA ENRIQUE	Z-4393-M	094-1C-019	3.000	L	4970232-4	BRAVO VISCASILLAS LUIS-ALFREDO	Z-8283-O	132-1-042	4.000	L	804165-7
ALCONCHEL ZARAZAGA ENRIQUE	Z-4393-M	094-1C-019	3.000	L	4990257-1	BRETON GONZALEZ DAVID	Z-603-AL	091-2G-001	8.000	G	805681-4
ALDA GREGORIA JOSE I	Z-8908-AD	050-2-026	16.000	G	521491-9	BRETON GONZALEZ DAVID	Z-603-AL	091-2G-001	8.000	G	805734-0
ALDEJANDRO BESCOS MARTINEZ	Z-7074-BB	132-1-045	4.000	L	100829573-5	BRUN LUESMA EDUARDO-JOSE	Z-711-AK	094-1C-019	3.000	L	4735990-5
ALFONSO LASHERAS ANTONIO-M	Z-4977-T	091-2M-009	10.000	G	805629-0	BRUN LUESMA EDUARDO-JOSE	Z-711-AK	094-1C-019	3.000	L	4735922-0
ALOO-DECORACION-SA	Z-5502-AP	091-2M-001	8.000	G	801919-2	BRUN LUESMA EDUARDO-JOSE	Z-711-AK	094-1C-019	3.000	L	4735959-2
ALOO-DECORACION-SA	Z-5502-AP	094-1C-019	3.000	L	4128624-8	BRUNED PUERTOLAS MARIANO	Z-3226-P	091-2M-001	8.000	G	765514-3
ALMUZARA BONAFONTE ARTURO	Z-841-AN	091-2M-009	10.000	G	802842-2	BUEY POLO JOSE-ANTONIO	Z-9657-AB	094-1C-013	6.000	L	802245-9
ALONSO CRESPO DONATO	Z-7711-Z	094-1C-019	3.000	L	4982046-6	BUEY CASAS EDUARDO	Z-861-AS	094-1C-019	3.000	L	4318518-3
ALONSO VELASCO ANDRES	Z-7552-P	091-2M-001	8.000	G	799389-3	BUEY CASAS EDUARDO	Z-861-AS	094-1C-019	3.000	L	4654576-2
ALPEÑES CAÑADA GLORIA	Z-1783-AF	094-1C-019									

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
CASTILLO SUAREZ JUAN-R	Z-1201-BB	094-1C-019	3.000	L	4305234-0	FERRARA SL	Z-356-X	091-2M-001	8.000	G	807902-6
CASTRILLO NIVELA AQUILINO	Z-3921-1	094-2-001	6.000	L	801660-5	FORCADA PEREZ FERNANDO-JESUS	Z-323-AK	094-1C-019	3.000	L	4041715-8
CASTRILLO NIVELA AQUILINO	Z-3921-1	091-2G-001	8.000	G	804830-6	FORCADA PEREZ FERNANDO-JESUS	Z-323-AK	094-1C-019	3.000	L	4496882-3
CASTRO LAPESA CONCEPCION	M-4068-FM	094-1B-006	6.000	L	801936-3	FORCADA PEREZ FERNANDO-JESUS	Z-323-AK	094-1C-019	3.000	L	4682438-0
CAVERO ABADIA DAVID	Z-7119-S	132-1-042	4.000	L	10077516-0	FORCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z-7300-AN	094-2-001	6.000	L	801525-0
CAVERO POZUELO LUIS	Z-3297-S	094-1B-006	6.000	L	802400-2	FRANCO EGIDO MIGUEL-ANGEL	Z-9785-AS	094-1C-019	3.000	L	4502596-0
CEBALLOS ALONSO C	Z-889-X	091-2C-002	10.000	G	803964-4	FRANCOS CASTEL MANUEL	Z-7826-AX	118-1-001	6.000	L	805679-0
CEBOLLA SEBASTIAN ANGEL	Z-5511-AB	094-1C-019	3.000	L	4795418-8	GABALO-SA	Z-8080-AM	094-1C-011	6.000	L	801959-0
CEBOLLADA LOPEZ AURELIO	Z-4250-W	094-1B-006	6.000	L	803414-1	GABARRE DUAL LEONOR	Z-7848-V	091-2M-001	8.000	G	801877-9
CERCOS MURIA JORGE	Z-5855-T	094-2-001	6.000	L	803087-6	GABARRE JIMENEZ ALFREDO	Z-2818-T	091-2M-001	8.000	G	808065-9
CHABBAR YODU MARUAN	Z-4169-AF	091-2A-006	10.000	G	776293-7	GADEA BIEL GERARDO-MANUEL	Z-5232-AM	094-1C-019	3.000	L	4634167-1
CHAVES TOCADO M-TERESA	Z-695-M	094-1C-019	3.000	L	4346034-6	GAJJAS BURILLO JOSE-ALBERTO	Z-2981-AM	091-2M-001	8.000	G	801204-7
CHUECA CASANOVA MARIANO-GREGORIO	Z-1552-T	094-1C-002	6.000	L	804948-8	GALINDO TEJERO JAIME ANGEL	Z-8260-AW	091-21-001	8.000	G	812309-2
CITHELO CARASOL CESAR	Z-4155-AF	091-2G-001	8.000	G	805632-6	GALINDO VICENTE MIGUEL ANGEL	M-2119-TN	091-2M-001	8.000	G	100762519-7
CITHELO CARASOL CESAR	Z-6631-AH	094-1C-019	3.000	L	4634200-7	GALINDO VICENTE MIGUEL ANGEL	M-2119-TN	091-2M-001	8.000	G	100791722-8
CLEMENTE GRACIA BENJAMIN	Z-5020-BB	132-1-061	2.000	L	4496932-7	GALLARDO COBETA CARLOS	Z-3078-W	091-2M-009	10.000	G	804524-0
COLLADO SERRANO M-ANGELES	Z-3157-K	091-2G-001	8.000	G	797191-5	GALVE GARCIA ANUNCIACION	TE-2197-B	091-2C-002	10.000	G	805086-2
COLLELL BELTRAN ROSARIO	Z-2533-S	094-1C-019	3.000	L	4715995-7	GALVEZ MARTIN RICARDO	Z-8457-O	091-2G-001	8.000	G	813876-0
COLMENERO CABEZA ANGEL-A	Z-1766-AN	094-1C-019	3.000	L	4466819-3	GAMARRA MOLINA FLORENTINA	Z-8061-AB	091-21-001	8.000	G	8004945-5
COMERAS APARICI PASCUAL	T-199-S	094-1C-019	3.000	L	4355327-6	GARAJE-COSTA-SA	Z-4138-BB	091-2M-009	10.000	G	804977-2
COMERCIAL-SERVICIOS-AGRIGAN-SA	Z-8503-AT	091-1-003	16.000	G	805757-7	GARCES RACAJ MIGUEL-ANGEL	Z-5560-BB	132-1-042	4.000	L	812281-7
COMES PUEYO JOSE MARIA	Z-9516-P	094-1C-019	3.000	L	4604228-4	GARCES VIU JOSE-RAMON	Z-6240-AW	094-1C-019	3.000	L	4445745-0
CONSTANTE LOZANO DAVID	Z-1412-AN	094-2-001	6.000	L	805906-2	GARCIA ANA ALBERTO	Z-7597-N	094-1C-004	6.000	L	788067-1
CONSTRUCC-CETON-SL	Z-9700-AH	132-1-061	2.000	L	4496974-6	GARCIA BLASCO JUAN-MIGUEL	Z-6784-AY	132-1-061	2.000	L	4922121-5
CONTE PERALTA JOSE-ANTONIO	Z-4795-AZ	094-1C-019	3.000	L	4460099-9	GARCIA CACHO M MILAGROS	Z-1305-U	094-1C-020	3.000	L	4951054-9
CORELLA MERLE FCO-JAVIER	Z-2455-S	132-1-061	2.000	L	4668173-8	GARCIA FERNANDEZ ANGEL	Z-228-AS	091-2G-001	8.000	G	800290-6
CORRAL LAFUENTE JOSE-LUIS	Z-6078-AD	094-1C-004	6.000	L	800948-3	GARCIA FORCADA MARIANO	Z-8930-S	094-1C-002	6.000	L	757377-4
CORREDERA ARGUELLO LUIS-ANGEL	Z-8173-AX	094-1B-006	6.000	L	801921-7	GARCIA FOL RUFINO	Z-3843-AT	094-1C-019	3.000	L	4460008-1
CORTINA BARAÑA RAUL	Z-2499-I	094-1C-004	6.000	L	775533-0	GARCIA GONZALEZ IGNACIO	Z-9676-AU	132-1-061	2.000	L	4668076-8
COSCOLIN MONGE CARMEN-S	Z-4614-W	132-1-061	2.000	L	4538369-8	GARCIA GONZALEZ LUCIA	GI-5275-Y	094-1C-002	6.000	L	800419-5
COSSIO SANDY BONIFACIA	M-2512-VE	132-1-042	4.000	L	797450-5	GARCIA GRACIA EDUARDO	Z-1615-T	094-1B-006	6.000	L	801582-8
COSTA TEJADA MANUEL-FRANCISCO	Z-2871-AT	091-2M-001	8.000	G	100771889-9	GARCIA HEGARDT M-PILAR	Z-6083-I	094-1C-019	3.000	L	4715997-9
CRESCO GOMEZ DANIEL	Z-4053-AY	132-1-061	2.000	L	4110535-4	GARCIA HEGARDT M-PILAR	Z-6083-I	094-1C-019	3.000	L	4785507-3
CRESCO GOMEZ DANIEL	Z-4053-AY	094-1C-019	3.000	L	4366011-3	GARCIA LAPUENTE EDUARDO	Z-6448-V	091-2M-009	10.000	G	800420-9
CRUADO FERNANDEZ JUAN	Z-3735-AJ	091-21-001	8.000	G	805522-1	GARCIA LLORENTE GUILLERMO	Z-2424-AX	094-1C-019	3.000	L	4466788-2
CUADAL IBAÑEZ ANTONIO	Z-838-M	132-1-061	2.000	L	4762324-9	GARCIA LLORENTE GUILLERMO	Z-2424-AX	094-1C-019	3.000	L	4466825-1
CUADRAT PRATS JOSE-M	Z-7788-AN	091-2H-001	8.000	G	800727-3	GARCIA PEREZ ROSA-ANA	Z-5508-AU	094-1C-019	3.000	L	4039110-1
CUADRON CASTRO MARIA	Z-9755-AU	094-1C-019	3.000	L	4668209-3	GARCIA PEREZ ROSA-ANA	Z-5508-AU	094-1C-019	3.000	L	4360620-4
CUARTERO LOPEZ PABLO	Z-8262-N	094-1C-019	3.000	L	4502570-1	GARCIA PEREZ ROSA-ANA	Z-5508-AU	094-1C-019	3.000	L	4795356-0
CUARTERO LOPEZ PABLO	Z-8262-N	094-1C-019	3.000	L	4817068-2	GARCIA RUIZ JUAN	Z-5635-AL	091-2G-001	8.000	G	800964-3
CUBEL CAMPOS MERCEDES	Z-8515-AS	132-1-061	2.000	L	4872228-0	GARCIA SANZ JAVIER	Z-2275-AT	094-1C-019	3.000	L	4990236-7
CUERVO GARCIA LORENZO	Z-5658-AX	091-2G-001	8.000	G	790573-9	GARCIA SANZ JUAN-CARLOS	Z-5120-AK	132-1-061	2.000	L	4762310-3
DALMAU CASTELLO ANA-M	Z-5555-X	094-1C-019	3.000	L	4517444-0	GARCIA SERRANO JULIO	Z-5945-U	091-2G-001	8.000	G	800783-0
DE ALAVA GARCIA JOSE JAVIER	NA-7203-AK	132-1-002	4.000	L	100756884-3	GARCIA SESMA JOSE-I	Z-404-W	094-1C-019	3.000	L	4281124-1
DE LUIS DURET JAVIER	Z-6635-AU	091-2M-001	8.000	G	100772458-5	GARCIA AMORENA ARTAL L-M	Z-3527-AB	094-1C-019	3.000	L	4604232-0
DE OLABARRIA GARCIA RIVERO ANA M	Z-6945-AU	094-1C-019	3.000	L	4904544-9	GARCIA AMORENA ARTAL L-M	Z-3527-AB	094-1C-019	3.000	L	491999-9
DE PEDRO IZQUIZUA M-JOSEFA	Z-7512-AS	132-1-061	2.000	L	4682361-7	GARCIA AMORENA ARTAL L-M	Z-3527-AB	094-1C-019	3.000	L	4982034-2
DEL-CASTILLO MOLLEDA FCO-JAVIER	Z-3518-AV	132-1-061	2.000	L	4355429-0	GARCIA-BELENGUER BARBEIRA M-PILA	Z-7132-AH	132-1-061	2.000	L	4041038-5
DEL-RIO BERMEJO FROILAN	Z-4037-AU	094-1C-019	3.000	L	4318485-0	GARETA ARCAS EMILIO	M-8471-TM	091-2M-001	8.000	G	100792587-1
DELGADO PACHECO FEDERICO	Z-8249-AH	094-1C-019	3.000	L	4922253-3	GARGALLO JULIAN JESUS-JAVIER	Z-8918-AZ	094-1C-019	3.000	L	4355313-0
DIAZ BIBIAN ANTONIO	Z-7972-J	091-2H-001	8.000	G	807899-6	GARGALLO JULIAN JESUS-JAVIER	Z-8918-AZ	094-1C-019	3.000	L	4970234-6
DIAZ MARTIN PABLO	Z-9013-V	094-1C-019	3.000	L	4762320-5	GARGALLO JULIAN JOAQUIN-BLAS	Z-6259-AX	094-1B-006	6.000	L	802468-0
DIAZ MARTIN PABLO	Z-9013-V	094-1C-019	3.000	L	4802728-1	GARGALLO JULIAN JOAQUIN-BLAS	Z-6259-AX	094-1C-019	3.000	L	4149115-6
DIAZ MARTIN PABLO	Z-9013-V	094-1C-019	3.000	L	4802781-6	GARGALLO JULIAN JOAQUIN-BLAS	Z-6259-AX	094-1C-019	3.000	L	4149140-7
DIAZ MARTIN PABLO	Z-9013-V	094-1C-019	3.000	L	4950955-0	GARGALLO JULIAN JOAQUIN-BLAS	Z-6259-AX	094-1C-019	3.000	L	4932904-9
DIAZ ROMERO ADELA	L-3821-N	091-2M-001	8.000	G	801227-3	GARGALLO MILLAN ANGEL	Z-6171-AK	091-1-003	16.000	G	804348-1
DIEGO DIEZ LUIS-MIGUEL	Z-2363-Y	094-1C-019	3.000	L	4762322-7	GASCON SANMARTIN JOSE-A	Z-3583-Z	091-2M-009	10.000	G	800458-1
DIEGUEZ MARTINEZ CARLOS	Z-1612-Y	091-2G-001	8.000	G	812280-6	GASTON ALBALA ALBERTO	Z-353-AP	091-1-003	16.000	G	803955-3
DIELMAN-SL	Z-9615-U	132-1-061	2.000	L	4932824-0	GAVIN PARDOS JOSE IGNACIO	Z-3438-AP	132-1-008	4.000	L	100806014-1
DIES MAÑAS CELIA	Z-7775-T	094-1B-006	6.000	L	802698-1	GAY GARRALAGA ESTHER	Z-710-U	091-2M-001	8.000	G	797446-9
DIEZ ESTABEN VICTOR-M	Z-8191-O	091-2G-001	8.000	G	805738-4	GAY GARRALAGA ESTHER	Z-710-U	094-1C-019	3.000	L	4370151-1
DIEZ-PINOS RODRIGO J-M	Z-5794-T	132-1-061	2.000	L	4634192-2	GAY GARRALAGA ESTHER	Z-710-U	094-1C-019	3.000	L	4932782-6
DISTRIBUCIONES-GARAY ALDE-SL	Z-7260-AD	132-1-053	4.000	L	803766-0	GAY MARCHANTE FELIX	Z-8622-S	094-1C-011	6.000	L	800594-8
DOCANDO VALENCIA PEDRO-JOQUIN	Z-3044-AJ	132-1-061	2.000	L	4370049-4	GIL CONDON JOSE-M	Z-5324-AU	091-2M-009	10.000	G	800517-6
DOCANDO VALENCIA PEDRO-JOQUIN	Z-3044-AJ	132-1-061	2.000	L	4370090-5	GIL GARATACHEA VICENTE	Z-5452-AV	091-2M-001	8.000	G	799179-6
DOCANDO VALENCIA PEDRO-JOQUIN	Z-3044-AJ	132-1-061	2.000	L	4370111-4	GIL QUILET ANTONIO-Y-OTRO	Z-8737-AV	094-1B-006	6.000	L	802788-2
DOCANDO VALENCIA PEDRO-JOQUIN	Z-3044-AJ	132-1-061	2.000	L	4425989-7	GIL RUIZ JAVIER	Z-5552-N	094-1D-002	10.000	G	808329-3
DOCANDO VALENCIA PEDRO-JOQUIN	Z-3044-AJ	094-1C-019	3.000	L	4426000-3	GIL SORIA VICENTE MANUEL	B-1444-IV	091-2M-001	8.000	G	776022-8
DOCANDO VALENCIA PEDRO-JOQUIN	Z-3044-AJ	132-1-061	2.000	L	4932820-6	GIL TOMAS MARIANO	Z-2645-AZ	132-1-045	4.000	L	806006-1
DOLADO JURADO DALILA	Z-7362-S	094-1C-019	3.000	L	4318486-1	GIMENEZ FERNANDEZ M-TERESA	Z-352-AT	132-1-042	4.000	L	769123-8
DOLADO JURADO DALILA	Z-7362-S	094-1C-019	3.000	L	4743705-1	GIMENEZ GIMENEZ JOSE-AMADEO	Z-5592-AG	091-2M-001	8.000	G	812052-7
DOMINGO SAA TOMAS	Z-7981-AG	094-1C-019	3.000	L	4982005-8	GIMENEZ MORENO MARTA	Z-4370-AB	132-1-061	2.000	L	4942285-0
DOMINGUEZ LLOVERIA SANTIAGO	Z-6209-AX	132-1-061	2.000	L	4932868-0	GIMENEZ NAVARRO JOSE-JAVIER	Z-8328-AN	091-2H-001	8.000	G	802569-4
DOMINGUEZ MURILLO JUAN-CARLOS	Z-6596-AP	094-1C-013	6.000	L	8024705-5	GIMENO NAVAJAS RAFAEL	Z-5553-AL	091-1-003	16.000	G	813602-8
DORO-S-SC	Z-2563-AT	091-2H-001	8.000	G	812431-3	GINES ORTAS SANTIAGO-JOQUIN	Z-4400-U	132-1-061	2.000	L	4962368-0
DUMALL LOPEZ RAMON	Z-3283-AT	094-1B-006	6.000	L	788814-1	GOÑI VALL VICTOR-V	Z-5545-AX	094-1C-019	3.000	L	4922194-9
DUMALL LOPEZ RAMON	Z-3283-AT	132-1-061	2.000	L	4743722-2	GOICOECHEA SUBIES RAFAEL	Z-9695-AV	132-1-061	2.000	L	4502578-9
DUMALL LOPEZ RAMON	Z-3283-AT	0									

Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
GUILLEN BARCINA M-LUISA	Z-9477-J	132-1-042	4.000	L	800925-7	LLORENTE VILLANUEVA LUIS-JAVIER	Z-6779-Z	094-IC-019	3.000	L	4355312-0
GUILLEN BARDAVIO ENRIQUE	Z-139-AT	094-IC-019	3.000	L	4370129-3	LOMA LANGA MANUEL	Z-7462-Y	132-1-061	2.000	L	4446683-6
GUILLEN BARDAVIO ENRIQUE	Z-139-AT	094-IC-019	3.000	L	4370159-9	LOMBARTE VALLE CARLOS	M-1985-ID	094-IC-019	3.000	L	4795347-0
GUILLEN BARDAVIO ENRIQUE	Z-139-AT	094-IC-019	3.000	L	4932825-0	LOPEZ ALMAZAN JUAN-FRANCISCO	Z-4502-M	091-2G-001	8.000	G	7957448-0
GUILLEN BARDAVIO ENRIQUE	Z-139-AT	094-IC-019	3.000	L	4932854-5	LOPEZ ARANEGA OSCAR	Z-7786-BB	091-2M-009	10.000	G	802841-1
GUILLEN MARTINEZ JESUS	Z-8334-AF	091-2G-001	8.000	G	771148-1	LOPEZ BALLANO M-TOMASA	Z-7543-AG	091-2G-001	8.000	G	800862-9
GUILLEN PINEDO JORGE-LUIS	Z-496-AN	094-IC-019	3.000	L	4942244-1	LOPEZ CASES JOSE-LUIS	Z-1262-AB	091-2M-001	8.000	G	807851-1
GUTIERREZ GARCIA JUAN MANUEL	Z-778-AN	091-1-003	16.000	G	804147-5	LOPEZ CHALEZQUER ALFREDO	Z-6688-AT	132-1-061	2.000	L	4110703-2
GUTIERREZ GARCIA LUIS-ANTONIO	Z-8618-U	132-1-042	4.000	L	804164-6	LOPEZ CHALEZQUER ALFREDO	Z-6688-AT	132-1-061	2.000	L	4153973-0
GUTIERREZ GARCIA LUIS-ANTONIO	Z-8618-U	091-1-004	16.000	G	805083-0	LOPEZ FORCEN M-ESMERALDA	Z-3807-T	091-2M-001	8.000	G	807529-5
GUTIERREZ HAMMOUDAN YAMILA	Z-5815-AN	132-1-061	2.000	L	4932790-6	LOPEZ FORCEN M-ESMERALDA	Z-1380-AN	132-1-061	2.000	L	4538394-9
HERGAR-ENTERPRISES-SL	Z-996-AH	091-2M-001	8.000	G	769482-6	LOPEZ FORCEN M-ESMERALDA	Z-1380-AN	094-IC-019	3.000	L	4645419-0
HERNANDEZ DELGADO G	Z-6921-AY	091-2G-001	8.000	G	776734-0	LOPEZ FORCEN M-ESMERALDA	Z-1380-AN	132-1-061	2.000	L	4981978-4
HERNANDEZ ESTERUELAS M-CA	Z-7484-AW	094-IC-019	3.000	L	4912888-5	LOPEZ LAGARMA ALEJANDRO	Z-2534-AN	094-IC-019	3.000	L	4668151-2
HERNANDEZ ESTERUELAS M-CA	Z-7484-AW	132-1-061	2.000	L	4912954-9	LOPEZ LOPEZ LUIS-A	Z-8669-AB	094-IB-006	6.000	L	804466-6
HERNANDEZ IZAGUERRI JOSE-MARIA	Z-7622-AW	132-1-061	2.000	L	4040047-2	LOPEZ MARQUINA JUAN-JOSE	Z-5184-W	091-1-003	16.000	G	813505-8
HERNANDEZ OROS ANTONIO	Z-2716-AG	132-1-042	4.000	L	802784-9	LOPEZ MORENO JUAN-CARLOS	Z-222-AC	132-1-061	2.000	L	4932849-8
HERNANDEZ SANCHEZ M-ANGELES	Z-1770-AY	094-IC-013	6.000	L	802135-4	LOPEZ OLLOQUI JUISE-EDUARDO	Z-3268-AT	132-1-061	2.000	L	4446655-2
HERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL-ANGEL	Z-5674-AF	094-IB-006	6.000	L	788816-3	LOPEZ PALACIOS JESUS	Z-8708-AC	094-IC-019	3.000	L	4041208-5
HERRERO GARCIA M-ASCENSION	Z-1733-AF	094-IC-004	6.000	L	808359-9	LOPEZ PINILLOS ARACELI	S-7577-M	094-IC-019	3.000	L	4912948-0
HERRERO GARCIA PEDRO	Z-7053-U	094-IC-019	3.000	L	4039790-2	LOPEZ RAMON-CAJAL IGNACIO	Z-3607-AW	094-IC-019	3.000	L	4110558-0
HERRERO HEREDIA PEDRO-J	Z-6101-O	094-IC-019	3.000	L	4922131-5	LOPEZ RODRIGUEZ MIGUEL-A	Z-2999-AK	091-2G-001	8.000	G	805077-1
HERRERO MIGUEL JESUS	Z-4157-AF	094-IC-002	6.000	L	812262-4	LOPEZ SANCHEZ M-ANTONIA	Z-4248-AH	094-IC-019	3.000	L	4178696-5
HUIAR POLO M-ANGELES	Z-1976-AN	094-IC-019	3.000	L	4668164-7	LOPEZ SANCHEZ M-ANTONIA	Z-4248-AH	094-IC-019	3.000	L	4762254-1
HUJOS-VICENTE-RAMOS-SL	Z-8959-M	091-2M-001	8.000	G	800947-2	LOPEZ SANCHEZ M-ANTONIA	Z-4248-AH	094-IC-019	3.000	L	4762282-5
HINOJOSA SANZ JOSE	Z-5501-AB	091-2G-001	8.000	G	804568-0	LOPEZ SANCHEZ M-ANTONIA	Z-4248-AH	094-IC-019	3.000	L	4802696-0
HINOJOSA SANZ JOSE	Z-5501-AB	094-IC-019	3.000	L	4543104-3	LOPEZ MUNIZ CRIADO ANDRES-JOSE	Z-776-AB	091-2M-001	8.000	G	813840-9
HINOJOSA SANZ JOSE	Z-5501-AB	094-IC-019	3.000	L	4543136-0	LORDA BARRAGUER ALBERTO	Z-727-AK	094-IC-019	3.000	L	4102444-5
HINOJOSA SANZ JOSE	Z-5501-AB	094-IC-019	3.000	L	4942247-4	LORENTE FERNANDEZ AURORA	Z-8787-AS	091-2G-001	8.000	G	788140-4
HYCKA ESPINOSA MIGUEL-ANGEL	Z-9848-AD	094-IC-019	3.000	L	4795357-1	LOSTAL MARTINEZ PEDRO	Z-1449-S	094-IC-019	3.000	L	4982014-9
HYCKA ESPINOSA MIGUEL-ANGEL	Z-9848-AD	094-IC-019	3.000	L	4795391-3	LOSTAO ARGILES ARMANDO-PEDRO	Z-2988-AB	094-IC-019	3.000	L	4785474-0
IBANEZ CABALLERO JOSE-M	HU-3779-A	094-IC-019	3.000	L	4872254-1	LUIS CLERENCIA M-ISABEL	HU-1123-B	094-IC-019	3.000	L	4716013-0
IBANEZ GONZALEZ RAFAEL	Z-3013-AM	091-2E-004	10.000	G	804875-8	LUNA BLASCO MIGUEL	Z-8314-AP	094-2-001	6.000	L	768610-3
IGLESIA JIMENEZ LUIS-DANIEL	Z-4343-AZ	132-1-061	2.000	L	4932861-4	M-ROSA-RAMOS-SERRES-RES-ANCIAN	Z-2527-AX	094-IC-019	3.000	L	4817039-8
IGLESIAS MARTIN AURELIO	Z-9035-U	094-IC-019	3.000	L	4128551-8	MACIAS RUIZ PEDRO MANUEL	Z-8535-T	132-1-061	2.000	L	4466692-6
IGLESIAS MONGE TOMAS	Z-7607-AM	094-ID-002	10.000	G	801782-3	MACIAS RUIZ PEDRO MANUEL	Z-8535-T	132-1-061	2.000	L	4951006-1
IGLESIAS-RIVILLA-SL	Z-1738-AH	094-IC-019	3.000	L	4942280-5	MACIPE PARIQO SALVADOR	Z-1688-AK	091-2M-001	8.000	G	800472-0
IMAZ VILLAR NURIA	Z-1008-AB	094-IB-006	6.000	L	802409-0	MAESTRO CARDIEL JOSE-LUIS	Z-8709-AZ	091-2M-001	8.000	G	796913-0
INFORMACIONES LEVANTE EMPRESA SL	Z-6823-AY	132-1-042	4.000	L	813151-2	MAGAÑA SANTOS MIGUEL-ANTONIO	Z-3137-AC	091-2I-001	8.000	G	812761-7
INCLÉS SANCHEZ ANTONIO	Z-4498-AD	132-1-061	2.000	L	4626329-4	MAGALLON CASTRO M-SOLEDA	Z-8838-AH	091-2G-001	8.000	G	808069-2
INYESTO FERNANDEZ MAXIMO	Z-5101-AZ	132-1-008	4.000	L	100829865-3	MAGALLON ORTIN FCO-JAVIER	M-2072-FU	094-IC-019	3.000	L	4604227-3
IRAOLA NAVARRO JUAN-I	Z-9460-N	091-2G-001	8.000	G	804736-9	MAGALLON ORTIN FCO-JAVIER	M-2072-FU	094-IC-019	3.000	L	4982004-7
IRUTEL-SL	Z-6317-BB	132-1-061	2.000	L	4517182-7	MAGALLON PEREZ ANTONIO	Z-7934-AN	094-IC-019	3.000	L	4251898-3
ISAC DE-CASTRO SUSANA-P	Z-7831-AJ	132-1-061	2.000	L	4543109-8	MAGALLON VAQUERO ANTONIO	Z-314-AJ	132-1-008	4.000	L	100779255-2
IZQUIERDO ALONSO FELIX	Z-5612-AJ	091-2G-001	8.000	G	800860-7	MAICAS GRACIA OSCAR	Z-1758-AJ	091-2I-001	8.000	G	789903-5
IZQUIERDO MARTINEZ JOSE-MIGUEL	Z-9349-AV	091-2I-001	8.000	G	804014-4	MANUEL VILLUENDAS	Z-4124-AZ	094-IC-019	3.000	L	104128014-0
J Y O MARKETING S.L.	Z-7776-AV	094-IC-019	3.000	L	4951008-3	MAOLAWI MAAUD	Z-9154-V	132-1-061	2.000	L	104932496-3
J-LATORRE-SA-CONSTRUCCIONES	Z-9267-AZ	132-1-061	2.000	L	4802723-7	MARCHETTI-MASSIMO	Z-9364-AN	094-IC-019	3.000	L	4951059-3
JEREZ VILLAR ANTONIO	Z-9555-AK	094-IC-019	3.000	L	4523967-0	MARCO LAITA JAVIER	Z-4972-AC	132-1-061	2.000	L	4932873-8
JEREZ VILLAR ANTONIO	Z-9555-AK	094-IC-019	3.000	L	4564792-7	MARCO LEON M-CARMEN	Z-625-AS	094-IC-020	3.000	L	4951058-2
JEREZ VILLAR ANTONIO	Z-9555-AK	132-1-061	2.000	L	4564827-1	MARCO MELLADO RAFAEL	Z-1419-BB	094-IC-019	3.000	L	4346024-4
JEREZ VILLAR ANTONIO	Z-9555-AK	094-IC-019	3.000	L	4634184-2	MARCO MELLADO RAFAEL	Z-1419-BB	094-IC-019	3.000	L	4346031-3
JIMENEZ BERMUDEZ LAURA	Z-3325-AY	094-IC-019	3.000	L	4446606-4	MARCO MELLADO RAFAEL	Z-1419-BB	094-IC-019	3.000	L	4716007-1
JIMENEZ GARIJO JOSE-ANTONIO	Z-8032-AS	132-1-061	2.000	L	4970281-2	MARCO MELLADO RAFAEL	Z-1419-BB	094-IC-019	3.000	L	4785523-3
JIMENEZ GOMEZ FRANCISCO-JAVIER	Z-7410-V	132-1-061	2.000	L	4942305-8	MARFRUIT-SC	Z-3073-AW	094-IC-019	3.000	L	4922201-2
JIMENEZ JIMENEZ JESUS-ANGEL	Z-5306-AM	094-IB-006	6.000	L	812896-0	MARIN CALVO RAFAEL	Z-8243-AC	094-IC-019	3.000	L	4922162-1
JIMENEZ JIMENEZ MARGARITA	B-8751-FY	091-2G-001	8.000	G	800962-1	MARIN ECHEVARRIA JOSE ENRIQUE Y	Z-5276-AH	094-IC-019	3.000	L	4912949-1
JIMENEZ JIMENEZ RAFAELA	Z-3731-AS	094-IC-019	3.000	L	4932877-1	MARIN GRACIA FRANCISCO JAVIER	Z-3537-AP	094-IC-019	3.000	L	4966729-2
JIMENEZ LERIN JOSE-M	Z-2364-AY	132-1-061	2.000	L	4962369-1	MARQUES BAZATAQUI CARMEN	Z-5999-AM	132-1-061	2.000	L	4604241-1
JIMENEZ TERRON JOSE-A	Z-4246-AX	094-IC-013	6.000	L	802240-1	MARQUES BAZATAQUI CARMEN	Z-5999-AM	132-1-061	2.000	L	4982011-6
JUAN CASADO LAURENTINO	LE-9438-J	091-2M-001	8.000	G	790165-8	MARQUES BAZATAQUI JAVIER	Z-356-AU	091-2B-002	10.000	G	804261-6
JUAREZ MONTOLIO JOSE-I	Z-8871-AL	094-IC-019	3.000	L	4466772-5	MARQUES DIEZ JOHARI	Z-6619-BB	094-IC-019	3.000	L	4346041-5
JUSTE LOREN GERARDO	Z-8656-AD	094-2-001	6.000	L	807904-8	MARQUES INSA JOSE-LUIS	Z-3390-J	094-IC-019	3.000	L	4037317-6
JUSTO-OJEDA-SL	Z-6046-BB	132-1-012	4.000	L	812311-7	MARQUETA LATORRE JOSE-LUIS	Z-4841-AX	091-2M-001	8.000	G	804964-8
KARAM AOUN CHARBEL-I	Z-3608-AF	132-1-061	2.000	L	4932817-0	MARRUEDO LOPEZ MONTSERRAT	Z-8813-AV	094-IC-019	3.000	L	4932853-4
KHALIL NASSER ADNAN	Z-4514-W	132-1-061	2.000	L	4538372-3	MARTIN AZNAR JOSE-MANUEL	Z-5320-AL	091-2M-001	8.000	G	803950-9
KHALIL NASSER ADNAN	Z-4514-W	132-1-061	2.000	L	4826543-9	MARTIN CALAVIA FERNANDO	Z-6100-AD	094-IC-019	3.000	L	104762011-6
KOSTISCH RIVAS ARSENIO	Z-5428-Y	091-2G-001	8.000	G	805860-5	MARTIN CALAVIA FERNANDO	Z-6100-AD	094-IC-019	3.000	L	104871952-5
LACALLE SANCHEZ ANA-I	Z-4166-T	091-2G-001	8.000	G	800863-0	MARTIN ESCOBAR JOSE-J	Z-6523-P	132-1-061	2.000	L	4041043-2
LACUBEY GARCIA JESUS-A	Z-8376-W	094-IC-019	3.000	L	4041558-2	MARTIN ESCOBAR JOSE-J	Z-6523-P	094-IC-019	3.000	L	4178672-8
LACUBEY GARCIA JESUS-A	Z-8376-W	094-IC-019	3.000	L	4446694-9	MARTIN MAINAR JOSE-MANUEL	Z-2702-K	091-2G-001	8.000	G	803348-8
LACUBEY GARCIA JESUS-A	Z-8376-W	094-IC-019	3.000	L	4446674-5	MARTIN PLAZA JUAN	Z-4240-AT	091-2M-005	12.000	G	805081-8
LAFUENTE GIL CARLOS	Z-6572-AV	094-IC-019	3.000	L	4102286-9	MARTIN-BALLESTERO HDEZ M-PILAR	Z-1484-AF	094-IC-019	3.000	L	4318543-4
LAGUNA AYARCE RAUL	Z-169-AZ	094-IC-002	6.000	L	796942-5	MARTINEZ AGUADO VICTORIA	Z-1694-AV	094-IC-019	3.000	L	4970302-1
LAGUNA AYARCE RAUL	Z-169-AZ	132-1-061	2.000	L	4743706-2	MARTINEZ ALPUENTE M-PILAR	Z-4513-E	094-IC-019	3.000	L	4654628-8
LAHOZ ARTAL ANTONIO	Z-3775-T	091-2G-001	8.000	G	788194-7	MARTINEZ BAUTISTA ILDEFONSO	Z-3216-AC	132-1-061	2.000	L	4922114-4
LAHOZ BERNAD JORGE-JUAN	Z-7245-AH	094-IC-019	3.000	L	4970283-4	MARTINEZ CALVO PEDRO	Z-7306-BB	094-IC-019	3.000	L	4538407-8
LA											

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
MOLINOS OTEO FRANCISCO-JAVIER	Z-1506-AV	132-1-061	2.000	L	4466790-7	PUEYO FERON ENRIQUE	M-3540-PS	094-1C-019	3.000	L	104633554-4
MOLPECERES GOMEZ M-ANGELES	Z-1848-AV	094-1C-019	3.000	L	4826536-0	RAMIREZ FOURVEL JOSE-M	Z-7237-AW	091-2G-001	8.000	G	805843-4
MOLPECERES GOMEZ M-ANGELES	Z-1848-AV	094-1C-019	3.000	L	4826560-0	RAMIREZ PLO ANA-MARIA	Z-5185-AL	094-1C-019	3.000	L	4904471-9
MOLPECERES LAPLACETA V	Z-8782-AH	094-1C-019	3.000	L	4502641-0	RAMOS DOBON ANTONIO-DAVID	Z-4591-AN	094-1B-006	6.000	L	788310-4
MONDUREY SERRANO EVANGELINA	Z-9760-AV	094-1C-019	3.000	L	4543082-3	RANCIL SANJUAN JOSE-ANTONIO	M-1006-ID	094-1C-013	6.000	L	802837-5
MONFORT POSADA M-NEEVES	Z-7418-O	091-1-003	16.000	G	805760-2	RAYEGO LA-NATIVIDAD MIGUEL-ANGEL	Z-6095-V	094-1C-019	3.000	L	4149144-0
MONTAJES ELECTRINC-EUROPA-SL	Z-5071-W	094-1C-019	3.000	L	4634181-0	REBOLLO ABADIA MANUEL	Z-961-V	094-1C-019	3.000	L	4962274-6
MONTES PELÉGRIN M-TERESA	Z-7097-AN	132-1-061	2.000	L	4982012-7	REDISTRONIC SL	Z-2260-AM	091-2I-001	8.000	G	802037-3
MORA PEREZ PEDRO JOSE V	Z-8217-AV	132-1-013	4.000	L	100829712-9	REFORMAS-ZARAGOZA-SL	Z-4735-AJ	091-2M-009	10.000	G	805868-2
MORA SALVO JUAN-JOSE	Z-9109-AZ	091-2M-001	8.000	G	801932-0	REMACHA LARRIBA ANGEL	Z-9316-AS	094-1C-019	3.000	L	4922209-0
MORAL GOMEZ FRANCISCO	Z-1921-P	094-1C-019	3.000	L	4682450-7	RESTAURACIONES-TAGA-SL	Z-3530-AV	091-2I-001	8.000	G	804569-1
MORAL GOMEZ FRANCISCO	Z-1921-P	094-1C-019	3.000	L	4735928-6	REULA GARCIA PEDRO-DANIEL	Z-8190-AH	094-1C-019	3.000	L	4922163-2
MORAL GOMEZ FRANCISCO	Z-1921-P	094-1C-019	3.000	L	4785471-8	REULA GARCIA PEDRO-DANIEL	Z-8190-AH	094-1C-019	3.000	L	4962266-6
MORALES BERNIZ MERCEDES	Z-7934-AM	094-1C-019	3.000	L	4281129-6	RIOS GONZALEZ AGUSTIN	Z-9445-AP	132-1-061	2.000	L	4168550-5
MORENA VICTORIA M-CARMEN	Z-3245-AW	132-1-013	4.000	L	806136-0	RIVAS CERCAS M-LUISA	Z-9872-X	094-1C-019	3.000	L	4795360-7
MORENO BENITA MIGUEL-ANGEL	Z-6726-AV	094-1C-019	3.000	L	4502503-1	RIVAS GONZALO LUIS	Z-5550-AZ	094-1C-019	3.000	L	4370043-9
MORENO PALLARES JORGE	Z-932-Z	094-1C-019	3.000	L	4261321-5	RIVAS GONZALO LUIS	Z-5550-AZ	094-1C-019	3.000	L	4370086-9
MORENO PALLARES JORGE	Z-932-Z	094-1C-019	3.000	L	4762319-1	RIVAS GONZALO LUIS	Z-5550-AZ	094-1C-019	3.000	L	4425994-4
MORENO PALLARES JORGE	Z-932-Z	094-1C-019	3.000	L	4852424-2	RIVERA REY-D-MARCOURT ANA	GC-8740-AK	094-1C-019	3.000	L	4178731-2
MORENO RUTIA RAQUEL	Z-4051-AF	091-2G-001	8.000	G	805861-6	ROC SERRANO MIGUEL-ANGEL	Z-7537-Z	050-2-026	16.000	G	521547-8
MORENO RUTIA RAQUEL	Z-4051-AF	094-1C-019	3.000	L	4261375-8	RODRIGO CHEUCA DAVID	-57776	091-2M-001	8.000	G	812214-7
MUNOZ BLASCO NURIA	B-530770	091-2G-001	8.000	G	800521-2	RODRIGO ESCRIB ANTONIO	Z-7736-S	091-1-003	16.000	G	791344-2
MUNOZ MORENO LUIS-MIGUEL	HU-1113-C	091-2M-001	8.000	G	808029-5	RODRIGO LLORENTE M NIEVES	Z-4903-AZ	091-2M-009	10.000	G	804523-9
MUNOZ NOVILLA ERNESTO	-55742	091-2M-001	8.000	G	793429-3	RODRIGUEZ MARGULLON M	Z-136-AN	132-1-059	4.000	L	812355-8
MUNESA NARVALAZ JUAN CARLOS	Z-4504-AS	132-1-045	4.000	L	100828980-4	RODRIGUEZ OLIVA JOSE-LUIS	Z-533-V	094-1C-006	6.000	L	802112-8
NABEGOS SL	Z-2707-AJ	091-2M-001	8.000	G	812855-1	RODRIGUEZ VICENTE E	Z-535-AC	132-1-061	2.000	L	4795251-5
NALDA MEJINO JOSE-ANDRES	Z-9794-AL	132-1-061	2.000	L	4564797-1	ROJAS CALVO ANTONIO-FRANCISCO	Z-5429-AB	094-1C-019	3.000	L	4802795-1
NARRO RINCON ASCENSION	Z-2902-V	094-1C-013	6.000	L	802322-4	ROMEO GARCIA JULIAN	Z-6629-AW	091-2M-001	8.000	G	799392-9
NAVARALZ CLAVERIA BENITO	Z-4084-AL	132-1-061	2.000	L	4149185-9	ROMEO GOMARA ENRIQUE	Z-1528-AL	094-1C-019	3.000	L	4617797-5
NAVARRO CORRAL PORFIRIO-JESUS	Z-6809-AL	094-1C-019	3.000	L	4040727-8	ROMEO UNZURRUNZAGA PEDRO	Z-4652-AN	091-2M-001	8.000	G	808116-3
NAVARRO LOPEZ SUSANA	Z-9070-SL	091-2M-001	8.000	G	808118-5	ROMERA SARTE OCTAVIO	Z-7552-AF	094-1C-019	3.000	L	4826576-7
NAVARRO MELENDO ANTONIO	Z-9062-AV	091-2M-001	8.000	G	805907-3	ROMERO RUBIO FERNANDO	SO-6416-C	094-1C-019	3.000	L	4912312-3
NAVAS NAVARRO MIGUEL	Z-9145-AV	094-1C-019	3.000	L	4654573-0	RONCALES ANIENTO MANUEL	M-6364-NN	094-1C-019	3.000	L	4261324-8
NAVAS NAVARRO MIGUEL	Z-9145-AV	094-1C-019	3.000	L	4802729-2	RONCALES ANIENTO MANUEL	M-6364-NN	094-1C-019	3.000	L	4852395-3
NAVASA RIVERA DAVID	Z-8937-AU	132-1-061	2.000	L	4102408-1	RONCALES ANIENTO MANUEL	M-6364-NN	094-1C-019	3.000	L	4852432-2
NDAO MBAYE	L-5678-O	132-1-042	4.000	L	802931-2	ROSÉL CANA M-T (R DE VENDING SL)	Z-8316-AG	094-1C-019	3.000	L	103528448-1
NEGREDO GARCÉS ANGEL	Z-6829-AS	132-1-037	4.000	L	100785845-7	ROSELLO QUIROSA RICARDO	Z-3959-AL	094-1C-019	3.000	L	4496991-7
NÚÑEZ BUSAN M-CARMEN	Z-7291-W	094-1C-019	3.000	L	4962303-5	ROY INES ANTONIO	Z-5413-P	091-2M-001	8.000	G	800466-1
NUÑO POMAR CARLOS	Z-9304-T	091-1-003	16.000	G	805286-8	ROYO CNFRAN M-PILAR	Z-8345-AP	094-1C-019	3.000	L	8026578-9
NUVIALA TELLO FERNANDO MIGUEL	Z-981-L	094-1C-019	3.000	L	4922252-2	ROYO FURNIES FELIX	Z-8911-AB	094-1B-006	6.000	L	802398-3
OJEDA GRACIA EMILIO	Z-6734-AT	132-1-042	4.000	L	100786872-3	ROYO GRACIA CARMEN	Z-5689-AN	094-1C-002	6.000	L	788862-9
OLMOS LACALLE CARLOS-E	Z-5111-W	094-1C-019	3.000	L	4634172-9	ROYO MAR FELIX-IGNACIO	Z-7857-AV	094-1B-006	6.000	L	803822-2
ONECA COSCULLUELA RAMON	Z-6014-AL	094-1C-019	3.000	L	4626351-2	RUBIO LOPEZ ANA-CECILIA	Z-3742-AW	094-1C-019	3.000	L	4564849-7
ORDOÑEZ SECO ANA	Z-3615-M	091-2I-001	8.000	G	804621-0	RUBIO LOPEZ ANA-CECILIA	Z-3742-AW	094-1C-019	3.000	L	4990336-0
ORDOVAS CALVERA YOLANDA	Z-9057-AN	094-1C-019	3.000	L	4912956-0	RUBIO MARTINEZ M-JOSE	Z-3416-AH	091-2M-001	8.000	G	807730-4
ORLEANS CAVIDO ANGELA	Z-2782-AF	091-2I-001	8.000	G	805979-8	RUBIO PARIS M-ANGEL	Z-1011-AH	132-1-061	2.000	L	4743719-7
ORTEGA MAYNAR IGNACIO	Z-9529-Z	132-1-042	4.000	L	788979-0	RUBIO SERON LUIS-MIGUEL	Z-1029-AU	094-1C-019	3.000	L	4502507-5
ORTEGA MAYNAR IGNACIO	Z-9529-Z	094-1D-002	10.000	G	801935-2	RUBIO SERON LUIS-MIGUEL	Z-1029-AU	094-1C-019	3.000	L	4817026-3
ORTIZ LOPEZ LUCAS	Z-2807-P	094-1C-019	3.000	L	4743770-0	RUEDA IRUN MARTIN	Z-6279-AY	094-1C-019	3.000	L	4318549-0
ORTIZ LOPEZ LUCAS	Z-2807-P	094-1C-019	3.000	L	4970211-0	RUESCA GOMEZ PASCUAL	M-8017-TN	132-1-042	4.000	L	100793563-8
ORUE ARCAUTE FELICITAS	Z-7825-AT	091-2M-001	8.000	G	814326-0	RUIZ CABELLO JUAN	Z-7861-AM	094-1C-019	3.000	L	4168551-6
OSTALE LOPEZ M-JOSE Y OT	Z-3080-S	091-2I-001	8.000	G	808079-4	RUIZ DIAZ ANA-MARIA	M-3653-ET	094-1C-019	3.000	L	4275750-0
PALACIN LATRE MARIANO-J	Z-3039-AJ	091-2M-001	8.000	G	804538-5	RUIZ DIAZ ANA-MARIA	M-3653-ET	094-1C-019	3.000	L	4852322-8
PALLARES PASTOR M-PILAR	MU-7216-AJ	094-1C-019	3.000	L	4370163-5	RUIZ DIAZ ANA-MARIA	M-3653-ET	094-1C-019	3.000	L	4970279-8
PALLARES CALVET NURIA	Z-9037-AN	094-1C-004	6.000	L	801581-7	RUIZ GARCIA CARLOS-ANGEL	Z-2161-D	094-1C-011	6.000	L	796953-8
PALLARES FOVILLADE JAVIER	SS-3391-X	094-1C-019	3.000	L	4243411-4	RUIZ LAHOZ VIRGINIA-CARLOTA	Z-543-AU	132-1-061	2.000	L	4817074-0
PALLARES FOVILLADE JAVIER	SS-3391-X	132-1-061	2.000	L	4425962-7	RUIZ MARCUELLO VICTOR	Z-7047-AN	094-1C-002	6.000	L	800522-3
PALOMAR MACIAN VICENTE	Z-2699-T	132-1-061	2.000	L	4962281-5	RUIZ PACO ENCARNACION	Z-1259-AM	094-1C-013	6.000	L	802957-1
PALOMARES HURTADO MANUEL	Z-3941-U	132-1-012	4.000	L	802856-8	RUIZ PACO ENCARNACION	Z-1259-AM	094-1C-013	6.000	L	812438-0
PARDO VILLANUEVA FCO-J	Z-107606	132-1-061	2.000	L	4682348-0	RUIZ RODRIGO ROGELIO	Z-4410-AX	094-1C-019	3.000	L	4982000-3
PARDOS BARRACHINA CARMEN	Z-729-AM	132-1-061	2.000	L	4035694-9	RUIZ RODRIGO ROGELIO	Z-4410-AX	094-1C-019	3.000	L	4982040-0
PARRA NAVARRO SUSANA-BEATRIZ	Z-768-AV	094-1C-019	3.000	L	4932887-3	RUIZ SERVIAN JOSE-M	Z-4709-S	091-2D-002	12.000	G	802444-3
PARRILLA HERNANDEZ ANTONIO	Z-5844-X	091-2M-001	8.000	G	808085-2	RUIZ-TAPIADOR TRALLERO JOSE-M	Z-5492-AV	132-1-059	4.000	L	799098-6
PASCUAL CERECEDA JAIME	Z-3368-AM	094-1C-019	3.000	L	4626284-8	SABIN LOPEZ MANUEL	B-5477-JT	132-1-042	4.000	L	796901-7
PASCUAL CERECEDA JAIME	Z-3368-AM	094-1C-019	3.000	L	4826541-7	SAEZ GONZALEZ JAVIER	Z-4590-U	091-2A-006	10.000	G	776294-9
PASCUAL CERECEDA JAIME	Z-3368-AM	094-1C-019	3.000	L	4826574-5	SAEZ PARGA M-PILAR	Z-2800-X	094-1C-019	3.000	L	4872170-8
PAZ ACON ENRIQUE-INOCENCIO	Z-2094-Y	091-2M-001	8.000	G	799880-5	SAEZ PEIRO JESUS	Z-236-AJ	094-1C-002	6.000	L	803963-3
PAZ-PENUELAS BENEDE TOMAS	Z-7832-AK	091-2M-009	10.000	G	813517-1	SAHUN VICENTE RAMON-JAVIER	Z-4033-AC	094-1B-006	6.000	L	800872-0
PEÑA GARZA JUAN	TF-3452-E	091-2M-001	8.000	G	802822-9	SALAS YAGUE JOSE-M	Z-1279-AN	094-1C-019	3.000	L	4466773-6
PEÑA HIERRO M-BEGOÑA	Z-6498-AM	094-1C-019	3.000	L	4502545-0	SALESA CORCHERO LUIS (PAN.COLON)	Z-1903-AW	132-1-037	4.000	L	100829032-3
PEÑA HIERRO M-BEGOÑA	Z-6498-AM	094-1C-019	3.000	L	4817111-0	SALINAS ALCEGA SERGIO	Z-2950-AB	091-2M-009	10.000	G	805853-6
PEÑA YAÑEZ CARLOS-M	Z-4741-AD	094-1B-006	6.000	L	801759-4	SALVADOR GRACIA ANGEL-R	Z-6441-AC	091-2M-001	8.000	G	802343-0
PEDRUZO GARCIA LUZ	Z-8987-AT	091-2I-001	8.000	G	802184-2	SALVADOR SERRANO JESUS	Z-9076-S	091-2M-001	8.000	G	798938-6
PEGUERO CANALES MANUEL	Z-2007-AL	132-1-042	4.000	L	798451-0	SANAGUSTIN PINEDO VICENTE	Z-873-T	091-2G-001	8.000	G	800603-3
PEGUERO MOREIRA CESAR-AUGUSTO	Z-9187-AG	094-1C-019	3.000	L	4922241-0	SANCHEZ ALDANA PEDRO	Z-4998-AL	132-1-061	2.000	L	4962288-1
PELAY CASADAMON JUAN-JOSE	Z-2511-AN	132-1-061	2.000	L	4406003-7	SANCHEZ DE-LAS-HERAS LIDIA	Z-7852-AT	094-1C-004	6.000	L	801580-6
PELET PASCUAL DAVID	Z-9898-AX	091-2G-001	8.000	G	800536-9	SANCHEZ GAYAN CARLOS	Z-5179-AB	132-1-042	4.000	L	797993-9
PELLICER SORIA M-C	Z-3049-AK	094-1C-019									

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
SENOJNO TEJEL EDUARDO	Z-1225-Y	094-1C-002	6.000	L	100803368-1
SERRANO AZNAR OSCAR	Z-9744-F	094-1B-006	6.000	L	800468-3
SERRANO CEBOLLADA JAVIER	L-3756-J	091-2M-001	8.000	G	787985-4
SERRANO GOMEZ FRANCISCO-JAVIER	Z-1251-AW	091-2M-001	8.000	G	800457-0
SERRANO GUILLEN JOSE-LUIS	Z-8907-AP	132-1-061	2.000	L	4932864-7
SERRANO MONTANOS EVA-M	V-8606-CL	094-1C-019	3.000	L	4785505-1
SERRANO TIERZ JOSE JAVIER	Z-4278-AD	091-2I-001	8.000	G	805741-0
SERRANO VERA JAIME	Z-452-V	132-1-061	2.000	L	4904487-6
SERV. TECNICOS DAWER ELECTRONICA	Z-4165-AU	091-2G-001	8.000	G	805980-1
SERVICIOS-LAVADO-CASTILLO-SL	Z-8374-T	094-1C-019	3.000	L	4817069-3
SESE CAMPO M-PILAR	Z-2058-AV	132-1-061	2.000	L	4826534-8
SEVILLA GUERRERO AURELIA	HU-9080-H	132-1-045	4.000	L	806009-4
SEVILLANO OROBIA JOSE-B	Z-466-AS	094-1C-004	6.000	L	802344-0
SICILIA MONGE CESAR	Z-7887-AH	094-1C-019	3.000	L	4795337-8
SIERRA GIMENO MIGUEL-CARLOS	Z-5458-Z	094-1C-019	3.000	L	4634182-0
SIERRA PORROCHE ANTONIO	Z-6145-AZ	091-2G-001	8.000	G	800893-5
SIMON MARTINEZ-ALDAMA F-ANGEL	Z-6840-AK	094-1C-019	3.000	L	4178671-7
SISAMON SORO ALBERTO	Z-7741-AU	094-1C-019	3.000	L	4981986-4
SOBRINO GARCIA LUIS-A	Z-5845-AU	094-1C-019	3.000	L	4743771-0
SOLANAS GOMEZ FERNANDO	Z-1019-AS	132-1-061	2.000	L	4904552-9
SOLANAS VALENCIA FLORENCIO	Z-8794-AV	094-1C-019	3.000	L	4716054-8
SOLANES FERRER FERNANDO	Z-3138-AC	094-1C-019	3.000	L	4496871-0
SOLIS-PEREZGRUESO-SL	Z-6487-AY	091-2G-001	8.000	G	805847-8
SOLIS-PEREZGRUESO-SL	Z-6487-AY	091-2M-009	10.000	G	805953-9
SORIA CASTRO FERNANDO-JOSE	Z-2397-Z	094-1B-006	6.000	L	812452-8
SORIANO JUSTE SERGIO-MIGUEL	Z-9515-AZ	094-1C-019	3.000	L	4042503-2
SOTO DIEZ MIGUEL-A	Z-704-AB	094-1C-019	3.000	L	4904517-6
SUÑEN CAPELLA MANUEL	Z-9330-AM	091-2G-001	8.000	G	803873-2
TAMUDO ESCUDERO FRANCISCO	B-2984-SF	091-2M-001	8.000	G	100794405-0
TAPIA GAZULLA JULIAN-A	Z-8962-AZ	094-1C-019	3.000	L	4904458-1
TARANCON MUSTIENES JESUS	Z-9507-AK	091-2D-002	12.000	G	801995-3
TARONGI MENDIVIL MARIANO-GASPAR	Z-4285-Y	094-1C-019	3.000	L	4128598-1
TARONGI MENDIVIL MARIANO-GASPAR	Z-4285-Y	094-1C-019	3.000	L	4128615-7
TENA CASAMAJO JESUS	Z-6978-AH	094-1C-019	3.000	L	4564801-2
TENA VELA M-FRANCISCA	Z-3414-AK	094-1C-019	3.000	L	4990168-1
TERRAZA BAGUES JAVIER	M-8701-PU	091-2M-001	8.000	G	804425-8
THOMAS GEMPERLE	Z-9737-AZ	094-1C-019	3.000	L	104763006-2
TISCAR CRUZ ANTONIA	SO-7362-A	094-1C-019	3.000	L	4817085-3
TOBAYAS GARCES CARMELO	Z-2297-V	091-2G-001	8.000	G	808068-1
TOMAS BURRIEL ANGEL	Z-5506-AH	094-1C-019	3.000	L	4826566-5
TOMAS GIL FERNANDO	Z-4993-Y	091-1-003	16.000	G	813601-7
TOME ACERO JUAN-CARLOS	M-2942-OX	094-1C-019	3.000	L	4538381-4
TOMEY GARCIA M-JOSE	Z-5663-AB	094-1C-013	6.000	L	801536-2
TOMEY PIQUERO MARIANO-C	Z-3124-AF	094-1C-019	3.000	L	4281097-4
TOQUERO CARRIELLO ENRIQUE ANTONIO	Z-8558-AU	091-2M-009	10.000	G	797156-2
TORNOS PEREZ M-TERESA	TE-8386-B	091-2M-001	8.000	G	812477-6
TORRALBA BELTRAN L-MIGUEL	-5059-I	12-01-02	3.000	L	772016-5
TORRALBA CABEZA MIGUEL ANGEL	Z-1051-S	094-1C-002	6.000	L	805454-6
TORRECILLA NAVARRO FCO	Z-1028-AY	091-1-004	16.000	G	805756-6
TORRES LIMORTE JOSE-IGNACIO	Z-9965-Y	091-2H-001	8.000	G	792000-5
TORRIJO LABORDA CARLOS	Z-7505-AU	094-1C-019	3.000	L	4261320-4
TRAIN SERRANO ROSA-ISABEL	Z-1625-W	094-1B-006	6.000	L	805080-7
TRANSPORTES-GARGAL-SL	Z-6919-AK	094-1D-002	10.000	G	805928-8
TREBOL GONZALEZ ANA	Z-4195-AX	091-2M-001	8.000	G	800222-5
TREDAR-SL	Z-2588-AT	094-1C-019	3.000	L	4826510-0
TREVINO RUIZ EUGENIO	Z-6995-P	094-1C-019	3.000	L	4645154-5
TRILLO ROSADO M-CRUZ	Z-8225-V	094-1B-006	6.000	L	802056-6
TROL MARTINEZ LUIS-JAVIER	Z-2910-W	094-1B-006	6.000	L	805328-1
TTES-BENITO-SALV ADOR-VALERO-SL	Z-7196-AM	132-1-061	2.000	L	4981982-0
TURREZ EZQUERRA S.L.	Z-2544-AK	091-2M-001	8.000	G	797665-7
UBIDE GIBANEL ARMANDO	Z-7297-AF	094-1B-006	6.000	L	789461-0
UBIDE GIBANEL ARMANDO	Z-7297-AF	094-1B-006	6.000	L	800788-5
UBIDE PEÑA ENRIQUE	Z-5656-AK	094-1C-019	3.000	L	4466666-4
UBIDE PEÑA ENRIQUE	Z-5656-AK	094-1C-019	3.000	L	4654619-7
USON MUÑOZ JOSE-ANTONIO	M-3506-GH	132-1-037	4.000	L	10077899-9
USON SERRANO JOSE-RAUL	Z-2738-AK	132-1-061	2.000	L	4617796-4
VALDERAMA BLAS JESUS	Z-2165-AP	094-1C-013	6.000	L	802234-6
VALERO GARGALLO MARIA-PILAR	V-4774-BZ	094-1B-006	6.000	L	805809-2
VALERO ROYO TOMAS	Z-9243-AB	094-1C-019	3.000	L	4654624-4
VALIENTE AYUDA E	Z-4474-B	094-1C-019	3.000	L	4872243-9
VALISA INTERNACIONAL SA	M-7977-KK	094-1B-006	6.000	L	800918-8
VALISA INTERNACIONAL SA	M-7977-KK	091-2G-001	8.000	G	807629-8
VALLE MARINO MANUEL-A	Z-5290-H	094-1C-002	6.000	L	808110-8
VALLEJO DACOSTA RUTH-M	Z-7778-AK	094-1B-006	6.000	L	800146-0
VAQUERO TEJERO M-PILAR	Z-9887-V	091-2G-001	8.000	G	800820-0
VEGA GOMEZ M LUISA	Z-7686-AC	094-1C-019	3.000	L	4355318-5
VELA PALMER JAVIER	V-1811-DS	094-1C-019	3.000	L	104950642-8
VELA PALMER JAVIER	V-1811-DS	094-1C-019	3.000	L	104950673-4
VELA SANZ FERNANDO	B-4172-GJ	132-1-061	2.000	L	4682347-9
VERDURAS SANCHEZ M-ELENA	Z-2213-AV	132-1-008	4.000	L	100763951-1
VIÑALES GARCIA ANTONIO	M-2933-MM	094-1C-019	3.000	L	4128577-7
VIÑALES GARCIA ANTONIO	M-2933-MM	094-1C-019	3.000	L	4128607-7
VIÑALES GARCIA ANTONIO	M-2933-MM	094-1C-019	3.000	L	4168405-8
VIÑALES GARCIA ANTONIO	M-2933-MM	094-1C-019	3.000	L	4735885-1
VIÑALES LORIENTE JORGE	Z-890-AS	091-2B-002	10.000	G	799358-7
VIAÑO MATEOS JESUS	Z-8545-AY	094-1B-006	6.000	L	803417-4
VIALEX-SA	Z-4074-AV	132-1-061	2.000	L	4795354-9
VIARTOLA REBLA MARIAO	Z-8127-AS	094-1C-019	3.000	L	4743799-1
VICENTE GUERRERO GUILLERMO	Z-291-U	094-1C-019	3.000	L	4538309-7
VICENTE GUERRERO GUILLERMO	Z-291-U	094-1C-019	3.000	L	4826530-4
VICENTE RABINAL FERNANDO	Z-3425-Y	094-1C-019	3.000	L	4102406-0
VICENTE SAZ JESUS	Z-800-AT	091-2M-001	8.000	G	800969-2
VIDAL ASENSIO VICTOR	Z-2664-AF	132-1-061	2.000	L	4564828-2
VIDAL LOPEZ SALVADOR	Z-1612-AG	132-1-061	2.000	L	4042512-3
VIDAL MAGDALENA FERNANDO	Z-8535-AD	094-1C-019	3.000	L	4168543-6
VIDAL MAGDALENA FERNANDO	Z-8535-AD	094-1C-019	3.000	L	4982028-4
VILCHEZ SANCHEZ JUANA	Z-6606-AH	094-2-001	6.000	L	813515-0
VILLADIEGO LABORDA ANTON	Z-2700-AK	091-2H-001	8.000	G	805609-7
VILLAGRASA COLLADO ALFREDO	Z-234-AK	091-2L-001	10.000	G	813909-2
VILLAGRASA DEL-NIÑO-JESUS G	Z-8927-X	094-1C-019	3.000	L	4446745-3
VILLAGRASA PEIRO JUAN-J	Z-9332-Y	094-2-001	6.000	L	802823-0
VILLALBA CHAVERRI PABLO-JOSE	Z-4817-AT	091-2M-001	8.000	G	799388-2
VILLALBA PEREZ FERNANDO	B-7401-GX	091-2G-001	8.000	G	800889-9
VILLANUEVA ROCHE GUILLERMO	Z-8561-X	094-2-001	6.000	L	800801-7
VILLARREAL LASHERAS LIRIA	Z-4338-AG	094-1C-013	6.000	L	802953-8
VILLARREAL LASHERAS LIRIA	Z-4338-AG	094-1C-013	6.000	L	812439-0
VILLARROYA ALMENAR JULIAN	Z-1027-AY	094-1C-019	3.000	L	4517283-0
VILLARROYA CENTELLES DESIDERIO	Z-7381-AK	091-2M-001	8.000	G	790367-5
VILLATE CALLEJA JOSE-RAMIRO	Z-7413-AL	050-2-025	14.000	G	521552-5
VIRTO MIGUEL MARIA CONSUELO	L0-9544-E	132-1-042	4.000	L	767577-5
VITORIA GOMEZ M-ANGELES	Z-4699-BB	091-2G-001	8.000	G	805056-7
VIVIENDAS ZARAGOZA SL	Z-5086-AP	094-1C-019	3.000	L	4036145-0
XIANG LING-FENG	Z-9306-AX	094-1C-002	6.000	L	720899-4
YUS GUILLÉN JOAQUÍN	Z-1406-T	091-2M-009	10.000	G	812209-0
YUSTE DOMENECH JOSE	Z-9780-AH	091-2G-001	8.000	G	804766-4
Z-DOS-ARQUITECTOS-SL	Z-8776-AW	094-1C-019	3.000	L	4795336-7
ZABAY GASCON ANA-M	Z-1786-S	132-1-042	4.000	L	812229-3
ZALABARDO MATA M-PILAR	Z-6-AS	091-2I-001	8.000	G	800696-2
ZAPATER ARMISEN LUIS	Z-4194-Z	094-1B-006	6.000	L	802565-0
ZAPATERO RINCON ARSENIO	B-3834-PB	091-2I-001	8.000	G	100793127-3
ZARAGOZA ESCARTIN ANDRES JESUS	Z-971-W	094-1C-019	3.000	L	4405974-1

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
ZARATE TIO AMANCIO-RUBEN	Z-5064-AV	132-1-061	2.000	L	4275680-2
ZUECO BONA M-PILAR	Z-8797-AD	132-1-061	2.000	L	4041408-0
ZURIAGA MIGUEL JOSE-LUIS	Z-4474-AM	094-1C-019	3.000	L	4153805-6
LIGORRED LIGORRED MA ASCENSION	Z-3665-AD	091-2G-001	8.000	G	805050-1
MARTIN BRAVO FERNANDO-ISIDRO	M-9941-GX	091-2G-001	8.000	G	805688-0
PAREJO GARCIA J-CARLOS	Z-5212-AZ	132-1-061	2.000	L	4564489-3
PAREJO GARCIA J-CARLOS	Z-5212-AZ	132-1-061	2.000	L	499869-4
PAREJO GARCIA JUAN CARLOS	Z-5212-AZ	132-1-061	2.000	L	499836-6

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1996. — El secretario general. Por delegación: El jefe de la Policía Local. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
L S GISTAS S C V	Z-9630-AK	72-3-001	20.000	G	799523-2
SANEAMIENTOS Y CALEFACT GISTAS SL	Z-94-AF	72-3-001	20.000	G	799622-4
ACCESORIOS GOMEZ S L	Z-7728-X	72-3-001	20.000	G	799844-5
LOSTAL SIERRA S.C.	Z-4621-AZ	72-3-001	20.000	G	781495-0
TRANSPORTES GTD SAL	Z-55-AZ	72-3-001	20.000	G	799845-6
EQUIPAL SL	Z-4961-AS	72-3-001	20.000	G	799890-0
ABAINVES-SC	Z-145-AX	72-3-001	20.000	G	780377-2
AISLAMIEN-GONZALEZ-ORTEGA-SL	Z-81-AV	72-3-001	20.000	G	780500-9
COMERCIAL MARBA SL	TE-1889-D	72-3-001	20.000	G	799907-3
CONSTRUCC-GUADALOPE-SL	Z-6570-AM	72-3-001	20.000	G	800244-1
CRISTALERIA-ALBIAC SL	Z-3210-AT	72-3-001	20.000	G	799892-2
CRISTALERIA-JOSE-MIGUEL-S-L	Z-3784-AB	72-3-001	20.000	G	800234-0
D-&D'ABITARE-SL	Z-4379-AL	72-3-001	20.000	G	800073-0
DISTRIBUCIONES-RODRIGO-SA	Z-2528-AF	72-3-001	20.000	G	799877-3
DISTRIBUCIONES-RODRIGO-SA	Z-2528-AF	72-3-001	20.000	G	799916-4
ELECTROACUSTICA-GRAL-IBERICA	Z-9654-AL	72-3-001	20.000	G	799864-9
ENLUBAULO-YESOS-ESCAVOLAS-SL	Z-7997-AV	72-3-001	20.000	G	780406-1
EROPACTOR-SL	Z-9532-AU	72-3-001	20.000	G	799888-6
EXCAV-Y-TRANSPORTES-BENEDI-SL	TE-10-D	72-3-001	20.000	G	80070-8
FINAMERSA-SA	Z-4632-AD	72-3-001	20.000	G	799938-0
GLEN-HOUSE-SA	Z-2274-AY	72-3-001	20.000	G	799912-0
GONZALEZ PARRICIO FERNANDO-Y-OTRO	Z-7097-AX	72-3-001	20.000	G	799906-2
ICOGSA SL	Z-7619-AH	72-3-001	20.000	G	799849-0
J Y O MARKETING S.L.	Z-7776-AX	72-3-001	20.000	G	799942-6
LIBRERIA-CENTRAL-SA	Z-9456-AU	72-3-001	20.000	G	799903-0
LOPEZ PUENTE ENRIQUE	Z-2164-J	71-1A-001	7.000	L	

Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
MORERA BENAVENTE RAMIRO	Z-957-BB	132-1-037	4.000	L	795369-5	CALVO SOLER PEDRO-ALFONSO	Z-5222-AW	132-1-045	4.000	L	795914-8
RODRIGUEZ BENITEZ CAMILO	B-1793-KT	094-1C-011	6.000	L	788714-9	CAMARA PEREZ MARCO-ANTONIO	M-9434-CT	091-2G-001	8.000	G	774487-7
BERNAL SARIÑENA M-FERNANDA	PM-4842-P	132-1-037	4.000	L	10077500-0	CAMPO OLIVAR MA BEGOÑA	HU-5609-H	132-1-042	4.000	L	768816-4
BERNAL SARIÑENA M-FERNANDA	PM-4842-P	094-1C-019	3.000	L	104031918-1	CAMPOS GIMENO JOSE-ANTONIO	GC-3661-I	091-2G-001	8.000	G	766328-7
TORRUBIA IBAÑEZ M-DOLORES	Z-3215-I	091-2G-001	8.000	G	773436-6	CANCER CONESA JOSE-ENRIQUE	Z-2101-AC	091-1-004	16.000	G	786737-8
MATEO MUÑOZ JAIME	Z-382-Y	091-2H-001	8.000	G	773796-2	CANTIN TELLER ANTONIO	Z-9192-AL	091-2M-009	10.000	G	776098-6
LACASTA JIMENEZ ALFREDO	NA-994-H	094-1C-004	6.000	L	774768-2	CAPEDELLA OTAL JOSE-J	Z-9886-W	091-2H-001	8.000	G	789117-9
CEBRAN TORRALBA ELIAS RAMON	Z-1668-AU	132-1-037	4.000	L	786873-4	CAPEDELLA BLASCO ENRIQUE-JAVIER	Z-5648-AZ	100-2-002	7.000	L	781680-0
ERLAC MIGUEL SANTIAGO	Z-7440-AM	091-2G-001	8.000	G	763467-5	CARCELLER PEREZ M-PILAR	Z-3730-Z	094-1C-002	6.000	L	768936-0
VICENTE GARCIA ANA ISABEL	Z-1842-AL	091-2M-001	8.000	G	775468-8	CARDIEL SERRANO ANTONIO	Z-6392-AY	094-1B-006	6.000	L	775213-8
GUTIERREZ LOZANO JOSE-RICARDO	Z-8986-AG	091-2E-004	10.000	G	782564-0	CARLOS CANELO PATRICIO-E	Z-8123-AZ	091-2E-004	10.000	G	787316-6
OSEALDE VAL JOSE IGNACIO	Z-8702-X	091-2G-001	8.000	G	776675-6	CARRASCO COMIN SERGIO	Z-9514-S	094-2-001	6.000	L	787892-0
LAZARO PORTET FRANCISCO	Z-2777-AF	132-1-037	4.000	L	795458-5	CASADO CAZO MA BEGOÑA	Z-4084-AL	050-1-025	14.000	G	520550-0
SERRANO SERRANO JESUS	Z-8422-AW	094-1C-013	6.000	L	791395-2	CASASNOVAS ROYO MARINA	B-9788-GL	091-2M-001	8.000	G	791233-7
LARRAMONA RAMI MIGUEL-ANGEL	Z-6501-Z	091-2M-001	8.000	G	791386-1	CASBAS ARANDA PABLO-JAVIER	Z-2837-AY	091-2I-001	8.000	G	756831-1
SOLANOT PALLARES PASCUAL	Z-1981-AJ	091-2I-001	8.000	G	787396-0	CASTAN CAMEO SUSANA	Z-1731-U	091-2G-001	8.000	G	789114-6
MARCON LOPEZ ANTONIO	Z-8990-AH	091-2M-001	8.000	G	791942-7	CASTILLO ARCE YOLANDA	Z-9360-AY	132-1-037	4.000	L	785723-9
MARTINEZ BERGASA JOSE-LUIS	Z-7647-AT	132-1-042	4.000	L	786578-0	CATALAN CORTES JOSE-M	Z-2168-AC	132-1-042	4.000	L	789212-7
HERRERA SIERRA ANTONIO	B-1547-JN	132-1-037	4.000	L	100795575-9	CAUHE NAVARRO JUAN-MANUEL	Z-3644-AY	094-1B-006	6.000	L	778479-8
SAN MIGUEL MARCO ROBERTO	M-5840-SM	091-2G-001	8.000	G	776222-3	CAZORLA GONZALEZ MANUEL	Z-5691-P	094-1B-006	6.000	L	787960-6
MARQUES ABENIA CARLOS	Z-671-P	132-1-045	4.000	L	828988-9	CEBOLLA FRANCO CONCEPCION	Z-6697-W	132-1-037	4.000	L	795776-5
RTUERTO MIQUELE ALEJANDRO	Z-1481-AY	091-2C-002	10.000	G	771219-0	CEBOLLADA LOPEZ AURELIO	Z-4250-W	091-2M-001	8.000	G	782383-8
MORA CHECA FCO-JAVIER	Z-302-AL	091-2M-001	8.000	G	792034-6	CEBRAN CASAMIAN ANTONIO	Z-1461-AS	132-1-042	4.000	L	783618-1
LAPUENTE ASENSIO JOSE JAVIER	Z-4022-AD	091-2G-001	8.000	G	782700-1	CERDAN DIAGO EVA-M	Z-6353-U	094-1C-013	6.000	L	787926-4
EDERRA ANSO FERNANDO	Z-1645-AX	091-1-004	16.000	G	790699-0	CERNADAS BERMEJO CONCEPCION	M-3519-NM	132-1-042	4.000	L	784410-2
PINTADO GARCIA GINES	Z-4354-AS	091-2M-009	10.000	G	786440-5	CHEN HUIPING	-6005-A	12-01-02	3.000	L	790998-8
CARBONEL CLAVERIA J DAVID	Z-3533-H	050-2-024	12.000	G	521006-6	CHEN JIANHUA	Z-8130-AY	132-1-037	4.000	L	785633-1
JURADO ROMERO ANTONIO	Z-8776-AU	091-2L-001	10.000	G	802332-7	CHUECA CORREAS LUIS-MIGUEL	Z-3484-AM	091-1-004	16.000	G	791451-4
PEREZ FERRER ALBERTO	Z-3831-AG	094-1C-013	6.000	L	797956-4	CHUECA LOPEZ JOSE-MIGUEL	Z-8126-AN	132-1-037	4.000	L	776551-6
RODRIGUEZ RAMOS JUAN-MANUEL	Z-6369-AV	091-2G-001	8.000	G	772220-7	CID CUADRAT JOSE LUIS	TE-4209-C	091-2G-001	8.000	G	785534-6
SASTRON TOQUERO FELIX	Z-8999-AJ	091-2G-001	8.000	G	789408-6	CLAVERIA MENDOZA GUSTAVO	V-4591-CT	091-2I-001	8.000	G	10078617-0
ABARCA SOLAN JOSE	Z-2283-AK	091-2M-001	8.000	G	100787178-3	COARASA LASTANAO ANTONIO	Z-9532-M	132-1-037	4.000	L	795670-7
BLASCO CABEZUELO MERCEDES	Z-108-AM	132-1-037	4.000	L	795713-1	COLERA PARALLUELO MIGUEL-ANGEL	Z-7433-AX	091-2G-001	8.000	G	789228-4
CARRERO LECINENA JESUS M	HU-2403-K	091-2M-009	10.000	G	776761-3	COLOM OTEIZA M-ISABEL	HU-3938-F	132-1-037	4.000	L	785447-8
CURTO VITAS GONZALO-ALBERTO	Z-3900-AX	091-2M-009	10.000	G	775305-1	CONSTANTE CERDAN FCO JAVIER	Z-9930-AJ	091-2M-009	10.000	G	707700-3
ROYO MORTE JOSE FRANCISCO	Z-6852-AV	132-1-037	4.000	L	795372-0	CORONIL LOZANO ROSARIO	SE-7175-Y	094-1B-006	6.000	L	789257-9
ABAD PEREZ EVA-MARIA	Z-5073-AH	091-2M-001	8.000	G	773905-0	CORREAS BENAVIDES CARLOS	HU-7396-C	091-2G-001	8.000	G	793670-0
ABAD TEJEDOR IRENE	Z-9899-AH	132-1-042	4.000	L	754258-8	CORREDOR GONZALO M-CARMEN	Z-6848-K	091-2H-001	8.000	G	787127-3
ABADIA BRUNA FCO JOSE	Z-512-AJ	132-1-043	4.000	L	797765-0	COSTA SUBIAS JOSE-LUIS	Z-7003-AD	091-1-003	16.000	G	757182-6
ABADIAS PARDOS CARLOS-ALBERTO	Z-8262-AB	091-2G-001	8.000	G	782648-3	CRESPO ANADON MAXIMO	Z-3188-AC	091-1-003	16.000	G	791027-3
ABIAN BLAS JESUS	Z-1249-AN	091-2I-001	8.000	G	790864-6	CRUZ SALVADOR CARMEN	Z-3030-Y	091-2D-002	12.000	G	788651-0
ACEDO IBAÑEZ JOSE-RAMON	Z-7698-AC	132-1-045	4.000	L	793830-8	CUBERO BARRANCO FCO	Z-1805-AW	094-1D-002	10.000	G	769126-0
ACERO MUÑOZ ALBERTO	Z-9937-T	094-1B-006	6.000	L	768754-7	CUENCA JULIAN MIGUEL-ANGEL	Z-8183-AH	091-2M-001	8.000	G	793004-4
ADELANTADO YUBERO FDO-M	Z-7169-AZ	091-1-003	16.000	G	797113-1	DANCHARINENA GASTON MIGUEL-M	Z-7437-L	091-2C-002	10.000	G	771990-5
AGUADO MARTIN IGNACIO	Z-9362-AJ	091-2M-009	10.000	G	789437-0	DE LA TORRE TELLADO JUAN MANUEL	HU-1404-F	132-1-037	4.000	L	784976-2
AGUADO MARTIN IGNACIO	Z-9362-AJ	091-2M-001	8.000	G	792513-5	DE-CEA GOMEZ ALFONSO-ALBERTO	Z-1411-AM	091-2M-003	12.000	G	766072-2
AGUDO HERNANDEZ IGNACIO-CARLOS	Z-1089-AJ	132-1-042	4.000	L	783619-2	DIAZ FIGUEROA JUAN JORGE	HU-3609-F	132-1-037	4.000	L	785325-0
AGUILAR GARCIA LORENZO	Z-155-AS	091-2M-001	8.000	G	789260-4	DIAZ REDONDO MIGUEL	Z-2642-AX	091-2M-009	10.000	G	789417-7
ALVAER ARLEGUI CARLOS	Z-5223-AK	094-1D-002	10.000	G	768388-5	DIAZ SERRATE JUAN-ANTONIO	Z-9689-AK	091-2A-006	10.000	G	791956-0
ALCALDE RODRIGUEZ HELIODORO	Z-5775-AD	091-2M-009	10.000	G	790893-9	DIAZ VALENCIA BONIFACIO	Z-9695-AK	091-2M-007	16.000	G	790900-4
ALCOLA LOPEZ FABIANA-FRANCISCA	Z-4791-AS	132-1-037	4.000	L	790666-8	DIEZ ESTABEN VICTOR-M	Z-8919-O	132-1-045	4.000	L	795632-1
ALLONA HOYA DIEGO	M-7968-FB	050-2-028	20.000	G	520921-6	DIEZ GARRIDO ALFONSO	Z-7699-AN	132-1-012	4.000	L	784870-4
ALONSO NAVARRO E-DOMINGO	-57662-	121-5-001	7.000	L	793132-0	DIEZ GONZALEZ JULIAN-L	Z-933-AV	091-2M-009	10.000	G	782143-5
ALONSO ROYO M-RODIO	Z-2595-Y	091-2I-001	8.000	G	791379-2	DIEZ RASAL BIENVENIDO	Z-78-AB	132-1-045	4.000	L	795722-2
ALOS ROYO JOSE-LUIS	Z-8345-AP	091-2M-001	8.000	G	802529-7	DOMINGO RINCON FRANCISCO	Z-4435-AT	094-1B-006	6.000	L	774321-8
ALVAREZ ESTER MIGUEL-A	Z-6020-AV	094-1C-002	6.000	L	790537-5	DOMINGUEZ ORDOBAS ADOLFO	M-5988-MS	132-1-037	4.000	L	785652-0
AMILLS PUIG JUAN	Z-4638-O	091-2I-001	8.000	G	784282-1	DUMALL LOPEZ RAMON	Z-3283-AT	094-1B-006	6.000	L	787736-0
ANDRADE SANCHEZ MIGUEL	HU-6308-F	132-1-045	4.000	L	797763-8	DURAN PARRA CARMEN	Z-1295-AB	132-1-042	4.000	L	790869-0
ANDRES GARCIA FERNANDO	Z-7429-AF	091-2G-001	8.000	G	790312-1	EGBEA UREÑA JAVIER	Z-2074-X	132-1-012	4.000	L	788543-8
ANDRES LAMERCED MANUEL	Z-3972-M	091-2M-009	10.000	G	786827-9	EL-BOULLI RAGUIB MOHAMED	Z-5410-Y	132-1-045	4.000	L	800289-3
ANDRES VALERO FRANCISCO	TE-9207-B	132-1-037	4.000	L	796070-4	ELORZA GARCIA ISABEL	Z-9716-AY	091-2H-001	8.000	G	768193-7
APARICIO BAÑOS JESUS-M	Z-9743-AY	091-2I-001	8.000	G	791254-1	ELORZA GARCIA ISABEL	Z-9716-AY	091-2M-001	8.000	G	768517-7
APARICIO POLO FER	Z-6454-AM	050-2-027	18.000	G	520918-0	ENGUID IBAÑEZ JESUS	Z-92-AC	132-1-037	4.000	L	795709-5
APARICIO SIERRA JESUS-CARLOS	Z-6272-AU	17-01-01	7.000	L	793970-8	ERLEI QUIU	Z-3592-AV	091-2M-009	10.000	G	775427-0
ARBUS SANCHEZ JESUS	Z-9543-AU	132-1-008	4.000	L	785096-5	ESCARTIN EZQUERRA ISABEL	Z-2544-AK	132-1-045	4.000	L	784257-0
ARCAS SERRANO JOSE-M	Z-4594-U	132-1-042	4.000	L	782894-4	ESCARTIN SEVILL BENITO-R	Z-6639-AH	094-1B-006	6.000	L	78361-8
ARELLANO AGUDO SERGIO	Z-4768-T	050-1-025	14.000	G	520819-9	ESCUDERO JIMENEZ ADOLFO	Z-1806-X	094-1B-006	6.000	L	789146-3
ARELLANO NAVARRO ISABEL	M-1711-ON	091-1-003	16.000	G	786280-7	ESPAÑOL ZARO MARIA CRUZ	Z-6906-AY	132-1-061	2.000	L	483353-0
ARJONA ORTIZ MANUEL	Z-4273-AC	091-2I-001	8.000	G	793558-0	ESPADIA PEREZ JOSE-MIGUEL	TE-2941-D	091-2G-001	8.000	G	791845-7
ARNAL MUÑOZ JOSE-JAVIER	Z-4827-AP	132-1-037	4.000	L	795829-1	ESPINO ROSADO VICENTE	Z-1937-AD	132-1-042	4.000	L	791790-9
ARRIBAS NUÑEZ JOSE-LUIS	Z-6211-AD	091-2G-001	8.000	G	793668-1	ESPINOSA GOMEZ JOSE	-60209-	3-01-02	10.000	G	800276-8
ARRIBAS NUÑEZ JOSE-LUIS	Z-6211-AD	091-2G-001	8.000	G	793668-1	ESTEBAN POLO M-ANGELES	Z-8111-AC	091-2L-001	10.000	G	790919-4
ASO ESPLIGARES MAXIMILIANO	Z-9310-AM	132-1-037	4.000	L	796116-1	ESTRADA PARROQUE FCO-J	Z-7199-AH	091-2M-001	8.000	G	772270-6
AYALA ZAERA J IGNACIO	Z-3535-X	091-2G-001	8.000	G	798675-2	EZQUERRA ESCUDERO JESUS-M	Z-5988-M	132-1-012	4.000	L	787305-3
AZNAR ARRUDI CARLOS	Z-6668-AP	091-2G-001	8.000	G	776413-8	FABO MARQUETA LEOPOLDO-JOSE	Z-3235-BB	132-1-001	4.000	L	803514-4
AZNAR LARA RAFAEL	Z-7109-AG	091-2C-002	10.000	G	775150-9	FACI DOMPER EVARISTO	HU-275-J	091-2G-001	8.000	G	794696-2
AZNAR OTO M-PILAR	Z-12-P	132-1-042	4.000	L	754256-6	FACI GONZALEZ M-CARMEN	Z-6945-F	091-2G-001	8.000	G	783401-8
AZNAR OTIN CARLOS	M-6110-JX	091-2H-001	8.000	G	788943-9	FERNANDEZ					

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
GIMENEZ ROY M-ANGELES	Z-5352-AW	091-1-003	16.000	G	783605-7	MARTIN PEÑA DARIO	Z-734-BB	091-2M-001	8.000	G	747730-7
GIMENEZ VAL M-CARMEN	Z-2135-Y	094-1C-011	6.000	L	787876-0	MARTIN SEBASTIAN FRANCISCO-J	Z-3612-AF	091-2M-001	8.000	G	775985-2
GIMENO LOSCOS CARMEN	Z-8844-O	132-1-037	4.000	L	795689-7	MARTIN TOMAS PASCUAL	Z-1887-AF	132-1-037	4.000	L	795849-5
GIMENO SIERRA JESUS	Z-8109-V	132-1-045	4.000	L	795925-0	MARTIN VELASCO M-TERESA	Z-7394-P	091-2M-001	8.000	G	783556-4
GIRAL APARICIO OSCAR	Z-2931-AB	091-1-003	16.000	G	782038-5	MARTIN VELASCO PEDRO-JULIAN	Z-1071-T	132-1-038	4.000	L	794391-0
GISTAS LABORDA MARIA DE LOS ANG	Z-3738-AX	094-1C-011	6.000	L	707085-3	MARTIN VELASCO PEDRO-MARTIN	Z-1071-T	20-01-01	50.000	G	794861-8
GOMEZ CERDAN ANTONIO	Z-1956-S	132-1-037	4.000	L	785637-1	MARTIN ZANCA MIGUEL	Z-3458-AW	091-2M-001	8.000	G	793559-1
GOMEZ ILLA CARLOS	Z-8821-AJ	132-1-037	4.000	L	795870-2	MARTINEZ ALEJANDRE PEDRO	Z-94-AC	091-2H-001	8.000	G	720907-9
GOMEZ LASAGA DANIEL-EDUARDO	Z-4025-O	091-2F-004	10.000	G	768277-0	MARTINEZ CAMARERO J-CARLOS	Z-2541-W	132-1-037	4.000	L	100785158-2
GONZALEZ CASANOVA M-ELENA	Z-7404-AB	094-1B-006	6.000	L	789134-0	MARTINEZ CUEVAS JOSE-L	Z-1126-AF	091-21-001	8.000	G	783687-3
GONZALEZ CHAPARTEGUI FDO	Z-7922-AM	132-1-037	4.000	L	785053-5	MARTINEZ FERNANDEZ A	Z-5594-M	132-1-042	4.000	L	717754-6
GONZALEZ ENGUITA M-PILAR	Z-5112-AT	091-1-003	16.000	G	773573-0	MARTINEZ FRESNO AUREA	Z-3103-AC	132-1-037	4.000	L	796054-4
GONZALEZ GONZALEZ VIRGILIO	Z-2079-AM	091-2M-001	8.000	G	765262-2	MARTINEZ GRAUS EDUARDO	BI-6987-AG	091-21-001	8.000	G	784153-4
GONZALEZ MARCO RUTH M	Z-4365-W	091-21-001	8.000	G	773314-5	MARTINEZ RODRIGUEZ A	Z-1379-P	132-1-045	4.000	L	795974-9
GONZALEZ VIAMONTE ISAAC	Z-7612-AL	132-1-045	4.000	L	794678-0	MARTINEZ SANZ FRANCISCO-JAVIER	Z-2709-Y	132-1-037	4.000	L	795702-9
GRACIA ALFRANCA JOSE-M	Z-6768-Z	091-2M-007	16.000	G	791021-8	MARTINEZ TORRES ANTONIO	Z-6161-AN	132-1-037	4.000	L	785028-4
GRACIA CASTILLO JESUS-RAMON	Z-5896-J	091-2C-002	10.000	G	776870-7	MARTOS AMIGO DANIEL	Z-2091-W	132-1-037	4.000	L	785075-0
GRACIA HERNANDEZ CARLOS	Z-9543-U	132-1-037	4.000	L	785713-7	MARTOS AMIGO DANIEL	Z-2091-W	132-1-037	4.000	L	795862-2
GRACIA LAZARO JESUS	Z-3894-L	091-2M-009	10.000	G	774217-9	MASO GONZALEZ ALVARO	-60303-	132-1-037	4.000	L	796134-3
GRACIA LOU TOMAS	Z-4426-U	14-02-01	4.000	L	784072-4	MATA RISCO CARLOS	Z-748-AL	091-1-003	16.000	G	791812-9
GRACIA SANZ RAMON	TE-1899-G	132-1-042	4.000	L	100772381-1	MATEO DE-LAS-HERAS PEDRO-BERNARD	Z-743-AK	132-1-037	4.000	L	796090-8
GRACIA SERRANO MIGUEL-ANGEL	-60545-	12-01-02	3.000	L	797760-5	MATEO GILA ROSA-BLANCA	Z-4276-AW	094-1C-002	6.000	L	789392-4
GRANADO INVERNON M-TERES	Z-2580-AN	094-1C-002	6.000	L	786363-9	MEDIEL IBAÑEZ FERNANDO	Z-5789-AW	091-2E-004	10.000	G	783388-6
GRIMAL GRIMAL JOSE-MANUEL	Z-4668-AJ	132-1-037	4.000	L	795814-5	MEJIAS PASTOR CARMELO	-	12-01-02	3.000	L	796719-0
GRIMAL PEREZ JOSE-M	Z-9926-AH	091-2G-001	8.000	G	793672-1	MELGUIZO LOPEZ IGNACIO JOSE	V-3916-CB	091-1-003	16.000	G	775847-4
GROS MIGUEL ALVARO	Z-7279-M	094-1B-006	6.000	L	789448-3	MERINO GALLAN ENRIQUE	Z-1899-X	091-2G-001	8.000	G	791324-9
GUALLART BALET M-CRISTINA	Z-3432-AS	091-2M-009	10.000	G	772402-0	MERINO MERINO MONSERRAT	Z-5502-H	091-1-004	16.000	G	784422-6
GUERRA LOPEZ MANUEL E	Z-7354-AH	091-2M-001	8.000	G	797768-2	MESGUER VALENCIA M-ELENA	Z-8261-AW	094-1D-002	10.000	G	769205-9
GUERRERO BARON JULIO	Z-3843-AU	132-1-037	4.000	L	796071-5	MILLAN MIGUEL CARMELO	Z-251-AV	094-2-001	6.000	L	787893-1
GUILLEN GUILLEN SANTIAGO-FELIX	Z-3059-BB	050-2-026	16.000	G	520931-8	MONIE MIGUELEZ DIONISIO	LE-4549-V	091-2G-001	8.000	G	774915-6
GUILLOMIA SANCHEZ MIGUEL	Z-8249-E	091-2G-001	8.000	G	789190-7	MONREAL BERGES FERNANDO	Z-718-AN	132-1-037	4.000	L	795668-2
GUINDA LEON JESUS-LUCIANO	Z-7842-AH	132-1-002	4.000	L	763035-7	MONSERRAT BENITO FRANCISCO-J	Z-3535-AB	091-2G-001	8.000	G	768403-9
GUIRAL ALDA JOSE-IGNACIO	Z-9415-AW	091-2M-001	8.000	G	776965-2	MONTANES VICENTE MARCOS	-60779-	056-3-001	25.000	G	803228-1
GUTIERREZ ANDRES LINA	Z-5176-AW	091-2M-001	8.000	G	771989-1	MONTEIRO PERIS JAVIER-VIDAL	B-591-HG	132-1-037	4.000	L	796126-3
HAMMOU LAKHADAR	B-1692-EB	091-21-001	8.000	G	791405-9	MONTEL RUIZ JAVIER	Z-6208-AF	091-2M-009	10.000	G	791810-7
HERNANDEZ ARCEGA MARIANO	Z-4822-AK	132-1-037	4.000	L	795599-6	MONTON CONDON FERNANDO	Z-22-BB	091-2M-009	10.000	G	787485-0
HERNANDEZ PASTOR BLANCA	Z-6390-AX	132-1-037	4.000	L	784949-0	MONZON CADEVILLA M-LUISA	Z-6381-AS	132-1-037	4.000	L	795093-7
HERNANDEZ SANCHEZ M-ANGELES	Z-1770-AY	094-1B-006	6.000	L	786872-3	MORAN RODRIGUEZ JOSE-M	Z-6968-AV	091-2G-001	8.000	G	793552-5
HERRANDO CLAVERIA ESTHER	Z-7246-AV	132-1-037	4.000	L	795382-2	MORENO ALIAGA FCO-JAVIER	Z-1851-AH	132-1-037	4.000	L	785680-4
HERRERO HERNANDO ISMAEL	Z-9751-AU	091-2M-001	8.000	G	768478-6	MORILLAS POVEDA ANTONIO	Z-3495-AN	091-2M-001	8.000	G	771504-1
HIDALGO ABAD JOSE-MANUEL	Z-7938-AG	091-21-001	8.000	G	775362-5	MORILLAS POVEDA ANTONIO	Z-3495-AN	091-2M-001	8.000	G	772723-9
HORNO POLA ELOY-FELIPE	Z-4108-F	094-2-001	6.000	L	775364-1	MPAVA MONDO	CU-32-D	091-2B-002	10.000	G	786718-5
IBANEZ BELLO ANTONIO	B-743-KM	091-2G-001	8.000	G	774348-8	MUÑO JULIAN ANGEL	Z-6561-AB	132-1-037	4.000	L	795869-9
IBANEZ BOSQUED MIGUEL-A	Z-8869-Z	091-2G-001	8.000	G	791703-5	MUÑOZ ALVAREZ SANTIAGO	Z-1592-AC	091-2G-001	8.000	G	774442-5
IBANEZ JIMENEZ ADORACION	Z-9898-AW	091-2M-001	8.000	G	793190-0	MUÑOZ BARRULL JOSE	Z-5916-O	132-1-038	4.000	L	803232-8
IBANEZ LOPEZ ENRIQUE	Z-1166-W	091-2M-009	10.000	G	776271-1	MUÑOZ HERNANDEZ FRANCISCO	Z-3185-N	050-2-024	12.000	G	520932-9
IBANEZ REBOLLO ANGEL	Z-5513-AW	091-1-003	16.000	G	100744826-2	MUÑOZ TRULLEN CIPRIANO	Z-6265-N	132-1-037	4.000	L	795801-0
IGLESIAS BLAZQUEZ FCO-JAVIER	Z-8286-AX	091-2M-001	8.000	G	771852-7	MURILLO RODRIGUEZ JUAN	Z-5238-X	091-2G-001	8.000	G	776317-9
IGLESIAS COUBO ATILANO	Z-4582-AH	132-1-045	4.000	L	795629-6	MURO NAVARRO JESUS	Z-9511-AY	091-2M-001	8.000	G	790735-9
ILLAN ANDREU JOSE-MANUEL	Z-4422-T	091-2G-001	8.000	G	771804-0	NAVARRO ALONSO DOMINGO	M-3484-IV	091-2M-009	10.000	G	791125-4
IMAZ VILLAR RAFAEL	B-7087-MB	094-1C-019	3.000	L	4784871-5	NAVARRO ALONSO J-MIGUEL	V-3776-EZ	094-1C-002	6.000	L	100783469-6
INZA MUÑOZ FERNANDO	GC-7916-AN	132-1-012	4.000	L	795441-7	NAVARRO QUIEROZO JOSE MIGUEL	B-8181-JG	132-1-045	4.000	L	795931-9
IRANZO FANDOS FERNANDO	Z-4181-AK	132-1-037	4.000	L	795708-4	NAVARRO SERRANO ROSA-M	Z-1091-X	091-2G-001	8.000	G	776241-6
IQUIERDO IBARRA M-LOURDES	Z-8899-AZ	132-1-045	4.000	L	795954-5	NEGRO DOLOSO M-ESTHER	B-6962-CY	094-1B-006	6.000	L	766041-7
IZUEL NAVARRO SANTIAGO	Z-6666-AZ	091-2G-001	8.000	G	792078-7	NIETO FRIAS JOSE-M	LO-2242-G	091-2G-001	8.000	G	762032-0
JARRETA ANCISO ANGEL	Z-718-T	091-21-001	8.000	G	791544-8	NOICITO ALLEGRE JUAN-A	Z-9813-AB	094-1C-011	6.000	L	782031-0
JAWARA DEMBO	GI-5551-N	091-2G-001	8.000	G	771737-5	NOE NAVARRO CONCEPCION	Z-6212-U	091-2G-001	8.000	G	761999-6
JIMENEZ AZNAREZ ANTONIO	Z-2250-N	091-2C-002	10.000	G	786598-4	NUÑEZ MAESTRO M-TERESA	Z-916-AW	094-2-001	6.000	L	751718-3
JIMENEZ CALAVIA M-LUISA	Z-3420-AJ	091-2M-001	8.000	G	776111-6	NUEZ ANDRES JULIAN	Z-527-AV	050-2-025	14.000	G	518373-5
JIMENEZ ESCUDERO MERCEDES	Z-911-AU	050-1-028	20.000	G	520744-7	NUEZ LA FUENTE JESUS	B-7640-FN	091-2M-009	10.000	G	772403-1
JIMENEZ LEON MOISES	Z-9523-AX	091-2M-001	8.000	G	797762-7	NUEZ LA FUENTE JESUS	B-7640-FN	094-1C-013	6.000	L	790702-0
JIMENEZ MAYOR FELIX-P	Z-9428-V	091-2L-001	10.000	G	782361-2	NUVIALA TELLO FERNANDO-MIGUEL	Z-981-L	091-2M-001	8.000	G	100769439-3
JIMENO CUBERO ARTURO	Z-1912-AW	091-2M-001	8.000	G	789305-0	OÑA YARZA FRANCISCO-JAVIER	Z-1988-AC	091-2A-006	10.000	G	792036-8
JUEZ ARRUGA ALBERTO	Z-1134-AJ	094-1D-002	10.000	G	768019-5	OCAÑA GARCIA SONIA	Z-7881-AN	091-21-001	8.000	G	756540-4
KRUBALLY MADINA	Z-3069-K	091-1-003	16.000	G	7766331-2	OLIVA SANZ ALEJO	Z-5134-AJ	094-1C-011	6.000	L	769197-4
LABARQUILLA ARNAEZ JESUS ANGEL	Z-2282-AT	091-1-004	16.000	G	100782755-5	OLIVER HERVAS RAMON	Z-167-AW	094-1C-002	6.000	L	765130-2
LACOSTA SANCHO JUAN-A	Z-3955-N	094-1B-006	6.000	L	791811-8	OLIVER PEREZ FAUSTO	Z-8643-AX	091-2M-001	8.000	G	100769337-9
LACUNA PERALTA JOSE-JAVIER	Z-9217-AZ	132-1-037	4.000	L	785184-4	ORTEGA SANZ FRANCISCO	Z-7612-W	091-21-001	8.000	G	769372-9
LAGE UNDIANO JUAN-IGNACIO	-5555-	091-2M-001	8.000	G	756779-3	ORTEGA GIMENEZ JOSE-LUIS	Z-6569-P	091-2C-002	10.000	G	782425-1
LAGUENS SAHUR FCO-JAVIER	Z-5919-AW	094-2-001	6.000	L	793182-0	ORTUBIA CALVO VALENTIN	Z-9100-Y	132-1-037	4.000	L	795841-8
LAHIGUERA LONGAS FERNANDO	Z-6099-AN	132-1-037	4.000	L	785425-2	OTEO UBIDE M-CARMEN	Z-179-M	091-2G-001	8.000	G	772451-9
LAHUERTA BELLIDO M-ISABEL	NA-8004-AB	132-1-037	4.000	L	795686-4	PADILLA VIÑAS JUAN-A	Z-755-AS	091-2H-001	8.000	G	774533-7
LAINEZ PELLICER CRISTIAN	-	121-4-002	7.000	L	776044-3	PALLARES ZAERA RAFAEL-ALFREDO	Z-470-AU	091-2E-004	10.000	G	783383-1
LALAGUNA VALLE JOSE LUIS	Z-2481-AL	050-2-024	12.000	G	521022-6	PARAMIO TOLERA GERMAN-ARTURO	Z-3613-AY	091-1-003	16.000	G	797244-1
LANGA ROTA AURELIO	Z-1755-AT	091-2G-001	8.000	G	789195-1	PARDOS ABIAN EVA-M	Z-6084-G	094-1C-002	6.000	L	772969-1
LAO LESMAS LUCIANO	Z-5834-AM	091-1-003	16.000	G	773414-8	PARICIO JARQUE MARCOS	Z-8880-V	091-2C-002	10.000	G	776880-9
LAOSA PEREZ CARLOS-MANUEL	Z-8810-AY	132-1-037	4.000	L	795158-7	PARRA VERA JOSE-LUIS	Z-5069-AT	132-1-045	4.000	L	795947-6
LAROSA DIAZ PATRICIO	Z-8755-L	132-1-008	4.000	L	785093-2	PASAMON LABANDERA JULIO	Z-3777-AP	091-2M-009	10.000	G	790144-3
LAS											

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
RASAL IDIAGO LUIS	Z-986-AT	091-2D-002	12.000	G	776214-3
RIDA CAMPOS DANIEL	Z-3702-AP	091-2M-001	8.000	G	771751-3
RINCON ELIAS JOSE-LUIS	Z-107880-	132-1-037	4.000	L	785539-0
RISOS ALONSO-BUENAPOSADA W	Z-9933-AF	091-2M-001	8.000	G	699721-3
RIVERO PEÑA CONCEPCION	Z-8795-AY	091-2C-002	10.000	G	768829-9
ROCHE ALVAREZ PEDRO	Z-1171-X	091-2G-001	8.000	G	787057-6
RODRIGUEZ CRUZ RICARDO	Z-6024-AV	132-1-042	4.000	L	754457-2
RODRIGUEZ FLORES MANUEL	B-2339-EU	091-2I-001	8.000	G	773312-3
RODRIGUEZ MARGULLON M	Z-136-AN	094-1F-004	12.000	G	782343-0
RODRIGUEZ MUÑOZ DOLORES	Z-1997-AZ	050-2-024	12.000	G	521011-3
RODRIGUEZ RIO LUIS	Z-308-AS	091-2M-001	8.000	G	798674-1
RODRIGUEZ ROYO JUAN DIEGO	Z-6326-AU	050-1-025	14.000	G	520818-8
RODRIGUEZ SARASA DAVID	Z-4097-AN	091-2M-009	10.000	G	791993-7
RODRIGUEZ TORRES MANUEL	Z-844-AW	091-2M-001	8.000	G	791023-0
ROJAS CALVO M-TERESA	Z-694-AN	091-2M-009	10.000	G	782899-9
ROLDAN PEREZ RAFAEL	Z-2028-AF	091-2G-001	8.000	G	775470-2
ROMEO PERALES ANTONIO	Z-9842-X	091-2D-002	12.000	G	791185-5
ROMEO SEBASTIAN JUAN-A	Z-1342-AP	091-2M-009	10.000	G	772002-0
ROMERO MARTINEZ ANTONIO	B-330-DV	091-2M-001	8.000	G	100756110-8
ROMERO MARTINEZ OSCAR	-60761-	118-1-003	4.000	L	797786-4
ROMERO SANTAMARIA A	Z-9720-V	091-2G-001	8.000	G	790716-6
ROSO GIMENEZ MANUELA	Z-2428-T	091-2A-002	10.000	G	793187-4
ROY INES ANTONIO	Z-4439-AS	091-2M-001	8.000	G	789259-0
ROY INES FLORINDA	Z-51-D	132-1-037	4.000	L	795837-1
ROYO ARRABAL LUIS-CARLOS	Z-3115-AG	094-1B-006	6.000	L	789267-0
ROYO FURNIES FELIX	Z-2189-AX	091-2G-001	8.000	G	787117-1
ROYO MAR FELIX-IGNACIO	Z-7857-AY	094-1B-006	6.000	L	789238-6
ROYO MARTINEZ JOSE-ANTONIO	Z-4292-W	132-1-045	4.000	L	795921-7
ROYO RUIZ JOSE-LUIS	MU-9044-BD	132-1-012	4.000	L	796001-2
ROYO SALAS FERNANDO	Z-8486-AZ	091-1-004	16.000	G	766149-6
ROYO SIMON EDUARDO	Z-8182-AY	050-2-027	18.000	G	521185-2
RUBERTE BLAS LUCIANO MIGUEL	Z-5495-AG	091-2G-001	8.000	G	789407-5
RUBIO AGUILON LUIS-E	Z-3559-AS	091-2C-002	10.000	G	776285-7
RUBIO AMO ALBERTO	Z-8136-AS	132-1-008	4.000	L	803360-4
RUBIO RIVERO HECTOR-FRANCISCO	Z-9313-AN	091-2I-001	8.000	G	784362-0
RUBIO RIVERO HECTOR-FRANCISCO	Z-9133-AN	094-1C-002	6.000	L	788507-4
RUBIO VAL M-JOSE	Z-5488-AP	091-2M-001	8.000	G	803657-7
RUIZ DE-MIGUEL EDUARDO	Z-3905-T	050-2-024	12.000	G	520751-6
RUIZ GARCIA-LAROSA JULIA	Z-2817-AN	091-2G-001	8.000	G	757548-5
RUIZ JULIAN EDUARDO	Z-296-AU	091-2E-004	10.000	G	100774802-9
RUIZ RICAJO ANTONIO	Z-7311-AU	091-2C-002	10.000	G	771254-2
RUIZ SELLER RAFAEL	Z-129-AC	091-2M-001	8.000	G	748132-6
RUTIA MARIN ESTEBAN	Z-75-AW	132-1-042	4.000	L	747672-3
RUVIRA-LAFUENTE ANDRES	LE-1798-AB	091-2A-006	10.000	G	796608-5
SABIN PEREZ FCO JAVIER	B-7384-MW	132-1-038	4.000	L	100784642-5
SAEZ BERNAL LUIS-MIGUEL	Z-4187-AP	091-2G-001	8.000	G	803291-8
SAENZ-AJA SAINZ-MAZA JACINTO	Z-350-AT	091-2M-001	8.000	G	789093-7
SAKER TAHAR	L-994-M	132-1-037	4.000	L	795651-4
SALA PABLO RAMON	Z-7777-AP	132-1-042	4.000	L	768450-5
SALAMANQUES FERNANDEZ RAUL	M-253-FL	091-1-003	16.000	G	784387-9
SALVADOR RUIZ FRANCISCO	Z-2254-AP	091-2M-001	8.000	G	753649-8
SALVOCH HUALDE M-JESUS	Z-6585-AG	050-2-024	12.000	G	521014-6
SAMPERIZ CARPI ANGEL-JESUS	Z-5932-AB	132-1-061	2.000	L	4816413-6
SANCHEZ AISA ALEJANDRO	Z-1668-AM	094-1C-002	6.000	L	803145-0
SANCHEZ CASABONA GREGORIO	Z-6251-AJ	091-2M-001	8.000	G	776964-1
SANCHEZ FUCIÑOS ANGEL-LUIS	Z-6930-AV	091-2G-001	8.000	G	756177-5
SANCHEZ GAYAN CARLOS	Z-5179-AB	094-2-001	6.000	L	768645-3
SANCHEZ GAYAN CARLOS	Z-5179-AB	094-1C-002	6.000	L	771681-6
SANCHEZ GOMEZ MARTA	Z-1560-T	091-2M-009	10.000	G	789149-6
SANCHEZ GIMENEZ MANUEL-JESUS	GU-6753-A	050-2-024	12.000	G	520926-0
SANCHEZ LOPEZ JOSE CARLOS	GI-3123-AP	091-2G-001	8.000	G	787278-6
SANCHEZ MARTINEZ ANGEL	Z-5793-AZ	091-1-003	16.000	G	100786276-0
SANCHEZ PARICIO ANA-MARIA	Z-7392-AD	091-2C-002	10.000	G	754489-0
SANCHEZ PRADILLA NURIA	Z-8652-AC	132-1-042	4.000	L	797752-5
SANCHO MARTIN M-CARMEN	Z-7359-AD	091-2L-001	10.000	G	770981-0
SANTAMARIA MARIJUAN CARMELO	BU-9672-T	091-2M-009	10.000	G	772400-9
SANTAMARIA MARIJUAN CARMELO	BU-9672-T	132-1-037	4.000	L	795736-8
SANTOLARIA NOGUERIS SILVIA	Z-788-K	091-2G-001	8.000	G	739769-3
SANTOS JIMENO ANGEL	Z-2728-AX	094-2-001	6.000	L	793705-4
SAÑZ ABAD JESUS-I	HU-1539-K	091-2L-001	10.000	G	769298-8
SAÑZ ACIN MANUEL	Z-2978-AJ	050-2-024	12.000	G	521018-0
SAÑZ FOZ JOSE-M	Z-248-BB	132-1-037	4.000	L	798053-0
SAÑZ FOZ JOSE-M	Z-248-BB	132-1-037	4.000	L	828790-8
SAÑZ GUTIERREZ MIGUEL-ANTONIO	Z-3403-W	094-2-001	6.000	L	788344-3
SAÑZ MIGUEL JULIAN	Z-7807-AX	094-1B-006	6.000	L	789191-8
SERAFINO FASOLINO	M-895-JB	091-2G-001	8.000	G	20075072-3
SERANA ANTON SERGIO	Z-8752-AP	091-1-003	16.000	G	100758907-1
SERON HERNANDEZ ANGEL	Z-4415-AJ	091-2M-001	8.000	G	773560-6
SERRANO BERDASCAS M-LOURDES	Z-1620-AL	091-2M-001	8.000	G	793141-1
SERRANO GREGORIO FCO JAVIER	Z-4475-AC	050-1-026	16.000	G	520686-3
SERRANO PILACES JOSE-FCO	-59219-	12-01-02	3.000	L	600160-7
SERRANO PILACES JOSE-FCO	-59219-	121-5-001	7.000	L	600241-7
SERRANO VINUE LUIS-ANGEL	Z-7039-AP	094-1C-011	6.000	L	768565-4
SIMELIO GIMENEZ ALFONSO	TE-7979-B	091-2G-001	8.000	G	788494-5
SISAMON SORO ALBERTO	Z-7741-AU	091-2M-009	10.000	G	768435-6
SOLA SANCHEZ-R MANUEL	Z-8637-AP	091-2L-001	10.000	G	770982-1
SOLANAS GARCÉS ANTONIO	-47014-	132-1-045	4.000	L	767697-3
SORIA CRESPO JORGE	Z-6565-AW	050-2-025	14.000	G	521007-7
SORIA MOLINA ALEJANDRO	Z-9866-AG	091-2H-001	8.000	G	794201-0
SORIANO CAZCARRO M-ANGELES	Z-2855-AP	132-1-037	4.000	L	796121-9
SORIANO GUERRY M-LUZ	Z-6078-AY	091-2G-001	8.000	G	786858-5
SOTO COLAS FRANCISCO	Z-9128-AG	091-1-004	16.000	G	790911-7
SOTO PEREZ M-PILAR	MA-2165-AF	091-2M-001	8.000	G	786396-7
SUAREZ CARVELLIDO JOSE	TE-9857-B	091-2M-009	10.000	G	766329-8
SUBIAS ARDANAZ LUIS-ANTONIO	Z-4916-AC	094-1C-013	6.000	L	771693-0
SUSO ROSAS ANTONIO-LUIS	Z-1771-AX	091-2G-001	8.000	G	771908-6
TABERNO MORENO SERAFIN	Z-1686-Y	050-2-024	12.000	G	521009-9
TELLEZ HERNANDEZ ALEJANDRO	Z-1988-S	132-1-048	4.000	L	797249-6
TELLO URIBARRI IGNACIO-J	Z-975-AF	132-1-042	4.000	L	768819-7
TERREU NIETO FERNANDO	Z-9538-U	132-1-042	4.000	L	768560-0
TERUEL MAICAS ALICIA	Z-5741-AT	091-2M-009	10.000	G	784286-0
TEVAR ALTAMAS VERES MIGUEL-A	Z-4769-AV	132-1-045	4.000	L	795909-9
TIERZ ARNAL ANTONIO	Z-5934-AW	091-2I-001	8.000	G	791545-9
TORRALBA BELTRAN L-MIGUEL	-50591-	118-1-003	4.000	L	797342-2
TORRALBA BELTRAN LUIS-M	-50591-	12-01-02	3.000	L	794909-7
TORRE BURILLO M-ROSA	Z-7531-G	091-2M-001	8.000	G	769064-3
TORRES AZNAR FRANCISCO	Z-4580-SA	20-01-01	50.000	G	776424-0
TORRES JIMENEZ M-ISABEL	Z-7650-O	094-2-001	6.000	L	787197-6
TRAI D ARA ANGEL	Z-5601-M	132-1-012	4.000	L	795996-4
TRIGO GARCIA CESAR	Z-9097-P	132-1-037	4.000	L	796092-0
URGELES SERRANO MARGARITA	Z-9966-AT	094-1B-006	6.000	L	774678-7
URIZ LARRABURU PEDRO-J	Z-5834-AU	091-2I-001	8.000	G	769299-9
USON CEBOLLADA JAVIER	Z-8919-AN	091-2G-001	8.000	G	789235-3
USON SANCHO CONSUELO	Z-1115-AB	091-2B-002	10.000	G	776508-3
VAL ALLOZA JOSE MA	Z-121-AZ	091-2M-001	8.000	G	100766030-3
VAL GRACIA M-ELENA	Z-6980-AC	091-2M-001	8.000	G	774026-4
VALENZUELA LUNA CONCEPCION	Z-7150-J	091-2E-004	10.000	G	783350-3
VALERO BENEDICTO CARMELO	Z-1819-AC	094-1B-006	6.000	L	789311-9
VALERO GOMEZ M-TERESA	Z-1580-AU	091-2M-009	10.000	G	772399-0
VALERO MORTE JOAQUIN	Z-8459-T	132-1-045	4.000	L	795941-0
VALERO PIN DAVID-AMADO	Z-1034-AH	091-2G-001	8.000	G	776331-7
VALLES LACAMBRA MANUEL	Z-9413-AX	091-2G-001	8.000	G	100770799-4
VALLQUEZ DELGADO JUAN	M-9281-W	132-1-037	4.000	L	795560-2

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
VELA CAMBRA SERGIO	Z-6855-AD	094-1D-002	10.000	G	789071-1
VELASCO BRAGADO ALEJANDR	Z-5543-K	091-2H-001	8.000	G	788541-6
VELASCO GONZALEZ RICARDO	Z-422-AW	091-2M-009	10.000	G	791735-2
VERGARA ANANUELO IGNACIO	Z-8094-K	132-1-001	4.000	L	765401-6
VERGARA MUNUERA DANIEL	Z-6961-AJ	091-2L-001	10.000	G	782031-9
VERGARA MUNUERA DANIEL	-58612-	132-1-008	4.000	L	792066-1
VINUALES FANLO RAMON	HU-1273-J	132-1-037	4.000	L	795701-8
VIARTOLA REBLA MARIANO	Z-8127-AS	091-2E-004	10.000	G	768512-2
VICENTE ENGUITA FRANCISCO JAVIER	Z-1050-P	091-2G-001	8.000	G	768869-6
VICENTE HERNANDEZ ELVIRA	Z-4959-AF	091-2G-001	8.000	G	740709-6
VICENTE TOBAJAS JESUS	Z-4822-AX	132-1-002	4.000	L	100775276-7
VICO PEÑA AMADOR	Z-7496-AY	091-2I-001	8.000	G	790691-3
VIDHAYANI PREMKUMAR SHANKARDAS	-60410-	121-5-001	7.000	L	791239-2
VILLANOVA ABADIA JAVIER	Z-1748-M	091-2G-001	8.000	G	772437-0
VILLANUEVA RUBERTE CARLOS-A	Z-3534-U	091-2M-009	10.000	G	791337-3
VITORIA AGREDA ASUNCION	Z-7212-T	091-2L-001	10.000	G	782869-1
WATTEL OLIVIER	Z-845-AU	132-1-037	4.000	L	100785561-9
YANCIVICH JIMENEZ SERGIO	Z-1511-X	20-01-01	50.000	G	756609-8
YANCIVICH MILA ALEJANDRO	TE-9991-C	132-1-037	4.000	L	785217-7
YEBRA TORREBLANCA E(YZUSA SL)	Z-872-AZ	132-1-037	4.000	L	100795449-4
ZAERA LE GAL	Z-7937-AW	091-1-003	16.000	G	786887-0
ZAMORA LARROSA ESTEBAN	-60460-	12-01-02	3.000	L	794895-7
ZARAZAGA FDEZ-SALINERO E	Z-7800-Z	091-2M-001	8.000	G	783498-0
ACEDO CRESPO MANUEL	Z-6557-Z	091-2G-001	8.000	G	786914-7

* * *

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución, por la que esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el número 3 del artículo 79 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución pueden interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el improrrogable plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOP, conforme previene el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 17.1 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se les advierte que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 17.2 del Real Decreto anteriormente reseñado, la interposición de dicho recurso requiere comunicación previa a la Alcaldía-Presidencia. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1996. — La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
LOPEZ GIMENEZ JOSE ANTONIO	Z-8392-AL	132-1-042	4.000	L	742240-7
ALADREN LOSILLA JOSE	Z-7159-AD	091-2M-009	10.000	G	735885-1
ALLOZA MELENDEZ JUAN	Z-9226-AT	050-1-026	16.000	G	517699-9
BETES SAURA ANDRES	Z-5925-X	091-2M-001	8.000	G	

De no estar conformes con esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOP, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1996. — El teniente de alcalde delegado de la Policía Local, Antonio Suárez Oriz.

Relación de expedientes sancionadores

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. containing a list of names and their corresponding administrative records.

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. containing a list of names and their corresponding administrative records.

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
BURGAZ ASENSIO LUIS	Z-1226-Y	050-1-024	12.000	G	519188-0	FERNANDEZ MUÑOZ EMILIO	Z-9458-AW	132-1-037	4.000	L	749984-2
BURILLO MARIN IGNACIO	Z-3539-W	091-2G-001	8.000	G	762169-5	FERNANDEZ PRIETO JUAN-IGNACIO	Z-372-O	091-2G-001	8.000	G	758059-8
BURILLO RIO JOSE	Z-5584-Y	091-2I-001	8.000	G	760786-5	FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	Z-3014-Z	132-1-008	4.000	L	764987-6
BUSTOS NIVELA FRANCISCO	Z-3523-AH	091-2G-001	8.000	G	760044-7	FERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL	Z-4963-AV	091-2M-001	8.000	G	760013-0
CABALLERO ABELLA ALBERTO	Z-734-AX	132-1-037	4.000	L	777603-5	FERNANDO VIELA JUAN-JOSE	Z-7966-N	091-2G-001	8.000	G	762117-4
CABELLO MORA MIGUEL	M-5777-SV	091-2G-001	8.000	G	100758467-9	FERRER GARCIA JOSE ANTONIO	Z-8233-P	132-1-045	4.000	L	749748-3
CAJAL CHAPARRO JOSE	Z-9541-AF	132-1-042	4.000	L	760248-6	FERRER GIL JOSE-ANTONIO	Z-3834-N	094-1D-002	10.000	G	760397-7
CAJAL GIMENEZ ANGEL-J	Z-7212-AL	132-1-061	2.000	L	4616424-8	FERRER PASCUAL LORENZO	Z-5844-G	132-1-042	4.000	L	768202-2
CALAVIA MURILLO JUAN-CARLOS	Z-163-AS	091-2G-001	8.000	G	763278-2	FERRER PES LOURDES	Z-5756-AT	091-2I-001	8.000	G	762059-0
CALAVIA REBULLIDA ANGEL	Z-5769-M	091-1-003	16.000	G	762212-2	FERRIZ ESTEBAN MANUEL-J	Z-2385-AT	091-2I-001	8.000	G	771246-2
CALVO BRESSEL M-ERNESTINA	Z-7039-AJ	091-2M-001	8.000	G	757326-4	FERRUZ ZAFRA PEDRO-JOSE	Z-623-Y	091-1-003	16.000	G	761686-6
CALVO CHACON JOSE-F	Z-665-AZ	091-2M-009	10.000	G	765745-5	FLETA CUBERO FERNANDO	Z-9598-AJ	132-1-042	4.000	L	758160-4
CALVO SANCHEZ ERNESTO	Z-6416-AC	132-1-045	4.000	L	749757-4	FLETA GIRON ARTURO	M-9878-NW	091-2M-001	8.000	G	100744828-4
CALZADO BORRERO FRANCISCO	Z-1435-AW	132-1-001	4.000	L	770811-5	FLORENCE ALMENAER ESTEBAN	Z-511-X	091-2G-001	8.000	G	748124-6
CAMBONERO BERNAL SANTIAGO	Z-470-Y	091-2G-001	8.000	G	774610-3	FONTECUA PECIÑA MARTA	LO-7267-J	094-1C-002	6.000	L	762872-0
CAMPOS OLIVAN ANA-CRISTINA	Z-4999-AZ	091-2I-001	8.000	G	761361-0	FORCEN LABANDA ELOY	Z-9104-S	132-1-037	4.000	L	764892-0
CAMUÑAS BUENO CARLOS	-56180-	3-01-02	10.000	G	766636-5	FORCEN LOPEZ CARMELO	Z-3332-AD	094-1D-002	10.000	G	766161-2
CAPEVEDIA BLASCO ENRIQUE-JAVIER	Z-5648-AZ	132-1-008	4.000	L	786502-2	FORCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z-7300-AN	091-2M-009	10.000	G	757574-7
CARBONELL PASCUAL JESUS	Z-6302-AC	094-1B-006	6.000	L	762222-4	FORTUN ROCHE ALBERTO	Z-3778-Z	091-2I-001	8.000	G	762348-6
CARCAMO LOPEZ JOSE-LUIS	Z-8317-U	091-2I-001	8.000	G	771949-4	FRAILE TOBAJAS ROSA-M	Z-9515-N	091-2M-009	10.000	G	760988-2
CARDONA MARTIN FRANCISCO	Z-8958-AN	091-2C-002	10.000	G	765808-0	FRAILE TOBAJAS ROSA-M	Z-9515-N	091-2G-001	8.000	G	762090-0
CARNICER SANZ EMILIANA	Z-5724-P	094-1B-006	6.000	L	766697-7	FRANCES CASANOVA ANTONIO	Z-8557-AF	132-1-008	4.000	L	777005-0
CARRERAS LAIRLA M-NERI	Z-6711-AG	121-5-002	7.000	L	759192-5	FRANCO MIRALLAS ALVARO	Z-1905-AH	091-2M-001	8.000	G	762157-1
CARRILLO BELLO JOSE-MANUEL	Z-2664-BB	094-1C-013	6.000	L	786712-0	FRANCO TARRAGO PEDRO-JOSE	Z-2341-N	091-2G-001	8.000	G	761099-4
CARRILLO GRACIA ALEJANDRO	Z-3240-AB	132-1-037	4.000	L	764878-2	FUERTEES CANDAO CARMELO	Z-8931-AF	091-2M-009	10.000	G	757609-1
CASANOVA BARON EDUARDO	Z-5440-N	132-1-008	4.000	L	764973-0	FUSTER CHECA JOSE-VALERO	Z-2550-AM	091-2G-001	8.000	G	762979-9
CASAS VELA CARLOS-JAVIER	Z-444-Y	091-2M-001	8.000	G	757760-4	GABARRE HERNANDEZ MIGUEL	Z-3017-X	091-2I-001	10.000	G	773359-7
CASES MARTIN DARIO-PEDRO	Z-8840-AT	132-1-042	4.000	L	762065-1	GALAN LAHOZ JESUS	Z-9851-U	091-2M-009	10.000	G	761735-9
CASTEL FONTAN PABLO	Z-4002-V	091-2H-001	8.000	G	760331-0	GALEY MEDRANO JOSE-LUIS	Z-2188-AJ	091-2G-001	8.000	G	759096-6
CASTELLANO PRATS M-A	M-9530-OU	091-2M-001	8.000	G	750626-7	GALEY MEDRANO JOSE-LUIS	Z-2188-AJ	091-2M-001	8.000	G	759184-5
CASTILLA CASTILLA ESTEFANIA	Z-2570-P	091-2G-001	8.000	G	762160-7	GALLEGO BORAO PEDRO	Z-4908-AC	094-1D-002	10.000	G	766092-6
CASTILLA REBOLLO ANTONIO	Z-8240-W	091-2H-001	8.000	G	760335-4	GALLEGO IZQUIERDO CARLOS	Z-392-U	091-1-003	16.000	G	770331-5
CASTILLO LAGUARTA I-MARIA	HU-8108-G	091-1-003	16.000	G	782026-1	GALLIGO PALLARES ROBERTO	Z-8599-AP	091-2M-001	8.000	G	758295-7
CASTRO BATISTE EDUARDO	M-1975-EB	094-2-001	6.000	L	763483-5	GALVE PEREZ FRANCISCO	Z-4781-A	091-2G-001	8.000	G	760301-5
CATALAN VILLUENDAS JOSE MARIA	Z-3064-X	132-1-037	4.000	L	764884-0	GALVEZ SAENZ JOSE ARMANDO	Z-2882-AG	050-1-025	14.000	G	519340-0
CAUHE NAVARRO JUAN-MANUEL	Z-3644-AY	091-1-003	16.000	G	761373-3	GALVEZ SANCHEZ PEDRO-JESUS	Z-6471-AS	132-1-012	4.000	L	776425-1
CAZORLA PEREZ JOSE-MANUEL	Z-8886-AJ	091-2M-001	8.000	G	776552-7	GALVEZ TORIBIO AMPARO	Z-2319-AJ	132-1-008	4.000	L	759805-0
CEBRIAN CLAVERO JOSE-ANGEL	Z-9188-AW	091-2M-001	8.000	G	762152-7	GARCÉS LATORRE M TERESA	Z-5878-P	091-1-003	16.000	G	760836-9
CERDAN TRAMULLAS FCO-J	Z-552-Y	050-2-027	18.000	G	518161-6	GARCÉS LATORRE M TERESA	Z-5878-P	091-2G-001	8.000	G	761411-3
CERVERA LAG AURELIO-JAVIER	Z-1953-AD	091-2G-001	8.000	G	771049-0	GARCIA ALVAREZ PEDRO-ANGEL	Z-9479-N	091-2I-001	50.000	G	744592-0
CHACON CANO JUAN-CARLOS	Z-5819-L	71-1A-001	7.000	L	720767-4	GARCIA BARCELONA ROMAN-TOMAS	Z-7115-AK	091-2M-009	10.000	G	759804-0
CHOCARRA SANCHEZ ANGEL	Z-6870-AG	132-1-037	4.000	L	763851-9	GARCIA CAPAPEY RODOLFO	Z-6004-AX	094-1B-006	6.000	L	759906-4
CIMORRA GIL JESUS-ANGEL	Z-4972-K	091-2M-001	8.000	G	742677-0	GARCIA COBO M-SONIA	Z-9997-AH	091-2G-001	8.000	G	761022-5
CISNEROS GARCIA LUIS	Z-1904-X	091-2M-001	8.000	G	762228-0	GARCIA CRESPO GERARDO	GU-5919-B	132-1-042	4.000	L	761640-3
CLAVERIA CLAVERIA MARIO	Z-4746-G	091-1-003	16.000	G	100762934-7	GARCIA DUEÑAS RICARDO FELIPE	Z-2727-AT	050-2-026	16.000	G	518162-7
CLAVERIA JIMENEZ ENRIQUE	Z-4968-N	091-2H-001	8.000	G	763187-0	GARCIA FERNANDEZ JAVIER	Z-1445-AX	091-2G-001	8.000	G	773784-9
COLOM OTEIZA M-ISABEL	HU-3938-F	132-1-037	4.000	L	764620-0	GARCIA JIMENEZ RAUL	Z-8072-K	091-2G-001	8.000	G	752698-9
CONDE CORTES ARTURO	Z-1558-AY	091-2I-001	8.000	G	100741572-9	GARCIA LES JOSE-FCO	Z-9631-AT	091-2G-001	8.000	G	761957-0
CONDE HERNANDEZ RAMON ANTONIO	Z-7551-AF	132-1-037	4.000	L	763773-1	GARCIA LORENTE GUILLERMO	Z-2424-AX	094-1C-002	6.000	L	763085-6
CONSTRUCCIONES-FORMAS-SC	Z-2202-AS	72-3-001	20.000	G	780862-0	GARCIA LOPEZ P-MARIA	M-1367-PF	091-2I-001	8.000	G	100741085-0
CONTE MESTRE M-CARMEN	Z-9234-I	091-2M-001	8.000	G	763420-1	GARCIA MAINAR FCO-JAVIER	Z-9114-AX	132-1-042	4.000	L	766554-4
CORONA MARZOL M-CARMEN	Z-4421-AN	091-2G-001	8.000	G	761029-1	GARCIA MARCEN PATRICIA	Z-4637-AV	091-2A-002	10.000	G	761652-7
CORONIL BORRERO JUAN	B-599-PX	094-2-001	6.000	L	100729227-6	GARCIA MONTEUAGA J-LUIS	M-4077-IZ	091-2G-001	8.000	G	748007-2
CORREIA TAVARES JACINTO	Z-3443-AT	094-1B-006	6.000	L	760402-9	GARCIA MORALES ANTONIO	Z-7629-P	094-1B-006	6.000	L	760200-1
CORTES SOLER MIGUEL-ANGEL	Z-9262-AX	091-2G-001	8.000	G	759903-1	GARCIA PEREZ DAVID	Z-7770-AS	091-2M-001	8.000	G	765737-5
CORUJO MARTINEZ EMILIO	Z-4538-AT	050-1-027	18.000	G	517984-0	GARCIA PARICIO M-ANGELES	Z-856-S	094-1B-006	6.000	L	763094-4
COSSIO SANDY BONIFACIO	M-2512-EV	091-2H-001	8.000	G	760752-6	GARCIA PEREZ TEOFILIN	Z-5137-Z	091-2I-001	8.000	G	762293-8
COTILLAS MODOGRO LUIS-JAVIER	Z-3449-AB	100-2-002	7.000	L	743173-6	GARCIA SANZ AGUSTIN	Z-8950-AW	050-2-024	12.000	G	518319-0
CRESPAN GRACIA GREGORIO-ANGEL	Z-1631-AB	094-1B-006	6.000	L	747221-2	GARCIA SELVA ANGEL	Z-3441-AF	132-1-037	4.000	L	763994-1
CRESPO SANCHEZ-AVILA ALFONSO	Z-4015-AY	091-1-003	16.000	G	762716-0	GARCIA UBEDA M-JOSE	M-8012-NV	091-2M-001	8.000	G	100751468-4
CRIBADO ESTEBAN DANIEL-A	Z-5355-AN	091-2M-001	8.000	G	743889-2	GARCIA VIVANCO MOSES-PATRICIO	Z-6242-AL	091-2M-001	8.000	G	673604-6
CRIBADO FERNANDEZ JUAN	Z-3735-AJ	091-2I-001	8.000	G	762058-0	GARRIDO IUTARTE JESUS-M	Z-5073-N	091-2M-001	8.000	G	761201-6
CRISTALERIA TORREIRO SL	Z-8271-AH	72-3-001	20.000	G	780439-9	GARZA MAISANA FCO-JAVIER	Z-1791-AH	132-1-037	4.000	L	763850-8
CRISTALERIA-ASENSIO-SC	Z-6729-AU	72-3-001	20.000	G	780771-8	GARZA MAISANA FCO-JAVIER	Z-1791-AH	132-1-037	4.000	L	764852-3
CRUZ SALVADOR CARMEN	Z-3030-Y	094-1B-006	6.000	L	768009-3	GARZA MAISANA FCO-JAVIER	Z-1791-AH	132-1-037	4.000	L	777450-6
CUARTERO MARTINEZ LUIS	Z-7574-N	132-1-037	4.000	L	763695-4	GASPAR CARRILLO CONCEPCION	Z-9429-AB	094-1B-006	6.000	L	760372-0
CUBERO MACHUCA FRANCISCO-JAVIER	Z-6452-AY	132-1-008	4.000	L	776868-2	GAUDES MUNARRIZ ARMANDO	Z-9330-AS	091-2M-009	10.000	G	77340-3
CUENCA ROMERO VALERIANO	Z-8529-AB	091-2M-001	8.000	G	486381-4	GERRERO VILCHES FERNANDO	HU-2674-E	050-2-024	12.000	G	518309-8
CUESTA ARRABAL ANDRES-MIGUEL	-53912-	132-1-013	4.000	L	782602-0	GIAS GOMEZ CRISTINA	M-1104-KU	091-2I-001	10.000	G	765033-2
D-&-D ABITARE-SL	Z-1628-AT	72-3-001	20.000	G	780859-9	GIL BENITEZ JUAN-ANTONIO	Z-3798-AG	091-2C-002	10.000	G	790854-4
DALMAU CASTELLO ANA-MARIA	Z-1815-X	091-2G-001	8.000	G	791416-1	GIL MONCLUS ANTONIO	Z-8111-AF	132-1-037	4.000	L	777632-0
DELGADO GONZALEZ AURORA-A	Z-6578-AP	091-2C-002	10.000	G	790916-1	GIL PIZARRO MANUEL	Z-1717-AN	132-1-037	4.000	L	764877-1
DELGADO NAVARRO HECTOR-R	M-7432-JV	050-2-025	14.000	G	518312-3	GIMENEZ ALONSO LUISA	M-2148-PZ	050-2-026	16.000	G	519444-7
DIAZ ARTEAGA ANTONIO	Z-9672-AL	091-2M-001	8.000	G	752985-2	GIMENEZ ARTIEDA FCO-JAVIER	Z-8590-AJ	091-2G-001	8.000	G	759241-8
DIAZ CLAVIERA ENCARNACION	Z-9059-AP	091-2M-001	8.000	G	758024-8	GIMENEZ FERNANDEZ LUIS TEODORO	Z-2431-G	091-2M-009	10.000	G	761792-7
DIAZ ROMERO ANELA	L-3821-N	091-2M-001	8.000	G	760345-6	GIMENEZ GIMENEZ MARCOS	Z-170-K	091-2M-001	8.000	G	683384-7
DIEZ PINILLA M-LAURA	Z-701-AB	132-1-042	4.000	L	766705-1	GIMENEZ MORENO MARTA	Z-4370-AB	094-1D-002	10.000	G	747857-0
DIEZ-OÑATE FRIAN M-BELEN	Z-2196-AX	094-2-001	6.000	L	761925-2	GIMENO ALCAZ					

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
HARO REBLEZ JESUS	Z-8369-AU	094-1B-006	6.000	L	759809-4	MARCO BLASCO FERNANDO	Z-8250-AN	091-2M-009	10.000	G	767912-0
HEREDIA BALLESTAR LUIS-TOMAS	-53216-	121-5-002	7.000	L	775023-5	MARCO CHUECA ROBERTO	Z-3266-AT	132-1-037	4.000	L	749505-8
HEREDIA BALLESTAR LUIS-TOMAS	-59091-	132-1-001	4.000	L	775024-6	MARIE SILLAH	Z-3939-U	091-2M-001	8.000	G	758480-6
HERNANDEZ ESTREMEIRA M-JOSEFA	Z-6574-AN	091-2I-001	8.000	G	761260-6	MARIN GARCIA VICTOR MANUEL	Z-3506-AS	050-1-025	14.000	G	517962-5
HERNANDEZ GARCIA-LASERANA S	GE-584-V	091-2M-001	8.000	G	766681-0	MARIN OCON PEDRO-ANGEL	Z-6289-X	091-2M-009	10.000	G	760593-9
HERNANDEZ GIMENEZ MERCEDES	Z-1074-X	132-1-037	4.000	L	763722-1	MARIN SALAS VALERO JAVIER	Z-5386-AW	091-2G-001	8.000	G	761621-0
HERNANDEZ MELENDEZ LUIS	Z-2898-AF	091-2M-001	8.000	G	743268-1	MARIZAM-SA	Z-7479-K	72-3-001	20.000	G	738754-3
HERNANDEZ MENDEZ HECTOR	Z-5633-AC	132-1-042	4.000	L	757580-5	MARMELELO ARGANDA JOSE LUIS	Z-8558-Z	091-1-003	16.000	G	761118-1
HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	B-8586-NL	132-1-037	4.000	L	763879-9	MARTI BALLARIN FRANCISCO-JAVIER	Z-6075-AY	094-1B-006	6.000	L	748171-2
HERNANDEZ SAVACHUA FELIX-JOSE	Z-4094-AN	094-1C-002	6.000	L	766655-8	MARTIN CAMPAYO ANTONIO	Z-2703-AX	094-1B-006	6.000	L	762102-8
HERNANDEZ SIMON M-CARMEN	Z-40-AZ	091-2M-009	10.000	G	762115-2	MARTIN DERUL M-PILAR	Z-7718-AM	050-2-026	16.000	G	518247-0
HERNANDEZ TEJERO ANTONIO	Z-2399-P	132-1-037	4.000	L	777656-7	MARTIN DIAZ AGUSTIN	Z-4143-Z	091-2M-009	10.000	G	761397-0
HERNANDEZ ULTRA EMILIO	Z-898-U	091-2G-001	8.000	G	761622-1	MARTIN ROMANOS CARLOS	Z-3956-X	094-1B-006	6.000	L	760910-2
HERNANDEZ RODRIGO JUAN FRANCISCO	Z-7644-AY	094-1D-002	10.000	G	760500-0	MARTIN SOLANILLA SANTIAGO	LO-1728-G	091-2M-003	12.000	G	760731-1
HERNAZ GRACIA M-ANGEL	Z-3803-S	132-1-012	4.000	L	786640-0	MARTINEZ ALDANA ANGEL JOSE	Z-4705-AJ	094-1B-006	6.000	L	760687-3
HERRER SOBRIÑO JUAN-CARLOS	Z-7322-AS	132-1-042	4.000	L	761405-5	MARTINEZ CIRIANO JULIANA	Z-86-T	091-2M-001	8.000	G	756579-8
HERRERA SANCRISTOBAL P-M	Z-2177-AW	050-2-025	14.000	G	518191-1	MARTINEZ GARCES MERCEDES	Z-2970-AX	091-2M-001	8.000	G	761289-8
HERRERA SANCRISTOBAL P-M	Z-2177-AW	050-2-024	12.000	G	518211-0	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	M-6972-SB	091-2G-001	8.000	G	100731035-6
HERRERO BERGUA J-MARIA	B-3408-PT	091-2G-001	8.000	G	100754918-0	MARTINEZ GARZU SUSANA	Z-6383-AD	091-2M-009	10.000	G	761545-5
HERRERO GARCIA FRANCISCO-JAVIER	M-5564-LP	091-2M-001	8.000	G	753142-4	MARTINEZ JIMENEZ M-CARMEN	A-8818-BX	132-1-008	4.000	L	777013-0
HERRERO MARIN FIDEL-ROGELIO	Z-6707-AK	091-2B-002	10.000	G	773296-9	MARTINEZ MORENO JOSE M	Z-9917-AB	132-1-008	4.000	L	777328-5
HIDALGO A BAD JOSE-MANUEL	Z-7938-AJ	091-2G-001	8.000	G	763210-4	MARTINEZ RUFAS ANA-A	Z-1953-T	094-1D-002	10.000	G	758895-3
HIDALGO BADIA JOSE-ANTONIO	M-9719-LG	091-2G-001	8.000	G	573601-0	MARTINEZ SERRANO FLORENCIO	Z-1478-AY	091-2M-001	8.000	G	755478-8
HIJAZO MORENO EDUARDO	Z-6400-E	71-1A-001	7.000	L	747561-8	MARTINEZ SOLANAS LUIS-MIGUEL	Z-9519-AV	091-2I-001	8.000	G	761921-9
HODRNA MIGUEL ROSA-AMPARO	Z-3910-AY	091-2M-009	10.000	G	763086-7	MARTINEZ TOLEDO FRANCISCA	Z-2144-G	71-1A-001	7.000	L	747298-1
HODRNA MIGUEL ROSA-AMPARO	Z-3910-AY	132-1-008	4.000	L	764977-4	MARTOS AMIGO JOSE-L	Z-9939-AG	091-2G-001	8.000	G	757720-0
HORNO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	M-7261-SB	091-2M-001	8.000	G	100751660-2	MARZO LAHOZ RICARDO	Z-9799-AY	091-2G-001	8.000	G	100776420-7
IBANEZ MARIN PILAR	Z-6290-K	091-2I-001	8.000	G	761381-3	MARZO LAHOZ RICARDO	Z-9800-AY	132-1-042	4.000	L	100781899-5
IBANEZ MENES ANGEL	Z-6224-AN	132-1-053	4.000	L	763376-3	MARZO MARZO JOSE-M	TE-8710-B	094-1B-006	6.000	L	759683-8
ICOGSA-SL	BU-9256-K	72-3-001	20.000	G	780790-0	MARZO SANZ JOSE	Z-797-AN	091-2M-001	8.000	G	766616-1
ICOGSA-SL	Z-6825-X	72-3-001	20.000	G	780792-2	MAS MARTIN JAIME-N	Z-3795-AP	091-2G-001	8.000	G	766518-0
ICOGSA-SL	Z-3494-AT	72-3-001	20.000	G	780890-3	MASERO WERT MANUEL-CARLOS	Z-6128-Z	71-1A-001	7.000	L	747027-2
IGLESIAS CHUECA M-JESUS	Z-8657-AV	091-2M-001	8.000	G	757644-4	MATA MACIPE ANGEL	Z-6826-S	091-2M-001	8.000	G	761509-1
IGLESIAS GARCIA AGAPITO	Z-5196-AJ	091-2M-001	8.000	G	748024-3	MATE HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	Z-3886-AS	091-2H-001	8.000	G	765169-6
ILES-INGENIERIA-LOG-EQUIP-SL	Z-5582-AJ	72-3-001	20.000	G	739036-6	MATEO GARCIA DANIEL	Z-7572-N	091-2G-001	8.000	G	761758-5
ILES-INGENIERIA-LOG-EQUIP-SL	Z-5582-AJ	72-3-001	20.000	G	780950-9	MATEO GARCIA DANIEL	Z-7348-Y	091-2G-001	8.000	G	762051-3
ILES-INGENIERIA-LOG-EQUIP-SL	Z-5582-AJ	72-3-001	20.000	G	780951-0	MATEO MENDIORIZ JAVIER-FERMIN	Z-3931-AB	132-1-042	4.000	L	747498-7
IMAZ ZUAZU JOSE-IGNACIO	Z-2167-U	091-2M-001	8.000	G	765451-5	MAYAYO SOGUEIRO FRANCISCO-JAVIER	Z-4635-AV	091-2G-001	8.000	G	762056-8
INISTERRA ZERON JUAN-L	M-7087-LF	132-1-008	4.000	L	777801-9	MAYESTE LAZARO ERNESTO	SE-8732-BX	091-1-003	16.000	G	762710-4
INROCH SL	Z-9405-AU	72-3-001	20.000	G	739068-3	MAZA ASENSIO M-PILAR	Z-9256-AY	050-2-025	14.000	G	518185-3
INROCH SL	Z-9405-AU	72-3-001	20.000	G	780787-5	MAZA MARTINEZ M-DELIA	Z-7105-AU	094-1B-006	6.000	L	745573-4
IRANZO BURRIEL JOSE-LUIS	Z-3091-AH	132-1-038	4.000	L	772506-7	MELENDO BARBEITO PABLO	Z-2354-F	091-1-004	16.000	G	787417-0
IRIBAS GENUA M PUY	Z-878-U	091-2M-001	8.000	G	758500-4	MENA GARCIA MARCO ANTONIO	-5835-	118-1-003	4.000	L	784139-6
ITURRIAGA LEZA JAVIER	Z-1931-AF	132-1-037	4.000	L	777628-3	MENDEZ GARCIA JOSE-LUIS	Z-6424-G	132-1-008	4.000	L	777791-2
J Y O MARKETING S.L.	Z-7776-AX	72-3-001	20.000	G	780823-3	MESEGUER ARQUILLO JOSE-M	Z-6974-W	050-2-017	12.000	G	519360-4
J Y O MARKETING S.L.	Z-7776-AX	72-3-001	20.000	G	780930-5	MIGUEL LAMBEA JESUS-ANGEL	HU-4986-I	132-1-008	4.000	L	763841-7
J Y O MARKETING S.L.	Z-6741-AX	72-3-001	20.000	G	780992-8	MIGUEL MONZO ANA PILAR	Z-7711-AT	132-1-008	4.000	L	764840-0
J-RANDO-SA	Z-3766-Z	72-3-001	20.000	G	738778-0	MIGUEL VISADO JOSE-M Y OTRO	Z-4013-AP	72-3-001	20.000	G	780769-3
JAIME BONED JESUS CARLOS	Z-2267-AP	091-2G-001	8.000	G	760154-1	MILIAN CASANOVA JUAN MANUEL	TE-8784-C	091-2M-009	10.000	G	767076-0
JAMBRINA ASCASO JAIME-U	Z-8892-AY	091-2M-001	8.000	G	742135-7	MILLAN BUENO CARLOS	Z-6234-Z	094-1B-006	6.000	L	100731360-5
JIMENEZ BENITO FERNANDO	M-8696-ND	091-2G-001	8.000	G	761100-2	MILLAN NARRO MARTA	Z-9104-U	091-2G-001	8.000	G	766702-9
JIMENEZ BLECUA JOSE-LUIS	Z-5921-N	094-1D-002	10.000	G	748223-8	MINGUEZ MINGUEZ LUIS-ANTONIO	Z-193-AV	091-2G-001	8.000	G	760428-8
JIMENEZ DE SOJA ESTHER	Z-2239-AZ	091-1-003	16.000	G	100724994-7	MINGUEZ MINGUEZ MA HENAR	Z-4890-AP	050-2-027	18.000	G	762019-3
JIMENEZ DE SOJA ESTHER	Z-2239-AZ	132-1-045	4.000	L	100748501-0	MIRET BERNAL CARLOS-M	Z-7123-AV	091-2A-002	10.000	G	762019-3
JIMENEZ GARCIA M-VILLAR	Z-6310-Z	091-2M-009	10.000	G	762806-0	MOLINA OSTARIZ LUIS	Z-4732-X	091-2M-001	8.000	G	756901-9
JIMENEZ GARCIA MARIA	Z-3112-O	091-2G-001	8.000	G	761637-8	MOLINA SERRANO MARIA-PILAR	Z-6897-M	091-2G-001	8.000	G	760688-4
JIMENEZ HERNANDEZ MARTIN	Z-1824-J	091-2G-001	8.000	G	760166-5	MOLINER MONDEJAR ANA MA	Z-9855-AW	050-1-025	14.000	G	517995-3
JIMENEZ JIMENEZ DAVID	-58925-	118-1-003	4.000	L	784092-8	MOLINERO NULA SALVADOR	Z-5491-N	091-2M-005	12.000	G	761154-5
JIMENEZ MOYA RAFAEL	Z-3547-AJ	091-2G-001	8.000	G	746068-7	MONREAL ALIAGA MILAGROS	Z-7446-AN	094-1C-002	6.000	L	762603-2
JIMENO CUBERO ARTURO	Z-1912-AW	132-1-037	4.000	L	763802-0	MONSEGUER BORAO ISMAEL	Z-9175-AP	132-1-045	4.000	L	749866-8
JUSTE MARCO JULIO	Z-3092-AM	091-2I-001	8.000	G	765379-3	MONTAÑES LOPEZ JOSE-M	HU-9338-E	091-2M-001	8.000	G	761350-7
LACORTE MAESTRO LUIS	Z-6334-W	091-2M-009	10.000	G	761387-9	MONTAJES ELECTRICOS EUROPA SC	TE-3880-E	72-3-001	20.000	G	780958-6
LACOSTA SANCHO JUAN-A	Z-3955-N	091-1-003	16.000	G	758887-3	MONTANOS SANTOS CARLOS-JAVIER	Z-4860-AY	091-2M-009	10.000	G	762168-4
LAGUNA ARROYOS MARTA	Z-425-AW	132-1-045	4.000	L	764494-1	MONTON DEL HOYO JOSE ANTONIO	Z-8927-AV	094-1D-002	10.000	G	768529-0
LAGUNA ARROYOS MARTA	Z-425-AW	132-1-045	4.000	L	771770-1	MONTORIO APERTE JOSE-M	Z-2088-AY	050-1-028	20.000	G	518283-4
LAHOZ BERNAD SIMON-LUIS	Z-4797-AH	132-1-037	4.000	L	763511-3	MONTORIO TEIXEIRO-SL	Z-2088-AY	72-3-001	20.000	G	738994-6
LAHOZ HUERTA LUCIO-A	Z-4342-AP	132-1-008	4.000	L	763965-7	MONTORIO-TEIXEIRO-SL	Z-2088-AY	72-3-001	20.000	G	780901-0
LAHUERTA CASANOVA JOSE-M	Z-5005-AD	091-2G-001	8.000	G	763223-9	MONTSERRAT AVILA MANUEL	Z-3944-AY	094-1B-006	6.000	L	761534-2
LAMATA FRANCO IGNACIO J	Z-8005-AZ	091-2G-001	8.000	G	790973-7	MONTSERRAT AVILA MANUEL	Z-3944-AY	091-2G-001	8.000	G	763176-8
LAOSA PEREZ CARLOS-MANUEL	Z-8810-AY	132-1-037	4.000	L	763630-9	MONZON FABREGAT OSCAR	Z-9220-S	094-1B-006	6.000	L	760108-6
LAPARRA ULON ENRIQUE	Z-2632-AT	091-1-004	16.000	G	787416-9	MONZON FABREGAT OSCAR	Z-9220-S	091-1-003	16.000	G	761990-0
LAPETRA GASCON IGNACIO-JOSE	Z-2117-AY	091-2G-001	8.000	G	760152-0	MORA GIL JUAN C	Z-2652-AC	091-2M-001	8.000	G	783522-5
LAPETRA GASCON IGNACIO-JOSE	Z-2117-AY	091-2G-001	8.000	G	760483-4	MORA RISUEÑO ANGELA	Z-6259-AM	091-2M-001	8.000	G	761436-1
LAPETRA GIMENO LUIS	Z-8201-S	091-1-003	16.000	G	760120-2	MORALES NESTARES FERNANDO	Z-8746-AW	091-2I-001	8.000	G	760547-3
LAPUENTE MURILLO RAFAEL	Z-7312-AS	091-2I-002	8.000	G	760808-5	MORALES NESTARES FERNANDO	Z-8746-AW	132-1-037	4.000	L	764262-9
LAPUENTE PEREZ VICTORINA	Z-4680-U	094-1B-006	6.000	L	762079-4	MORALES RUISEÑOR FRANCISCO	Z-8041-U	132-1-037	4.000	L	764926-4
LARA GALLEGO CONCEPCION	Z-7139-AX	132-1-042	4.000	L	760563-3	MORATO MARTINEZ FERNANDO	Z-6390-K	091-2G-001	8.000	G	760178-9
LARROCA MIGUEL JOSE-MIGUEL	Z-9411-J	094-1B-006	6.000	L	746609-3	MORENO ASTORGA MANUEL	HU-6260-H	132-1-012	4.000		

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
PAREJA FERRER RICARDO-JOS	Z-4790-AU	091-2L-001	10.000	G	791128-7	SANCHEZ SANCHEZ HILARIO	Z-6343-P	132-1-012	4.000	L	763598-4
PARICIO ESCOLANO TOMAS	Z-6392-AZ	091-2G-001	8.000	G	760118-8	SANCHEZ SANCHEZ JOSE-M	Z-2594-AG	094-1B-006	6.000	L	760031-2
PARIENTE FELIPE ELUETERIO	Z-8844-AZ	091-2I-001	8.000	G	783652-3	SANCHEZ SONSONA LUIS	Z-1515-Y	132-1-045	4.000	L	77761-7
PARRA ESCARTIN FCO-J	Z-7406-V	132-1-045	4.000	L	777355-0	SANCHO ABAD JOSE-L	-59708	132-1-008	4.000	L	771533-6
PEÑA ANGULO ADOLFO	Z-3620-AG	091-2M-009	10.000	G	761708-6	SANCHO ANDREU MARIANO	Z-7948-AY	091-2M-009	10.000	G	791032-0
PEÑA GUTIERREZ JUAN-JOSE	Z-759-E	094-1C-004	6.000	L	765707-0	SANCHO LOPEZ RAFAEL	HU-5922-F	050-1-024	12.000	G	517982-9
PEÑO ARANDA M-ROSA	Z-886-P	094-1C-002	6.000	L	761516-0	SANGORRIN SEBASTIAN JORGE	Z-1239-AX	091-2G-001	8.000	G	760008-3
PEIRO PEIRO YOLANDA	Z-8459-S	094-1C-011	6.000	L	760067-3	SANGROS PEREZ ALICIA	Z-7873-G	132-1-037	4.000	L	777473-2
PEIRO TIRADO MARIANO	Z-549-W	132-1-037	4.000	L	764065-6	SANGUESA VICENTE FERNANDO	Z-5996-AJ	091-1-003	16.000	G	765241-8
PELAEZ SANZ PILAR-FRANCISCA	Z-9799-AK	091-2M-001	8.000	G	763014-2	SANTOS CONCEPCION JUAN MANUEL DE	LO-6528-F	091-1-003	16.000	G	759715-0
PELEATO ESTAUIN CRISTINA	Z-3624-AJ	132-1-037	4.000	L	763673-9	SANZ BELTRAN JESUS-M	Z-248-BB	091-2M-009	10.000	G	763247-6
PELEGRIN MARTINEZ PEDRO	Z-7853-L	094-2-001	6.000	L	761868-0	SANZ BERNAL M-GLORIA	Z-5124-AL	091-2M-001	8.000	G	729451-1
PEQUERUL VICENTE EDUARDO	HU-815-J	132-1-037	4.000	L	777586-0	SANZ FOZ JOSE-M	Z-248-BB	132-1-037	4.000	L	795602-6
PEREZ GARCIA M-CARMEN	Z-137-AC	050-1-026	16.000	G	518069-0	SANZ MARTIN JOAQUIN-J	Z-4704-AU	132-1-008	4.000	L	777033-4
PEREZ GASCON FRANCISCO-JAVIER	Z-4543-AZ	094-1C-002	6.000	L	783878-8	SANZ NOVELLON LUIS-FELIPE	Z-3293-AC	091-2M-001	8.000	G	790555-5
PEREZ GUILLAMON MA PILAR	Z-5565-AV	050-1-026	16.000	G	515721-4	SANZ SALVADOR MARTINA	Z-1239-AM	094-1C-013	6.000	L	761750-8
PEREZ HERRERA BENJAMIN	Z-1654-AX	132-1-045	4.000	L	749586-3	SANZ SANZ ANA	M-479-EJ	132-1-059	4.000	L	762396-3
PEREZ IGLESIAS RAQUEL-ESMERALDA	Z-6298-X	091-2G-001	8.000	G	760276-6	SARASA GALLEGLO DELFIN	Z-250-AJ	132-1-042	4.000	L	760434-6
PEREZ MIRANDA MIGUEL-ANGEL	Z-9725-T	132-1-037	4.000	L	764016-8	SARNAGO MONTALBAN BEGOÑA	SO-748-C	091-1-003	16.000	G	762045-5
PEREZ ORDUNA EDUARDO-MANUEL	Z-3475-U	050-2-025	14.000	G	518220-0	SARRIA LIZALDE JESUS	Z-4074-AM	132-1-012	4.000	L	776408-0
PEREZ PER INMACULADA	HU-9559-G	091-2M-001	8.000	G	788421-0	SARSA MANRESA M-DOLORES	Z-6775-Z	132-1-042	4.000	L	765556-2
PEREZ PEREZ MIGUEL	Z-5387-AC	091-2C-002	10.000	G	752128-2	SAURA SANCHEZ VICTOR	Z-11-AX	091-1-003	16.000	G	769762-0
PEREZ SERRANO ENRIQUE	Z-5333-AP	091-2G-001	8.000	G	765010-6	SENDER-DECORACION-SL	Z-9737-AW	72-3-001	20.000	G	780800-7
PERIS BUÑUEL JAVIER	Z-77-T	091-2M-001	8.000	G	757383-2	SERAL TOLOSANA ANTONIO	Z-9065-X	091-2M-005	12.000	G	762405-9
PERUCHA NEVOT ANA-ISABEL	VA-2341-U	091-2M-001	8.000	G	747717-0	SERCOMSA	Z-3444-AP	72-3-001	20.000	G	799862-7
PIAZUELO PLOU ANTONIO	Z-3228-AJ	132-1-037	4.000	L	764001-1	SERNA CEREZA MARCELINO-JOSE	Z-7307-AH	091-2G-001	8.000	G	761017-8
PICO MALO CLAUDIO	Z-1355-AF	132-1-037	4.000	L	763539-4	SERRANO GINER ROSA MARIA	TE-1340-F	091-2M-001	8.000	G	743343-6
PINILLA CARCELES CARLOS-FDO	Z-3859-AG	132-1-010	4.000	L	773726-0	SERRANO IBARRA JUAN-JOSE	Z-1749-U	091-2M-001	8.000	G	746098-2
PINTURAS-CAMAÑES-SC	M-7545-KY	72-3-001	20.000	G	738752-1	SERRANO LAHUERTA JESUS	Z-3581-Z	094-ID-002	10.000	G	10072609-2
PITAR ARTOLA TOMAS-A	Z-3610-AD	132-1-006	4.000	L	782463-7	SEVILLA GUERRERO AURELIA	HU-9080-H	091-2M-001	8.000	G	745110-0
PITAR ARTOLA TOMAS-A	Z-3610-AD	132-1-006	4.000	L	782463-7	SEVILLANO SANCHEZ JOSE-ANTONIO	Z-5336-AM	132-1-042	4.000	L	760317-2
PLATO PARDOS A (CENTRO NEGOCIOS)	Z-4796-AW	094-1C-002	6.000	L	100746892-9	SIERRA PORROCHE ANTONIO	Z-6145-AZ	091-2G-001	8.000	G	760263-5
PLATO PARDOS ANTONIO (CTRO NEGOC)	Z-4796-AW	094-1C-013	6.000	L	100747035-2	SIMAN BERMEJO JESUS-C	Z-5295-AX	091-2G-001	8.000	G	748016-3
PLAZA MARTINEZ JOSE-LUIS	Z-3029-AF	050-1-027	18.000	G	518000-1	SOBREVIELA GARCIA CARLOS	Z-223-AH	091-2M-001	8.000	G	758061-2
POBLADOR GONZALEZ JOSE	Z-1685-AM	091-2H-001	8.000	G	765039-8	SOLACOR, S.L.	Z-3234-AV	72-3-001	20.000	G	738777-0
POLO DIEGUEZ ASUNCION	Z-8192-H	094-1B-006	6.000	L	760482-3	SOLACOR, S.L.	Z-3234-AV	72-3-001	20.000	G	780812-0
POLO LLORENS ENRIQUE	Z-5752-AZ	132-1-012	4.000	L	784899-6	SOLER QUILEZ ERNESTO ALBERTO	Z-4035-U	091-2M-001	8.000	G	761845-3
PONZ ALDUEN JOSE-A	Z-3427-AP	091-2I-001	8.000	G	762011-6	SOLER QUILEZ ERNESTO ALBERTO	Z-4035-U	091-2M-001	8.000	G	762363-5
PORTELA MEDRANO BENITA	Z-4826-AX	091-2M-001	8.000	G	761283-2	SOLIS LEON JOSE	Z-1388-AT	132-1-042	4.000	L	100745119-8
POSTIGO RIO VICENTE	Z-3866-M	132-1-042	4.000	L	766706-2	SOLO-SOL-SL	Z-4054-AS	72-3-001	20.000	G	738976-4
POZO HERRERA JUAN	Z-4714-AZ	091-2G-001	8.000	G	790577-2	SOLO-SOL-SL	Z-4054-AS	72-3-001	20.000	G	780798-8
PUERTOLLANO CONTE JULIA	Z-126-AV	091-2M-009	10.000	G	761733-7	SOLO-SOL-SL	Z-4054-AS	72-3-001	20.000	G	780822-2
PUEYO ASIN JOSE A	Z-900-BB	091-1-004	16.000	G	786332-2	SOLO-SOL-SL	Z-4054-AS	72-3-001	20.000	G	780919-0
PUIG GARCIA MA CARMEN	Z-3336-AT	050-1-024	12.000	G	517977-1	SOLORZANO PEREZ ANTONIO	Z-378-AB	091-2M-009	10.000	G	761723-5
PUIG LAFUENTE EMILIO	Z-3283-P	091-2M-001	8.000	G	790875-0	SOPENA FERRANDEZ MIGUEL ANGEL	Z-9740-AC	132-1-012	4.000	L	777721-0
QUERO GARCIA MIGUEL-ANGEL	Z-5460-AH	094-1B-006	6.000	L	760384-2	SORIA MUÑOZ JUAN-R	Z-8660-AF	091-1-003	16.000	G	762527-7
QUESADA JIMENEZ ENCARNACION	Z-1811-AJ	094-1C-011	6.000	L	760089-9	SUAREZ ALVAREZ ADOLFO	Z-1386-T	091-2G-001	8.000	G	766775-4
QUILIZ CIMORRA M-DOLORES	Z-756-AY	091-2M-001	8.000	G	762040-0	SUBIRON NIETO BEGOÑA E	Z-2547-AY	094-1B-006	6.000	L	760076-4
QUINTANA FERNANDEZ ANGELA	NA-1340-K	71-1A-001	7.000	L	747024-0	SUREDA APARICIO MAURO	Z-8656-N	091-2G-001	8.000	G	761119-2
RALUY MUR MANUEL	Z-9426-AF	094-1C-002	6.000	L	761482-7	SUS BARLUENGA JOAQUIN	Z-6279-Y	091-2M-001	8.000	G	761454-3
RAMIRO ALMAU LORENZO	Z-2912-AT	091-1-003	16.000	G	758902-7	TASCON CASTRILLO JOSE LUIS	SO-6826-D	094-1B-006	6.000	L	701228-9
RAMIRO CLAVERO JOSE-MANUEL	Z-3363-AX	132-1-037	4.000	L	777598-3	TEJEL JIMENEZ JESUS	M-4031-TC	091-2M-001	8.000	G	100750818-2
RAMON ESPALLARGAS DAVID	Z-9862-AY	091-2M-001	8.000	G	759862-9	TELLO ESTEBAN JOSE	Z-3388-AF	091-2I-001	8.000	G	765316-0
RAMOS GONZALEZ CESAR	Z-2474-AZ	091-2M-001	8.000	G	765342-1	TENA CABETAS JUAN-CARLOS	Z-1134-AJ	091-2M-001	8.000	G	765543-8
RAMOS SORIA PILAR	Z-7788-AV	091-2G-001	8.000	G	763010-9	TERRAZA BLASCO GREGORIO	Z-6230-AS	091-2M-001	8.000	G	766086-8
RAMOS VIÑALES ELENA	Z-9882-AB	091-2H-001	8.000	G	767440-0	TINTORERIA-ROMAREDA-SL	Z-7115-AY	72-3-001	20.000	G	738786-0
REBULLO BERICAT JOSE-LUIS	Z-7873-AB	091-2M-001	8.000	G	729055-4	TINTOS SERRANO SL	Z-9522-AL	72-3-001	20.000	G	781015-5
REBULLIDA CONTE CESAR	Z-3957-Z	091-2M-001	8.000	G	760225-0	TORRE CUELLO MARIA-IRENE-ANGELES	Z-3982-AU	091-1-003	16.000	G	761679-7
REINA LEON SERGIO	Z-9683-P	091-2M-001	8.000	G	762110-8	TORRES BLASCO JOSE-M	Z-1657-AF	091-2L-001	10.000	G	760913-5
REPIISO SANCHEZ GERMINAL	Z-3416-AN	132-1-037	4.000	L	763857-4	TORRES MARTINEZ JULIAN	Z-9947-AP	091-2G-001	8.000	G	748222-7
RINCON ELIAS JOSE-LUIS	Z-4055-T	091-2M-001	8.000	G	762737-4	TORRISO SERRANO ALEJANDRA	Z-8716-P	050-1-025	14.000	G	517999-7
RIO RUIZ EUSEBIO	Z-8001-AP	091-2L-001	10.000	G	765438-8	TRASPORT-EXCAVACIONES-RUSER-SL	Z-8062-AJ	72-3-001	20.000	G	738853-5
RIOS DOMINGUEZ RICARDO	HU-4626-I	132-1-045	4.000	L	787114-9	TREBOL HERRERO FELIPE	Z-3906-AZ	091-1-003	16.000	G	773570-8
RIPALDA BELZUZ IGNACIO-J	Z-7210-AL	132-1-042	4.000	L	753563-0	TRENADO HERNANDEZ DAVID	Z-4944-L	132-1-037	4.000	L	763518-0
RIVERO CATALINAS ANTONIA	Z-2894-AU	132-1-037	4.000	L	763860-0	TRENOR PAZ FRANCISCO-JAVIER	B-8105-HT	050-2-026	16.000	G	518308-7
ROBLEDO BLASCO ALFONSO	Z-2547-AS	091-2G-001	8.000	G	761515-0	TRIVIZ SANCHO JOSE-ANGEL	Z-8714-M	091-1-006	16.000	G	760123-5
ROCA RIUS JAVIER	Z-7981-M	091-2G-001	8.000	G	759869-5	ULLATE GIMENEZ JAIME	Z-4282-AV	091-2I-001	8.000	G	767733-9
RODRIGO DE CASTRO M ASUNCION	Z-2395-AL	132-1-042	4.000	L	765077-3	URIETA GREDILLA MARGARITA	Z-7369-K	091-2M-001	8.000	G	753812-9
RODRIGO DEL-AMA JOSE BLAS	Z-5210-X	132-1-053	4.000	L	783883-5	USON NOCITO DANIEL	Z-3429-AD	094-1B-006	6.000	L	766553-3
RODRIGO DUCE CARLOS-LUIS	B-5218-FK	132-1-042	4.000	L	762338-4	VAL BLESIA EDUARDO	Z-6508-T	091-2M-001	8.000	G	761795-0
RODRIGUEZ BAYONA M-PILAR	Z-8218-T	091-1-003	16.000	G	756803-8	VAL ALLOZA JOSE MARIA	Z-4732-AX	050-2-024	12.000	G	518158-0
RODRIGUEZ ESCUER JOSE-LUIS	Z-9859-U	091-1-003	16.000	G	761357-3	VAL MOMBIELLA MONTSERRAT	Z-9254-AV	050-1-027	18.000	G	517408-6
RODRIGUEZ GABARRE FCO	Z-2965-Z	091-2M-001	8.000	G	771954-1	VALERO PATROCINIO R-T	Z-8182-AZ	132-1-037	4.000	L	777434-6
RODRIGUEZ GIMENO JOSE-LUIS	Z-8769-AU	132-1-045	4.000	L	781893-0	VALIOS IBORTE SOFIA-L	Z-4898-O	094-ID-002	10.000	G	762098-7
RODRIGUEZ GUERRA JOSE-LUIS	Z-6607-AX	091-2G-001	8.000	G	761744-0	VALLES SEBASTIAN ANTONIO	Z-4818-AB	091-2M-001	8.000	G	775292-2
RODRIGUEZ IBANEZ JOSE-JOAQUIN	Z-8613-N	091-2G-001	8.000	G	762887-6	VAZQUEZ GOMEZ MANUEL	Z-1886-AY	091-2I-001	8.000	G	774111-0
RODRIGUEZ IGLESIAS JAVIER-TOMAS	C-8540-L	094-1B-006	6.000	L	759815-2	VAZQUEZ PRADO JUAN-CARLOS	Z-6206-M	132-1-013	4.000	L	761304-1
ROIG PALOP ANDRES	Z-9900-AH	091-2L-001	10.000	G	758914-0	VEINTEMILLAS IZUEL SERGIO	M-1752-OK	132-1-045	4.000	L	7645

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Expropiaciones

Núm. 59.308

Han sido hechos efectivos por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza los libramientos para el pago de los expedientes de expropiación forzosa, mutuo acuerdo, justiprecio del Jurado y liquidación de intereses realizados con motivo de las obras de los proyectos siguientes:

—Mejora de trazado y pavimento, carreteras N-330, N-232 y N-122, provincia de Zaragoza (clave 33-Z-2890).

—Acondicionamiento de CN-234 de Sagunto a Burgos, tramo bifurcación de la CN-330-Calatayud, puntos kilométricos 220,8 al 253,8, provincia de Zaragoza (clave 2-Z-394).

—Autovía de Aragón, control de accesos, cerramiento y obras complementarias, CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 275 al 309, tramo La Almunia de Doña Godina-Zaragoza, provincia de Zaragoza (clave 32-Z-2290).

—Enlace de la autovía con la población de Terrer y la CN-II, punto kilométrico 228, variante de Terrer, provincia de Zaragoza (clave 19-Z-260).

—Autovía de Aragón, CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 243 al 259,20, tramo Calatayud (este)-enlace Morata de Jalón, provincia de Zaragoza (clave 11-Z-2110).

—Acondicionamiento de la CN-234 de Sagunto a Burgos, tramo Calatayud-límite con la provincia de Soria, provincia de Zaragoza (clave 2-Z-395).

—Autovía de Aragón, CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 220,200 al 243, tramo Ateca (este)-Calatayud (este), provincia de Zaragoza (clave 12-Z-2150).

Esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar los siguientes días para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos:

—Día 2 de diciembre de 1996, a las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Agón.

—Día 3 de diciembre de 1996, a las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Maluenda; a las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Montón, y a las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Villafeliche.

—Día 5 de diciembre de 1996, a las 12.00 horas, en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, sitas en Coso, núm. 25, cuarta planta, de Zaragoza.

—Día 12 de diciembre de 1996, a las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Terrer, y a las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de El Frasno.

—Día 19 de diciembre de 1996, a las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Bijuesca; a las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Malanquilla; a las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Clarés de Ribota; a las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Villarroja de la Sierra; a las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Cervera de la Cañada, y a las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Calatayud.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de octubre de 1996. — El ingeniero jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Notificación de embargo de vehículo

Núm. 59.194

Don Nazario Villalva Montero, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Seguridad Social, con destino en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en fecha 9 de octubre de 1996 se ha practicado la siguiente

«Diligencia de embargo. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra el deudor Antonio Ballestín Estrada, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, que ascienden a 353.630 pesetas de principal, más 70.726 pesetas de recargo de apremio y 3.010 pesetas de costas a resultas, lo que hace un total de 427.366 pesetas, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en su día, y no conociéndose otros bienes propiedad del apremiado de más inmediata realización que el vehículo marca "Fiat", modelo "Ducato 1.9 D", matrícula Z-6433-AZ, declaro embargado dicho vehículo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.»

Lo que le notifico, en cumplimiento del vigente Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y se le invita a que en el plazo de veinticuatro horas designe perito que intervenga en la tasación.

Al propio tiempo se le requiere para que, en el plazo de cinco días, haga entrega a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del vehículo, con las llaves de contacto y su documentación, con la advertencia de que si no fueran entregadas serán suplidas a su costa.

Igualmente se le advierte que de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo señalado, se dará orden urgente a la Jefatura Provincial de Tráfico para su busca, captura y precinto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el BOP, con el fin de que comparezca por sí o por medio de su representante.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (avenida de las Torres, 22), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, en redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1996. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 59.168

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, régimen general, contra ALN Hispania, S.L., en el que se le ha practicado con fecha 24 de octubre de 1996 diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria, según el detalle siguiente:

Cuenta corriente: 02601-03-002601-13.

Entidad bancaria: Ibercaja.

Importe embargado: 18.000 pesetas.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, acompañando al escrito, en su caso, la prueba documental pertinente (artículo 183 del Real Decreto legislativo 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE de 24 de octubre).

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora, conforme a lo establecido en el artículo 109 del citado Reglamento.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1996. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Núm. 59.169

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, régimen de autónomos, contra Benito Aragón Andrés, en el que se le ha practicado con fecha 22 de octubre de 1996 diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria, según el detalle siguiente:

Cuentas corrientes: LO 27-83 y CC 1287-36.

Entidad bancaria: Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Importes embargados: 142.640 y 3.252 pesetas, respectivamente.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, acompañando al escrito, en su caso, la prueba documental pertinente (artículo 183 del Real Decreto legislativo 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE de 24 de octubre).

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora, conforme a lo establecido en el artículo 109 del citado Reglamento.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1996. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Núm. 59.170

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, régimen de autónomos, contra Santos Tejedor Navarro, en el que se le ha practicado con fecha 21 de octubre de 1996 diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria, según el detalle siguiente:

Cuentas corrientes: 03001-01-007774-87 y 03001-01-011829-12.

Entidad bancaria: Ibercaja.

Importes embargados: 12.594 y 2.519 pesetas, respectivamente.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, acompañando al escrito, en su caso, la prueba documental pertinente (artículo 183 del Real Decreto legislativo 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE de 24 de octubre).

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora, conforme a lo establecido en el artículo 109 del citado Reglamento.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1996. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Núm. 59.171

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, régimen de autónomos, contra María Angeles Salvador Novales, en el que se le ha practicado con fechas 21 y 29 de octubre de 1996 diligencias de embargo de cuenta corriente bancaria, según el detalle siguiente:

Cuentas corrientes: LO 8830-75 y CC 2145-75.

Entidad bancaria: Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Importes embargados: 23.407 y 3.592 pesetas, respectivamente.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, acompañando al escrito, en su caso, la prueba documental pertinente (artículo 183 del Real Decreto legislativo 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE de 24 de octubre).

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora, conforme a lo establecido en el artículo 109 del citado Reglamento.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1996. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Núm. 59.171 bis

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, régimen de autónomos, contra María Angeles Salvador Novales, en el que se le ha practicado con fechas 21, 23 y 25 de octubre de 1996 diligencias de embargo de cuenta corriente bancaria, según el detalle siguiente:

Cuentas corrientes: 00101-01-317474-81, 00101-03-010489-08 y 03301-01-010777-01.

Entidad bancaria: Ibercaja.

Importes embargados: 234, 4.714 y 7.000 pesetas, respectivamente.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, acompañando al escrito, en su caso, la prueba documental pertinente (artículo 183 del Real Decreto legislativo 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE de 24 de octubre).

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora, conforme a lo establecido en el artículo 109 del citado Reglamento.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1996. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Núm. 59.172

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, régimen de autónomos, contra Alfonso Barral Gracia, en el que se le ha practicado con fecha 21 de octubre de 1996 diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria, según el detalle siguiente:

Cuenta corriente: 0061 01 003259-40.

Entidad bancaria: Caja Rural del Jalón.

Importe embargado: 205.311 pesetas.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, acompañando al escrito, en su caso, la prueba documental pertinente (artículo 183 del Real Decreto legislativo 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE de 24 de octubre).

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora, conforme a lo establecido en el artículo 109 del citado Reglamento.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1996. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 59.126

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Calle San Miguel, 10, de Zaragoza.

Referencia: AT 44/96.

Tensión: 10 kV.

Origen: LAMT a CT "Dalia 19".

Término: CT "Galletas Asinez".

Longitud: 45 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, calle Biel.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a CT "Galletas Asinez".

Presupuesto: 1.198.093 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, núm. 9), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 18 de octubre de 1996. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 59.127

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente variante de línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Calle San Miguel, 10, de Zaragoza.

Referencia: AT 47/96.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo sin número LAMT a CT "Escuela Familiar Agraria".

Término: Apoyo 2V variante LAMT a CT "Escuela Familiar Agraria".

Longitud: 271 metros.

Recorrido: Término municipal de Zuera (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Motivada por la construcción de la autovía Levante-Francia.

Presupuesto: 1.095.141 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, núm. 9), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 18 de octubre de 1996. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 59.128

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 54/96.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, barrio de La Cartuja.

Potencia y tensiones: 100 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 25 metros de longitud, y red de baja tensión.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a gasolinera de La Cartuja y mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 3.356.507 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía (calle Santa Lucía, núm. 9), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 17 de octubre de 1996. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA

ANIÑÓN

Núm. 60.572

El señor alcalde del Ayuntamiento de Aniñón (Zaragoza) ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Vistos los artículos 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente he resuelto:

Primero. — Delegar en el teniente de alcalde don David Mateo Gimeno el ejercicio de mis atribuciones, salvo las excepcionadas por la ley, desde el día 12 al 21 de noviembre de 1996, ambos inclusive.

Segundo. — La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, se publicará en el BOP y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.»

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aniñón, 5 de noviembre de 1996. — El alcalde, José M. Sebastián Roy.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 59.378

ANUNCIO relativo al concurso para la adjudicación del suministro de materiales con destino a la construcción de naves modulares para usos de formación en la carretera de Gallur-Sangüesa.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: El suministro por lotes del material de construcción que más adelante se especifica, con destino a la construcción de naves modulares para usos de formación en la carretera de Gallur-Sangüesa:
 - Lote 1: 329 metros cúbicos de hormigón H-175 y 284 metros cúbicos de grava para solera.
 - Lote 2: 7.333 kilogramos de redondo corrugado, 1.420 metros cuadrados de mallazo, solera y 17.000 kilogramos de estructura de acero A42B.
 - b) Plazo de entrega: Dentro del presente año y previo requerimiento del Ayuntamiento.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Tipo base de licitación: Para el lote 1, 2.760.686 pesetas, y para el lote 2, 2.825.486 pesetas.
 5. Garantía: Para el lote 1, 55.214 pesetas, y para el lote 2, 56.510 pesetas.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, Unidad de Patrimonio.
 - b) Domicilio: Avenida de Coscolluela, 1.
 - c) Localidad y código postal: Ejea de los Caballeros, 50600.
 - d) Teléfono: 66 11 00, extensión 41.
 - e) Telefax: 66 38 16.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimotercer día natural, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula XI del pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Unidad de Patrimonio (véase punto 6).
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - b) Fecha: Excepto sábado, día hábil siguiente al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones.
 - c) Hora: 14.00.
 10. Otras informaciones: A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por la Comisión de Gobierno el día 31 de octubre de 1996, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de cuatro días, a partir de su publicación en el BOP.
 11. Gastos de anuncios: A cargo del Ayuntamiento.

Ejea de los Caballeros, 4 de noviembre de 1996. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 59.379

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma ley, y artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto, financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, inicialmente aprobado en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39 de 1988 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOP.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- Ejea de los Caballeros, 4 de noviembre de 1996. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 59.380

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1996, adoptó con el quórum preceptivo el siguiente acuerdo:

Primero. — Imponer contribuciones especiales para la realización de las obras de la quinta fase de urbanización de la calle Molino Bajo y adyacentes, de esta localidad.

Segundo. — Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en 12.718.289 pesetas, que coincide con el coste soportado por el Ayuntamiento.
- b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 9.538.717 pesetas, equivalente al 75% del coste soportado. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión, y una vez finalizada la obra, si el coste fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.
- c) Se aplican como módulos de reparto de la base imponible, a partes iguales, los metros lineales de fachada de los inmuebles y su superficie.
- d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor de los módulos aplicables.
- e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza general de contribuciones especiales de este Ayuntamiento, aprobada el día 13 de septiembre de 1989 y publicada en el BOP número 276, de fecha 1 de diciembre del mismo año.

Tercero. — Facultar a la Comisión de Gobierno municipal para exigir por anticipado el pago de las citadas contribuciones especiales en función del coste previsto de las obras, así como para señalar, una vez finalizadas las obras, los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos anticipados, pudiendo conceder el aplazamiento o fraccionamiento de los mismos, y, en general, para la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para el desarrollo de este expediente administrativo.

Cuarto. — Someter el presente acuerdo a información pública durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, dentro de cuyo período los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este período de exposición al público los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Quinto. — Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, publicándose así en el BOP y notificándose a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan.

Ejea de los Caballeros, 4 de noviembre de 1996. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 59.381

Fernando Gimeno Lozano ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de actividad para instalación de depósito de gas licuado de petróleo en explotación porcina, sita en el paraje de "Trillar", de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 29 de octubre de 1996. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 59.382

Fernando Cortina González, en representación de Gas Aragón, S.A., ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de actividad para canalización general para distribución de gas en Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 30 de octubre de 1996. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 59.383

Fernando Cortina González, en representación de Gas Aragón, S.A., ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de actividad para instalación de planta de almacenamiento de gas licuado de petróleo en Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 30 de octubre de 1996. — El alcalde.

ESCATRON

Núm. 60.588

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 6 de noviembre de 1996, ha aprobado inicialmente la modificación de créditos número 2 del presupuesto municipal para 1996.

Durante quince días se expone al público el citado expediente para que puedan presentarse reclamaciones, de acuerdo con los artículos 150 y 158 de la Ley 39 de 1988.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Escatrón, 7 de noviembre de 1996. — El alcalde.

ESCATRON

Núm. 60.589

Aprobado por este Ayuntamiento, en la sesión plenaria de 6 de noviembre de 1996, el proyecto de obras de reforma y ampliación del consultorio médico, redactado por el arquitecto don Luis Fernández Ramón, y los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir su contratación mediante subasta, se somete el proyecto y los pliegos a información pública durante ocho días hábiles a partir de este anuncio para que se puedan examinar y presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta de las obras mediante procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto o los pliegos de condiciones.

Objeto: Reforma y ampliación del consultorio médico de propiedad municipal en Escatrón (paseo de la Constitución, número 2), según proyecto técnico.

Forma y procedimiento de adjudicación: Subasta en procedimiento abierto, tramitación urgente.

Tipo de licitación: 5.718.957 pesetas, IVA incluido, a la baja.

Pago: Mediante certificaciones con cargo a la partida 500.61101.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianzas: Provisional, el 2%, y definitiva, el 4%.

Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento durante catorce días hábiles a partir de este anuncio.

Apertura de proposiciones: El siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 11.00 horas.

Escatrón, 7 de noviembre de 1996. — El alcalde.

ESCATRON

Núm. 60.590

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se informa que durante treinta días se encuentran a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios y en la Secretaría del Ayuntamiento, los acuerdos provisionales adoptados por este Ayuntamiento para el establecimiento, supresión y modificación de los tributos y sus ordenanzas fiscales que regirán a partir del 1 de enero de 1997.

Escatrón, 8 de noviembre de 1996. — El alcalde.

IBDES

Núm. 59.480

Aprobadas provisionalmente las Ordenanzas municipales para el ejercicio de 1997 por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 1996, permanecerán expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de treinta días siguientes al de la publicación del presente edicto en el BOP, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra las mismas, se considerarán definitivamente aprobadas y definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de proceder a nueva publicación en el BOP.

La presente modificación de Ordenanzas fiscales entrará en vigor el mismo día de la publicación de dicha modificación en el BOP y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1997 y en tanto no se acuerde su modificación o denegación expresa.

A los efectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se modifican las siguientes:

—Recogida domiciliaria de basuras (artículo 4.º). Ordenanza municipal núm. 1.

Se modifica el artículo 4.º: Bases y tarifas:

Procede incrementar la tasa del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos para 1997 en el 5% de su actual importe para que su rendimiento cubra el coste de la prestación del servicio.

Por todo ello, el importe por tasa de recogida de residuos sólidos urbanos para 1997 quedará fijado en 1.210 pesetas semestrales.

—Otorgamiento de licencias de obras.

Se modifica el artículo 6.º: Cuota tributaria:

Se acuerda aprobar provisionalmente la tasa por otorgamiento de licencias, quedando establecida en un 2,5% sobre el coste real y efectivo de la obra, construcción o instalación.

—Precio público por prestación de servicios en el matadero municipal.

De acuerdo con lo establecido en la mencionada Ordenanza (artículo 30), las tarifas establecidas por el uso del matadero municipal se incrementarán anualmente conforme al índice de precios al consumo.

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

Utilizando la facultad contenida en el artículo 73.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este municipio se modifica en el artículo 2.º, quedando fijado en los términos que se establecen, a partir del 1 de enero de 1997:

El tipo de gravamen del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,4%.

El tipo de gravamen del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,5%.

Ibdes, 30 de octubre de 1996. — El alcalde, Fernando Castejón Pasamón.

LECERA

Núm. 59.345

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1996, el padrón de contribuyentes del precio público por suministro de agua potable a domicilio correspondiente al primer semestre de 1996, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos señalados en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

—Período voluntario: Del 1 de diciembre de 1996 al 1 de febrero de 1997.

—Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de premio del 20% y en el interés legal de demora.

Lugar y horario de pago:

—En la oficina de Ibercaja de Lécera.

—En las oficinas municipales, de 11.00 a 13.00 horas, si está en período ejecutivo.

Lécera, 5 de noviembre de 1996. — El alcalde, José P. Chavarría Poy.

LECIÑENA

Núm. 59.482

Antonio Seral Montesa ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de explotación porcina de cebo, con emplazamiento en Leciñena (polígono 18, parcela 14 de catastro de rústica de Leciñena).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Leciñena, 30 de octubre de 1996. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

MALON

Núm. 60.585

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso en procedimiento abierto y trámite de urgencia de las obras de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la calle Rejolao, tramo II (octava fase), se expone al público durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La contratación mediante concurso de las obras de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la calle Rejolao, tramo II (octava fase), con arreglo al modificado del proyecto redactado por el Servicio de Infraestructura de la Excmo. Diputación de Zaragoza.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 11.421.679 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianzas: Provisional, 228.434 pesetas, y definitiva, 456.867 pesetas.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOP, de 10.00 a 14.00 horas.

Documentación complementaria: Los licitadores deberán presentar, junto con sus ofertas económicas, ajustadas al siguiente modelo, la documentación reseñada en la cláusula undécima del pliego.

El modelo de proposición será la siguiente:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con DNI número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOP número, relativo a la contratación mediante concurso en procedimiento abierto y trámite de urgencia de las obras de abastecimiento, saneamiento y pavimentación en la calle Rejolao, tramo II (octava fase), declara expresamente conocer el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso, aceptando todas y cada una de dichas condiciones, y se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación, en las siguientes condiciones:

Precio: pesetas.

Plazo de ejecución:

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento, a las 14.00 horas del primer lunes hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Malón, 6 de noviembre de 1996. — El alcalde.

MONEVA

Núm. 59.479

Este Ayuntamiento ha aprobado, en sesión de 25 de octubre de 1996, la modificación inicial de la Ordenanza para la tasa de cementerio municipal.

Queda expuesto al público el correspondiente expediente, con objeto de que pueda ser examinado y presentadas reclamaciones, en su caso, conforme determina el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Moneva, 28 de octubre de 1996. — El alcalde.

OSERA DE EBRO

Núm. 60.591

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de octubre de 1996, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la enajenación del lote número 23 del polígono 17 (de carácter patrimonial), de Osera de Ebro, por medio de subasta, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Enajenación de las fincas patrimoniales sitas en el lote número 23 del polígono 17 de Osera de Ebro, formado por parte de la parcela 47 y parte de la parcela 52, con una superficie total de 16.625 metros cuadrados, de los que 5.000 metros cuadrados pertenecen a la parcela 47 y 11.625 metros cuadrados a la parcela 52.

Tipo de licitación: 2.500.000 pesetas, al alza.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y si coincidiera con sábado se trasladará al día siguiente hábil.

Osera de Ebro, 30 de octubre de 1996. — El alcalde, Angel Rubio Gascón.

PINA DE EBRO

Núm. 59.487

Carlos Marcón Arasa ha solicitado licencia urbanística para la instalación de un bar, con emplazamiento en calle La Iglesia, 8, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pina de Ebro, 4 de noviembre de 1996. — El alcalde, Manuel Cebollero Manzanares.

SADABA

Núm. 59.485

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Oscar Cuiral Remón para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de depósito aéreo de 4.000 litros, a instalar en polígono 8, parcela 24, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOP, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Sádaba, 4 de noviembre de 1996. — El alcalde, Cecilio Cavero Lucea.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 60.579

ANUNCIO convocando subasta para construcción de depósitos de reserva de agua potable.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza).

2. Objeto del contrato:

a) Obras del primer establecimiento de construcción de depósitos de reserva de agua potable de San Mateo de Gállego.

b) Lugar de ejecución: Partida "La Sarda", polígono 23, de rústica.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 96.942.094 pesetas de importe total, incluido el IVA.

5. Garantías: Provisional, 1.938.842 pesetas (2% de la base de licitación).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza de España, 5, 50840 San Mateo de Gállego.

c) Teléfono: (976) 68 41 80; telefax: (976) 68 44 30.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13.00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación de este edicto en el BOA.

7. Requisitos específicos del contratista:

—Clasificación: Grupo E, subgrupos 1-7, categoría e).

—Otros requisitos: Artículos 15 y siguientes de la Ley 13 de 1995.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación de este edicto en el BOA.

b) Documentación a presentar: La que determina el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, plaza de España, 5, 50840 San Mateo de Gállego.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, domiciliado en la plaza de España, 5, 50840 San Mateo de Gállego.

b) Fecha y hora: A las 19.00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación de este edicto en el BOA.

10. Otras informaciones: Se podrán presentar reclamaciones contra el pliego de condiciones durante los cuatro días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOA.

A los solos efectos del acto de apertura de las ofertas o solicitudes de participación se considerarán inhábiles los sábados.

11. Gastos de anuncios: Serán a cargo del contratista adjudicatario.

San Mateo de Gállego, 2 de noviembre de 1996. — El alcalde.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 59.486

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de tarifas de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos, tasas y precios públicos siguientes:

—Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Tasa por expedición de documentos.

—Tasa por autorización para utilización en placas, patentes y otros distintivos análogos del escudo municipal.

—Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones de autotaxis.

—Tasa por el servicio de cementerio.

—Precio público por autorización de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

—Precio público por autorización de terrenos de uso público por industrias callejeras y ambulantes.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la citada ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP.

Dichas reclamaciones podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de 8.00 a 14.00 horas, en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente sobre procedimiento administrativo.

Caso de que no se presentare reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Sos del Rey Católico, 4 de noviembre de 1996. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 60.581

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1996, acordó la aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

—Ordenanza fiscal número 4, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Ordenanza fiscal número 7, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

—Ordenanza fiscal número 10, reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

—Ordenanza fiscal número 11, reguladora de la tasa por utilización del cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

—Ordenanza fiscal número 13, reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

—Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, durante los cuales podrán examinarse los expedientes y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose aprobados definitivamente en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, publicándose el texto íntegro de las modificaciones en el referido BOP.

Tarazona, 6 de noviembre de 1996. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 59.481

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1996, prestó aprobación a la modificación del proyecto técnico de la piscina climatizada en los capítulos relativos a instalación eléctrica, climatización y depuración, redactado por los ingenieros industriales don Fernando Oliván García y don Leonardo González López, con un presupuesto total de 31.293.555 pesetas, siendo el importe anterior por los mismos conceptos de 33.144.893 pesetas, procediendo a la modificación del contrato de ejecución de obras en los términos que resulten afectados por esta resolución.

Los acuerdos de referencia y expediente de su razón quedan sometidos a información pública en la Secretaría General de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles.

Tauste, 4 de noviembre de 1996. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 58.784

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.039 de 1996-C, interpuesto por Salvador Congost Luengo, contra resolución de 5 de febrero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Diputación General de Aragón, por la que se modifica la resolución de 25 de mayo de 1995 de la Dirección General de la Función Pública, que resolvió la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento de la Diputación General de Aragón (puestos singularizados de Administración General y Jefatura de Estructura Orgánica; BOA núm. 17, de 12 de febrero de 1996), y contra resolución de 13 de junio de 1996 del consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.785

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.032 de 1996-C, interpuesto por la procuradora señora Hueto Sáenz, en nombre y representación de la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 3 de junio de 1994, que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y contra resolución de 12 de junio de 1996 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente núm. 2.997/94. Varios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.786

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.033 de 1996-C, inter-

puesto por el procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación de Florentina Bacale Asumu, contra resolución de 15 de julio de 1996 de la Delegación del Gobierno en Aragón, que deniega solicitud de exención de visado. (Referencia I.I EX. Núm. 15.645/341.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.787

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.035 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Poncel Guallar, en nombre y representación de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe), contra Orden de 26 de junio de 1996 del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, que estima parcialmente recurso ordinario contra resolución de 16 de mayo de 1996 del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza imponiendo sanción por acta de infracción ST-1/96. (Referencia 204/TR/96. Expediente 26/96.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.788

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.038 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de José Luis Gil de Bernabé Abenia, contra resolución de 13 de junio de 1996 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que estima en parte reclamación número 50/1.949/95 contra comprobación de valor en impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, modalidad de transmisiones onerosas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.789

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 918 de 1996-B, interpuesto por el abogado señor Coello Cuadrado, en nombre y representación de Abilio Romero Cañas, contra resolución de 6 de marzo de 1996 de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que impone sanción por incumplir requerimiento para rellenar balsas construidas en arroyo Cascavieja, en el término de Villarejo (La Rioja), y requiere para rellenar dichas balsas. (Expediente 93-D-0416. Comisaría de Aguas.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.790

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.029 de 1996-C, interpuesto por la procuradora señora García Fuente, en nombre y representación de Inmaculada Concepción García Arribas, contra resolución de 13 de diciembre de 1995 de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, que desestima solicitud de reconocimiento y abono de retribución complementaria correspondiente al nivel 24, y contra resolución de 28 de junio de 1996 de la Dirección General de Personal y Servicios, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Ref. número 71996.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.792

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.041 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Fernández López, en nombre y representación de José María Martín Dueñas, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución 562/R-0491/95, de 28 de octubre (BOE núm. 244), de reconocimiento de trienios, y contra resolución de 9 de junio de 1996 de la Subsecretaría, que inadmite recurso ordinario contra la resolución anterior. (Referencia 423-ma5/M 150.41.3.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.794

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 1.070 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de María del Carmen Buitrón Gerner, contra resolución de 13 de junio de 1996 de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación 50/2.396/94 contra sanción por infracción grave en el IRPF.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.795

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.022 de 1996-B, interpuesto por la procuradora señora García Fuente, en nombre y representación de Luis Rufas Turón y doce más, contra Orden de 1 de julio de 1996 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, por el que se publica el acuerdo adoptado por la Diputación General en su reunión celebrada el día 24 de junio de 1996, que modifica la relación de puestos de trabajo y el anexo presupuestario de personal del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente. (BOA número 79, de 5 de julio de 1996.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.796

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.052 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de Construcciones Montsirena, S.A., contra resolución de 13 de junio de 1996 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación núm. 50/733/95 contra comprobación de valor en impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, modalidad transmisiones onerosas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.797

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.048 de 1996-C, interpuesto por la procuradora doña María José Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Recreativos Porto Alegre, S.A., contra resolución de 13 de junio de 1996 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación número 50/2.175/95 contra denegación de devolución de ingresos realizados en concepto de gravamen complementario de la tasa de juego para el año 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.798

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.046 de 1996-C, interpuesto por la procuradora doña María José Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Egomatic, S.A., contra resolución de 13 de junio de 1996 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación de devolución de ingresos realizados en concepto de gravamen complementario de la tasa de juego para el año 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.799

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.043 de 1996-C, interpuesto por la procuradora doña María José Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Enrique Serrano Gracia, contra resolución de 13 de junio de 1996 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación 50/2.172/95 contra denegación de devolución de ingresos realizados en concepto de gravamen complementario de la tasa de juego para el año 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.800

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.044 de 1996-C, interpuesto por la procuradora doña María José Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de María Jesús Molinos Navarro, contra resolución de 13 de junio de 1996 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación número 50/2.075/95 contra denegación de devolución de ingresos realizados en concepto de gravamen complementario de la tasa de juego para el año 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.801

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.045 de 1996-C, interpuesto por la procuradora doña María José Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Alcatronic, S.L. contra resolución de 13 de junio de 1996 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación número 50/2.066/95 contra denegación de devolución de ingresos realizados en concepto de gravamen complementario de la tasa de juego para el año 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.803

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.028 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Poncel Guallar, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., contra dos resoluciones de 16 de septiembre de 1994 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, que imponen sanción por acta de infracción número SP-1.020/94 (expediente 793) y reducen acta de liquidación L-363.194 (expediente 429/92), y contra dos resoluciones de 27 de junio de 1996 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que estiman en parte recursos ordinario contra las resoluciones anteriores. (Expedientes 3.501/95 y 3.500/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.804

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.031 de 1996-C, interpuesto por el abogado don Ricardo Esteban Porras del Campo, en nombre y representación de Mapfre, Mutualidad de Seguros y Reaseguros (a prima fija), contra resolución de 14 de junio de 1996 de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra providencia de apremio de multa de tráfico núm. 5.535-0, ejercicio de 1995. (Expediente núm. 91883/96. Servicios Generales. Recaudación.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.805

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.030 de 1996-C, interpuesto por la procuradora señora García Fuente, en nombre y representación de Eliseo Moreno Burriel, contra resolución de 13 de diciembre de 1995 de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, que desestima solicitud de reconocimiento y abono de retribución complementaria correspondiente al nivel 24, y contra resolución de 28 de junio de 1996 de la Dirección General de Personal y Servicios, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Ref. número 72.196.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.806

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.047 de 1996-C, interpuesto por la procuradora doña María José Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Oper Delicias, S.A., contra resolución de 13 de junio de 1996 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación número 50/2.080/95 contra denegación de devolución de ingresos realizados en concepto de gravamen complementario de la tasa de juego para el año 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.807

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.027 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor García-Mercadal García-Loygorri, en nombre y representación de Pastelería Larrosa, S.A., contra resolución de 12 de julio de 1994 de la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y contra resolución de 8 de julio de 1996 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente 3.410/94. Varios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 2****Núm. 58.838**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de junio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez,

magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de esta ciudad, ha visto los autos núm. 424 de 1992-B de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Zaragozano, S.A. (CIF A-50.000.538), representada por el procurador don Manuel Sancho Castellano y defendida por el letrado señor Claramunt Uriarte, siendo demandados María Luisa Royo Royo (DNI 17.712.943) y Juan José Nevado Portero (DNI 17.148.913), declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Zaragozano, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados María Luisa Royo Royo y Juan José Nevado Portero, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.108.051 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las cosas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados María Luisa Royo Royo y Juan José Nevado Portero, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, que se sustanciará ante la Excm. Audiencia Provincial de Zaragoza, se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 59.114**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de octubre de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de esta ciudad, ha visto los autos núm. 142 de 1996-B de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Zarega, S.L., representada por el procurador don Fernando Luis Gutiérrez Andreu y defendida por el letrado señor Ramírez Alonso, siendo demandada María Victoria López Guiu, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Zarega, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada María Victoria López Guiu, para el pago a dicha parte actora de 131.707 pesetas de principal, más los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha de vencimiento hasta la de su completo pago, con imposición de las costas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada María Victoria López Guiu, haciéndole saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, que se sustanciará ante la Excm. Audiencia Provincial de Zaragoza, se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 59.195**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 580 de 1996, sección B, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), contra Construcciones Castillo Balduz, S.L., Jian Li y Yi Li, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1997, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.830.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Urbana número 191. — Vivienda sita en la planta primera de la casa 9. Tiene una superficie útil aproximada de 99,27 metros cuadrados, en la avenida de Puente del Pilar, sin número (ahora calle Mediodía, número 10). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.085, folio 210, finca 48.408. Valorada a efectos de subasta en 16.830.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 59.115

En autos de juicio ejecutivo núm. 725 de 1995-B, instados por Banco Exterior de España, S.A., representada por el procurador señor Del Campo, contra Aramat, S.A., y Arrendamientos de Inmuebles Continental, S.A., en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha acordado en esta fecha se cite de remate a Arrendamientos de Inmuebles Continental, S.A., por encontrarse en paradero desconocido, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dicha demandada sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación en forma a Arrendamientos de Inmuebles Continental, S.A., a los fines y por el término anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 59.196

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de separación contenciosa número 1.038 de 1989-C, instados por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de María Dolores Saavedra Sanz, contra el ministerio fiscal y José María Lapetra Lahuerta, representado por la procuradora doña Nuria Juste Puyó, en los que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada José María Lapetra Lahuerta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20% del precio que sirva de tipo para la subasta.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Solamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

La mitad indivisa o derechos que puedan corresponder al demandado sobre el piso sito en Utebo (Zaragoza), urbanización Utebo Park, núm. 9, piso 3.º B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.978, folio 76, finca 6.876, inscripción 6.ª, siendo valorada dicha mitad indivisa o derechos en 2.475.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 58.910

Doña Carmen Royo Jiménez, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 446 de 1996-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra Ignacio Auderá Merino, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente edicto se emplaza al demandado citado para que en el plazo de nueve días pueda comparecer en las presentes actuaciones. Caso de comparecencia se le concederán otros tres días para que pueda contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no verificarlo.

Se hace constar que las copias de la demanda y documentos están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a Ignacio Auderá Merino, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Carmen Royo Jiménez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 59.119

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de octubre de 1996. — Vistos por don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, los autos de menor cuantía número 32 de 1996-2, seguidos a instancia de Euromutua, Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, contra Transportes Modrego, S.L., sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, en nombre y representación de Euromutua, Seguros y Reaseguros a Prima Fija, debo condenar y condeno a la demandada Transportes Modrego, S.L., en rebeldía, a que abone a la actora la cantidad de 2.213.180 pesetas, más los intereses legales de la interposición judicial, incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución, con imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de emplazamiento

Núm. 59.197

En virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 605 de 1996, seguido en este Juzgado a instancia de Manufacturas Abal, S.A., representada en estas actuaciones por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Antonio Navarro Pérez, Cándida Biota Cardesa, Félix Ferruz Catalán y Asunción Vallespín Dupón, sobre reclamación de la cantidad de 39.500.418 pesetas, se ha acordado resolución que tiene el tenor literal que sigue:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 31 de octubre de 1996. — Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el procurador señor Andrés Laborda, únase a los autos de su razón, y como se interesa, dado el ignorado paradero de los demandados Antonio Navarro Pérez, Cándida Biota Cardesa, Félix Ferruz Catalán y Asunción Vallespín Dupón, procédase a emplazarles por edictos, que se insertarán en el BOP y se entregarán al citado procurador, a fin de que cuide de su diligenciamiento, para que en el término de diez días comparezcan en autos.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. — Juan Carlos Fernández Llorente. — Ante mí: Ramón Medina.» (Firmado y rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados Antonio Navarro Pérez, Cándida Biota Cardesa, Félix Ferruz Catalán y Asunción Vallespín Dupón, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 59.198

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 693 de 1996-4, promovido por Banco Popular Español, S.A., contra Armando Terzano Bassi y Nora Arribalza Favre, en reclamación de 675.786 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Armando Terzano Bassi, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 59.120

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 112 de 1996 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de septiembre de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta Gon-

zález, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 112 de 1996 de juicio ejecutivo, seguidos por Manebro, Maquinaria y Herramientas del Ebro, S.A. (CIF B-50.114.933), domiciliada en Zaragoza (Isla de Santo Domingo, nave A, polígono El Pilar), representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro y defendida por el letrado don José Tomás Guillén Bermúdez, siendo demandada Pavimentos Gutiérrez, S.L., en ignorado paradero, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Manebro, Maquinaria y Herramientas del Ebro, S.A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Pavimentos Gutiérrez, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 847.417 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Pavimentos Gutiérrez, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 59.199

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos declarativos de menor cuantía, reclamación de cantidad, número 551 de 1996-C, tramitados a instancia de la Avenida 117, S.A., representada por el procurador don José Luis Isern Longares, contra Comunidad de propietarios de la avenida de Madrid, 119, de Zaragoza, Jorge Luis Buj Tena, Piping-Tinner, S.A., Aragonesa de Contratas, S.A., Maximina Relloso Angulo, José Alba Marco, María Pilar Martín Oñate, José Royo Lázaro, Pilar García González, Antonio Vizoso Luis, Fernando Ederra Amso, Antonio Lamana Fuster, Amparo Salanova Martí, José Martínez Ibáñez, Jesús Martín Navas y Antonio Motos Mellado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a la demandada Amparo Salanova Martí, en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos, a los fines establecidos en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole que en caso de no efectuarlo será declarada en rebeldía, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a Amparo Salanova Martí, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 60.160

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 162 de 1996-B se sigue procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Francisco Mur Moliner, representado por el procurador don Ramón Piñol Lázaro, contra Javier Montori Lacambra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una motocicleta "Suzuki", modelo GSX 600 F, matrícula Z-2688-AM.

La subasta se celebrará el día 4 de diciembre de 1996, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo de remate será el 125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza), cuenta número 4.920.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 del mismo mes de diciembre, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1997, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 58.913

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 549 de 1996, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., represen-

tada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Antonio Torres Maldonado, sobre reclamación de cantidad, y por proveído del día de la fecha se ha mandado emplazar a Antonio Torres Maldonado, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles se persone en los autos reseñados, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de diez días conteste a la demanda por escrito y con firma de letrado, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Notifíquese a la esposa del demandado, para el caso de que fuera casado, la existencia del procedimiento, a los efectos previstos en el artículo 1.373 del Código Civil y artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado mediante su publicación en el BOP, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación

Núm. 58.839

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 439 de 1995-E, a instancia de Lácteos Aragoneses, S.A., contra María Carmen Rubio Cebollero, titular de Gran Taberna de Las Mañicas, sobre verbal, por medio de la presente se cita a ésta para que comparezca ante este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, a las 9.30 horas, apercibiéndole que de no hacerlo sin alegar justa causa se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citar.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicha demandada se extiende la presente para su publicación en el BOP y su fijación en los estrados, de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Cédula de citación de remate

Núm. 58.915

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos núm. 684 de 1996-D de juicio ejecutivo, por la presente se cita de remate a los demandados Ignacio Bueno Moreno, Aurora Blánquez Falcón, José Ignacio Bueno Blánquez y María Isabel Bueno Blánquez, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les convinieren, personándose en los autos por medio de abogado que los defienda y procurador que los represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de los demandados se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 25.947.717 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 58.911

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 304 de 1996-B, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de octubre de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 304 de 1996-B, seguidos ante Juzgado entre partes: de una, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y dirigida por el letrado don Alvaro Parra Navarro, y de otra, como demandados, Recambios Navarro, S.L., Jesús Navarro Sinespleda y Edelmira Bobadilla Núñez, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Recambios Navarro, S.L., Jesús Navarro Sinespleda y Edelmira Bobadilla Núñez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de la cantidad de 1.924.880 pesetas de principal, más los intereses correspondientes y las costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOP, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Recambios Navarro, S.L., se expide el presente, que se insertará en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Pilar Lacasa Claver.

JUZGADO NUM. 12**Cédula de citación de remate****Núm. 59.122**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos número 612 de 1996-A de juicio ejecutivo, por la presente se cita de remate al demandado Dámaso Ricardo Cavero Ruiz, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de abogado que lo defienda y procurador que lo represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.400.000 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 59.175**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio para reanudación de tracto núm. 42 de 1995-D, a instancia de José Miguel Villarroya Rabanaque, expediente de dominio para la reanudación de tracto de la siguiente finca:

Piso primero de la casa núm. 5 A de la calle Batalla de Bailén, de Zaragoza.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a la sociedad Hermanos Perdiguier, S.A., en ignorado paradero, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 60.561**

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 25 de 1996-C se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de la compañía mercantil Fabrisem, S.L., contra compañía mercantil Auto Comercial Gaspar, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para el acto del remate el día 16 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en ésta el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

1. Un puente grúa de 5 toneladas, marca "Talleres Soriano"; valorado en 700.000 pesetas.

2. Aire acondicionado instalado en las naves, con su sistema de conductos; valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 58.841**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en resolución de fecha 17 de septiembre, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 60 de 1996-A, seguidos a instancia de la entidad mercantil Ofi-Stores, S.L., se ha declarado en estado legal de sus-

pensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a Ofi-Stores, S.L.

Asimismo se ha convocado a la Junta general de acreedores para el día 17 de diciembre de 1996, a las 9.30 horas, en la sala de audiencia núm. 12.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 59.123**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza en los autos de jurisdicción voluntaria núm. 49 de 1996-I, seguidos a instancia de Juan Luis Moreno Tomás, Francisco Julio Moreno Tomás y María Luz Moreno Tomás, sobre declaración de herederos abintestato de María Cruz Tomás Molina, hija de Pascual y Pascuala, nacida en Ateca (Zaragoza) y vecina de esta capital, fallecida el día 18 de julio de 1996, en estado de viuda, se anuncia por medio del presente la muerte de dicha causante, así como que han concurrido a reclamar la herencia sus sobrinos, hijos de su premuerta hermana María Tomás Molina, Juan Luis Moreno Tomás, Francisco Julio Moreno Tomás, María Luz Moreno Tomás y Antonio Moreno Tomás.

Se llama a los que tengan algo que alegar, a fin de que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 60.169**

Doña María Luisa Casares Villanueva, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 120 de 1995, seguido por este Juzgado a instancia de Caja Rural del Jalón, S. Coop. Ltda., representada por el procurador don José Ignacio Bericat Nogué, contra Joaquín Ignacio de Miguel Pérez y María Isabel Lamarca Sauros, declarados en rebeldía, y encontrándose los referidos autos en período de ejecución, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días de los bienes embargados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20% del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación exigida.

4.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 23 de diciembre de 1996. De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de enero de 1997, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 11.00 horas de los días señalados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Remolque matrícula Z-26600-VE. Valorado pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

2. Tractor marca "Sava-Nuffield", modelo 10/60, estándar, matrícula Z-26599-VE. Valorado pericialmente en la suma de 90.000 pesetas.

3. Turismo marca "Citroën Dyane 6 B", matrícula Z-6308-H. Valorado pericialmente en la suma de 40.000 pesetas.

4. Máquina agrícola de arrastre, de dos ejes, matrícula Z-26601-VE. Valorada pericialmente en la suma de 90.000 pesetas.

Dado en Ejeja de los Caballeros a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, María Luisa Casares Villanueva. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 60.172**

Doña María Luisa Casares Villanueva, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 247 de 1993, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el procurador don Miguel Ángel Gascón Marco, contra Porcinco, S.C.L., declarada en rebeldía, y encontrándose los referidos autos en período de ejecución, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días del bien embargado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20% del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación exigida.

4.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 20 de diciembre de 1996. De no haber postores en la primera se señala para la segunda el día 22 de enero de 1997, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 11.00 horas de los días señalados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión jaula, marca "Nissan", modelo N 124-14, con matrícula HU-0627-I. Valorado pericialmente en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, María Luisa Casares Villanueva. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 58.905

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de liberación de gravámenes núm. 236 de 1996, promovido por María Escusol Tello, para la cancelación de cargas respecto a las siguientes fincas:

—Casa con corral, sita en plaza de los Obispos, 16, de La Almunia de Doña Godina, con una superficie total de 310 metros cuadrados. Inscrita al tomo 630, folio 30, finca núm. 2.502, inscripción 11.ª del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

—Huerto sito en avenida de García Giménez, sin número, de La Almunia de Doña Godina, con una superficie de 309,30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.574, folio 168, finca núm. 8.683, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Las cargas o gravámenes cuya cancelación se pretende son las siguientes:

1.ª La descrita en primer lugar por una hipoteca a favor de Pascual Díez Blasco, inscrita al folio 29 vuelto, tomo 639, finca núm. 2.502 duplicado, inscripción 10.ª.

2.ª La descrita en segundo lugar por una hipoteca constituida en favor de la finca matriz de la que procede en favor de Pascual Díez Blasco, inscrita al folio 234 vuelto, tomo 612, finca núm. 2.503, inscripción 10.ª.

Por el presente se cita al demandado Pascual Díez Blasco y a todos sus subrogados herederos y causahabientes y desconocidos personas interesadas, a fin de que dentro del término de veinte días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 58.809

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 615 de 1996, instados por Guillermo Peña Sánchez, contra Omega 59, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 28 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Omega 59, S.A., a que pague al demandante que se relaciona la cantidad siguiente: a Guillermo Peña Sánchez, 285.223 pesetas, y además, el 10% de interés por demora en el pago.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Omega 59, S.A., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 58.810

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 629 de 1996, instados por Gheorge Pampu, contra Prolamu, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia

"in voce" de fecha 16 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Prolamu, S.L., a que pague al demandante que se relaciona la cantidad siguiente: a Gheorge Pampu, 189.316 pesetas, y además, el 10% de interés por demora en el pago.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Prolamu, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 58.812

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 262 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Roberto Casero Corredor solicitando ejecución en los presentes autos núm. 316 de 1996, seguidos contra Zaragoza Autoservicio e interventores de la suspensión de pagos.

Segundo. — Que la sentencia de 14 de junio de 1996 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 445.995 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, suficientes para cubrir la cantidad de 445.995 pesetas en concepto de principal, más la de 54.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Zaragoza Autoservicio e interventores de la suspensión de pagos, se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 59.900

La ilustrísima señora doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 182 de 1996, a instancia de Inmaculada Millán López, contra Ofi-Stores, S.L., se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de diciembre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de enero de 1997, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de febrero siguiente, todas ellas a las 10.30 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Pamplona, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%, y en la tercera subasta no se admitirán

posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, aprobándose el remate en caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

4. Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días, tratándose de bienes muebles, y de ocho si se trata de inmuebles.

5. Que sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

a) Pantalla de ordenador, disco duro y teclado, marca "Digital", mod. SN, serie 30-39670-01, BOI TA 321J0378. Valorada en 120.000 pesetas.

b) Pantalla de ordenador, disco duro y teclado, marca "IBM", modelo 63-21-R13, número 55VC595P/N 7360210 LFT. Valorada en 126.000 pesetas. Suma total, 246.000 pesetas.

Los bienes objeto de subastas se encuentran depositados en la sede de la entidad apremiada Ofi-Stores, S.L., sita en calle Rioja, 9, bajos, de Zaragoza, siendo el depositario de los mismos don Javier Sánchez Cioci, gerente de la entidad precitada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOP, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 59.902

La ilustrísima señora doña Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 5 de 1995, a instancia de Juan Carlos Andrés Aznar, contra Confecciones Levantinas, S.A., se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de diciembre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de enero de 1997, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de febrero siguiente, todas ellas a las 10.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Pamplona, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%; y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, aprobándose el remate en caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

4. Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días, tratándose de bienes muebles, y de ocho si se trata de inmuebles.

5. Que sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Una fotocopiadora marca "Canon", modelo NP3325, con número de serie IC809083. Valorada en 150.000 pesetas.

Una máquina de microfilms marca "Canon MI Cropintex 50", modelo M32022, con número de serie 41102060. Valorada en 50.000 pesetas.

Una impresora de ordenador marca "CIT 0", modelo "Trifinter C.I 4000", con número de serie 8122465-93, CI 3.500, modelo HP S.P. 35. Valorada en 60.000 pesetas.

Suma total, 260.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en la sede de la entidad apremiada Confecciones Levantinas, S.A., sita en calle Riu Vinalopó, 4, polígono industrial Pata del Cil, de Quart de Poblet (Valencia), siendo depositario de los mismos don Rafael Torregrosa Benavent, legal representante de la entidad apremiada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 58.816

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 64 de 1996 y acumulados, a instancia de Angel Hernández Ezquerro y otros, contra Visimar, S.A., sobre extinción de contrato, se ha dictado providencia de fecha 28 de octubre de 1996 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Lfbrese oficio al Banco de Crédito Industrial, Banco Exterior de España, S.A., Caja Rural Provincial de Zaragoza, Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., y Banco Central Hispanoamericano, S.A., interesando comuniquen a este Juzgado el estado en que se encuentra la hipoteca concedida en relación con los inmuebles embargados en las presentes actuaciones.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la ejecutada Visimar, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 58.818

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 722 de 1996, a instancia de Ildefonso García Esteban, contra Ropa Riesgo, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 17 de octubre de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto su contenido, ha lugar a lo solicitado en el mismo. Se tiene por dirigida la demanda contra Ropa Riesgo, S.L., en lugar de Ropa Riesgos, S.L. Dése traslado del mismo a las partes para que surta los efectos oportunos. Remítase nueva citación a la demandada por correo ordinario y por medio de edictos que se insertarán en el BOP.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a Ropa Riesgo, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 58.819

El ilustrísimo señor don José Jesús de Val Arnal, juez sustituto del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 326 de 1996, a instancia de Miguel Angel Casado Melero, contra Estrella Negra, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Miguel Angel Casado Melero contra Estrella Negra, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a Miguel Angel Casado Melero la cantidad de 355.916 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta en concepto de depósito especial.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Estrella Negra, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El juez sustituto, José Jesús de Val Arnal. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 58.820**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 224 de 1996, seguidos a instancia de Gonzalo Pascual Leonar, contra Gastroaragón, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 24 de octubre de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Gastroaragón, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 757.742 pesetas en concepto de principal, más la de 75.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Gastroaragón, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 58.823**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 337 de 1996, a instancia de José Luis Aparicio Chamorro, contra Montajes Inexvi, S.L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29 de septiembre de 1996 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva del demandado José Luis Lara Infante y estimando parcialmente la demanda interpuesta por José Luis Aparicio Chamorro contra la empresa Montajes Inexvi, S.L., y contra la compañía de seguros Assicurazioni Generali, debo absolver y absolver en la instancia al codemandado José Luis Lara Infante y debo condenar y condeno a la compañía Assicurazioni Generali a abonar al actor la cantidad de 3.000.000 de pesetas, absolviendo a la empresa codemandada Montajes Inexvi, S.L., de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes la presente resolución en forma.

Contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso haber depositado la cantidad objeto de la condena en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, pudiendo sustituir dicha consignación en metálico por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado en dicha cuenta la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de depósito especial.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Montajes Inexvi, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 58.824**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 472 de 1996, a instancia de David Fondón Chueca, contra Víctor Santos Valenzuela, Construcciones y Rehabilitaciones Arga, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 22 de octubre de 1996 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por David Fondón Chueca contra Víctor Santos Valenzuela y Construcciones y Rehabilitaciones Arga, S.L., debo condenar y condeno a la parte demandada Víctor Santos Valenzuela a que abone a David Fondón Chueca la cantidad de 121.640 pesetas en concepto de indemnización, y debo condenar y condeno solidariamente a las dos empresas Víctor Santos Valenzuela y Construcciones y Rehabilitaciones Arga, S.L., a abonar a David Fondón Chueca la cantidad de 408.326 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora. Y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abier-

ta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Víctor Santos Valenzuela y Construcciones y Rehabilitaciones Arga, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 58.825**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 722 de 1996, a instancia de Ildelfonso García Esteban, contra Ropa Riesgo, S.L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 18 de octubre de 1996 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se decreta el reembolso de bienes y embargo del sobrante que pudiera producirse en expedientes administrativos números 9600228/16, 9.600.229/17 y 9.600.232/20, seguidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la demandada Ropa Riesgo, S.L., para cubrir un principal de 388.533 pesetas de principal, más la cantidad de 38.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas. A tal efecto, librese el oficio pertinente a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese la presente a las partes, enterándolas que contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Ropa Riesgo, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 58.826**

El ilustrísimo señor don José Jesús de Val Arnal, juez sustituto del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 484 de 1996, a instancia de José Luis de la Rosa Bonafonte, contra Compañía de Análisis y Técnicas de Viabilidad, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 28 de octubre de 1996 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por José Luis de la Rosa Bonafonte contra Compañía de Análisis y Técnicas de Viabilidad, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a José Luis de la Rosa Bonafonte la cantidad de 731.441 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Compañía de Análisis y Técnicas de Viabilidad, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El juez sustituto, José Jesús de Val Arnal. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 58.830**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 723 de 1996, a instancia de Ildelfonso García Esteban, contra Ropa Riesgo, S.L., y otro, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se decreta el reembolso de bienes y embargo del sobrante que pudiera producirse en expedientes administrativos números 9600228/16, 9.600.229/17 y 9.600.232/20, seguidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la demandada Ropa Riesgo, S.L., para cubrir un principal de 453.668 pesetas de principal, más la cantidad de 45.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas. A tal efecto, librese el oficio pertinente a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese la presente a las partes, enterándoles que contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Ropa Riesgo, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintuno de octubre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 58.832**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 723 de 1996, a instancia de Ildefonso García Esteban, contra Ropa Riesgo, S.L., sobre despido, se ha dictado en fecha 17 de octubre de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto su contenido, ha lugar a lo solicitado en el mismo. Se tiene por dirigida la demanda contra Ropa Riesgo, S.L., en lugar de Ropa Riesgos, S.L. Dése traslado del mismo a las partes para que surta los efectos oportunos. Remítase nueva citación a la demandada por correo ordinario y por medio de edictos que se insertarán en el BOP.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a Ropa Riesgo, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 58.833**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 265 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Jesús Afna Berbal y otros, contra Omega 59, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 29 de marzo de 1996 dictada en el proceso núm. 21 de 1996, seguido a instancia de Jesús Afna Berbal y otros, contra Omega 59, S.A., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 983.239 pesetas, más 90.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Omega 59, S.A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 58.834**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 262 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Miguela Carnicer Lusilla, contra Raficar, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 30 de julio de 1996 dictada en el proceso núm. 524 de 1996, seguido a instancia de Miguela Carnicer Lusilla, contra Raficar, S.A., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el

principal de 598.236 pesetas, más 50.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Raficar, S.A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 58.835**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 667 de 1996, a instancia de Teresa Rubio Gimeno, contra D'Ianella, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Teresa Rubio Gimeno, debo condenar y condeno a la empresa demandada D'Ianella, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 714.603 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada D'Ianella, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE LUCENI****Junta general extraordinaria****Núm. 58.874**

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Comunidad para el próximo día 22 de noviembre, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de la localidad, a las 18.30 horas en primera convocatoria, y, a falta de asistencia de mayoría, media hora más tarde, siendo válidos los acuerdos adoptados cualquiera que sea el número de asistentes, con el siguiente

Orden del día

Unico. — Aprobación de proyecto de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes de Luceni, adaptados a lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Luceni, 21 de octubre de 1996. — El presidente de la Comunidad, Santiago Jarreta Grau.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP. — Palacio Provincial